|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: ADM 2** | **Documento C25/41-S** |
| **2 de junio de 2025** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe de la Secretaria General | |
| INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE  LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE 2024 DE LA UIT | |
| **Finalidad**  El presente documento contiene el informe del Auditor Externo sobre los estados financieros auditados de 2024 de la UIT.  **Acción solicitada al Consejo**  Se invita al Consejo a **examinar** el informe del Auditor Externo sobre los estados financieros de 2024 de la UIT auditados por la Oficina Nacional de Auditoría (NAO).  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Referencias**  [*Reglamento Financiero (edición de 2022)*](https://www.itu.int/en/council/Pages/Financial-Regulations.aspx)*: Artículo 28 y mandato adicional* | |



**Informe al Consejo**

**Mayo de 2025**

**Unión Internacional de Telecomunicaciones**

Informe del Auditor Externo sobre   
los estados financieros de 2024 de la UIT

La auditoría tiene por objeto proporcionar una garantía independiente a los Miembros, aportar valor a la gestión financiera y a la gobernanza de la UIT, y respaldar sus objetivos mediante el proceso de auditoría externa.

El Interventor y Auditor General es el jefe de la Oficina Nacional de Auditoría (NAO), que es la entidad fiscalizadora superior del Reino Unido. El Interventor y Auditor General y la NAO son independientes del Gobierno del Reino Unido y garantizan la adecuación y eficiencia del gasto de los fondos públicos y la rendición de cuentas al Parlamento del Reino Unido. La NAO presta servicios de auditoría externa a varias organizaciones internacionales y trabaja con independencia de su función como entidad fiscalizadora superior del Reino Unido.

Índice

Página

[**Resumen 5**](#_Toc200550847)

[Antecedentes 5](#_Toc200550848)

[Observaciones fundamentales 5](#_Toc200550849)

[**Primera parte 10**](#_Toc200550850)

[Gestión financiera 10](#_Toc200550851)

[**Segunda parte 20**](#_Toc200550852)

[Gobernanza y control interno 20](#_Toc200550853)

[Declaración de Control Interno 28](#_Toc200550854)

[**Tercera parte 30**](#_Toc200550855)

[Programa de la Transformación 30](#_Toc200550856)

[Proyecto de nuevo edificio 32](#_Toc200550857)

[Presencia regional de la UIT 35](#_Toc200550858)

[**Cuarta parte 37**](#_Toc200550859)

[Recomendaciones anteriores 37](#_Toc200550860)

[Agradecimientos 39](#_Toc200550861)

[**Apéndice 1: Recomendaciones del año anterior 40**](#_Toc200550862)

[**Apéndice 2: Recomendaciones del Auditor Externo (Corte dei Conti) 52**](#_Toc200550863)

# Resumen

## Antecedentes

**1** La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Se fundó en 1865 con el objetivo de facilitar la conectividad internacional a través de redes de comunicaciones y se encarga de atribuir espectro de radiocomunicaciones y órbitas de satélites a escala mundial, elaborar normas técnicas que facilitan la interconexión fluida de redes y tecnologías, y mejorar el acceso a las TIC en favor de comunidades subatendidas de todo el mundo.

## Observaciones fundamentales

### Gestión financiera

**2** Nuestra auditoría de los estados financieros de la UIT correspondientes a 2024 ha dado lugar a un dictamen de auditoría sin reservas. No hemos detectado insuficiencias ni errores importantes que afecten a la exactitud, integridad o validez de los estados financieros, que se prepararon de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y se ajustan al Reglamento Financiero de la UIT. Hemos observado una mejora en la presentación y la calidad de los informes financieros, que han registrado menos problemas de divulgación que en años anteriores. Será fundamental seguir ajustando los procesos de cierre y revisión a medida que la UIT se prepara para adoptar normas IPSAS nuevas. En conjunto, la UIT mantiene una posición financiera estable en líneas generales; sin embargo, se siguen observando problemas a largo plazo, sobre todo el importante pasivo no financiado de las prestaciones de los empleados, que continúa siendo el mayor riesgo financiero de la Unión.

**3** La UIT informó de un déficit global basado en las IPSAS de 27,9 millones CHF en 2024, con una pérdida por deterioro material de los costes capitalizados de los proyectos que asciende a 21,0 millones CHF y un aumento de las provisiones provocado por la retirada de patrocinio para el nuevo edificio por un valor total de 5,0 millones CHF, lo que contribuyó en gran medida al déficit resultante. Se siguen observando dificultades en la predicción y recuperación de costes, en particular en las actividades relacionadas con los satélites. La UIT continúa comunicando una posición de los activos netos negativa de 318,0 millones CHF, debido principalmente al pasivo no financiado correspondiente a las prestaciones después del cese en el servicio. Destacamos la importancia de mejorar la predicción de los ingresos, gestionar proactivamente las cuentas por cobrar y reevaluar los fondos de reserva designados en apoyo a la sostenibilidad financiera, especialmente teniendo en cuenta el pasivo del seguro médico posterior a la separación del servicio (ASHI), que asciende a 415,8 millones CHF, y el entorno económico más incierto.

### Gobernanza y control interno

**4** La UIT ha tomado medidas para mejorar su entorno de gobernanza y control interno mediante la adopción del Marco integrado de controles internos del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) de 2013 y el establecimiento del modelo y marco de rendición de cuentas, que el Consejo aprobó en su reunión de 2022. Estas iniciativas han proporcionado la estructura fundamental de control interno, en la medida en que han esclarecido las funciones y responsabilidades en las tres líneas de defensa y han demostrado el compromiso con mejorar la supervisión y la garantía. Sin embargo, estos marcos todavía no se están aplicando de forma coherente en toda la Unión ni en las operaciones de las redes de oficinas regionales, y es preciso continuar trabajando en elementos clave como la delegación de autoridad y la responsabilización de los riesgos para garantizar su eficacia.

**5** Se han hecho progresos a nivel institucional con la introducción de políticas e instrumentos revisados, como una carta de supervisión revisada, sistemas mejorados de gestión del rendimiento y formación obligatoria en materia de ética. Estas medidas reflejan el aumento del nivel de exigencia ética de la Dirección. No obstante, nuestro examen, que incluye trabajo de campo en la Oficina Regional para Asia‑Pacífico, pone de manifiesto una brecha entre el diseño y la puesta en marcha. En varios casos, como la delegación de autoridad y los mecanismos de supervisión financiera, las responsabilidades siguen sin estar documentadas o no están alineadas con las estructuras reales de autoridad y control. Esto socava la responsabilidad y la eficacia de las funciones de control de la primera línea. Aunque se trata de un mecanismo de garantía crítico, el proceso de la carta de representación tampoco está en consonancia con la realidad operativa y todavía no está respaldado por suficientes medidas de validación y desafío.

**6** Los procesos de gestión de riesgos en la UIT siguen estando en gran parte orientados al cumplimiento y aislados de la planificación estratégica y la gestión del rendimiento. Algunas áreas cuentan con registros de riesgos y se ha nombrado un gestor de riesgos institucionales; con todo, existen pocos indicios de que la información sobre riesgos se utilice para fundamentar la toma de decisiones o el diseño de controles. A nivel regional, se observan lagunas tanto en la capacidad como en la integración de sistemas, y la ausencia de formación y supervisión adaptadas limita aún más las actividades que tienen en cuenta los riesgos. La falta de una evaluación sistemática del riesgo de fraude, a pesar de los problemas que ha tenido anteriormente la Oficina Regional para Asia‑Pacífico, es una laguna clave en materia de control que debe abordarse con carácter prioritario.

**7** Si bien la formulación de políticas sigue evolucionando, la ejecución de las actividades de control continúa siendo incoherente y poco madura. El marco de rendición de cuentas prevé una articulación clara de las responsabilidades de control y una supervisión coherente a través de la vigilancia de la gestión de la segunda línea. Las actividades aún no se centran en el riesgo de manera sistemática. Los mecanismos de supervisión de la UIT siguen dependiendo en gran medida de la autoevaluación y carecen de garantías de segunda y tercera línea que estén estructuradas y basadas en el riesgo. Apoyamos el compromiso de la Dirección con el marco del COSO, pero es necesario seguir trabajando para solucionar los problemas que hemos destacado y ofrecer los beneficios de la garantía. El fortalecimiento de la madurez y la capacidad de las líneas segunda y tercera (mediante el seguimiento continuo y específico, la evaluación y una auditoría independiente suficientemente centrada en el riesgo) será esencial para hacer realidad el objetivo del marco de rendición de cuentas y ofrecer garantías fiables a los Miembros.

### Transformación

**8** El programa de la Transformación de la UIT, presentado en la hoja de ruta de 2023, brinda una oportunidad importante y en el momento adecuado para modernizar las funciones facilitadoras de la Unión y mejorar su rendimiento. El programa, estructurado en torno a cinco pilares temáticos (a saber, gobernanza; sistemas, procesos e instrumentos; personas y cultura; optimización de recursos; y Miembros y asociados), ha puesto en marcha iniciativas clave y proyectos fundamentales, con el apoyo de herramientas como un panel de transformación y una red interna de agentes del cambio.

**9** Todavía se están realizando los primeros avances, y aún no se han integrado plenamente el modelo operacional detallado y los marcos completos de medición. Los recursos siguen siendo limitados, y muchas iniciativas dependen de la integración en los planes de trabajo departamentales existentes. Si bien se han dado algunos pasos iniciales para considerar modelos de ejecución alternativos, creemos que, para seguir explorando las opciones, es importante garantizar el uso eficiente de los recursos y desbloquear los posibles beneficios de la transformación. Para lograr resultados sostenibles, será fundamental centrarse en el cambio cultural, la medición del rendimiento y la priorización. Destacamos la importancia de la supervisión continua de la gobernanza, la garantía y la conformidad de las iniciativas con los objetivos estratégicos como elementos clave para mitigar los riesgos de este tipo de programas de cambio.

### Proyecto de nuevo edificio

**10** Tras la cancelación del proyecto original en 2024, la Secretaría de la UIT ha desvalorizado y amortizado costes por un total de 22,2 millones CHF y ha iniciado un proyecto de construcción de Varembé redefinido de conformidad con el Acuerdo 640 del Consejo. Se ha elaborado un resumen del proyecto revisado y se ha dado comienzo a la participación de los usuarios, pero aún no se ha realizado un estudio de viabilidad detallado ni se han definido los beneficios del proyecto. La Secretaría ha puesto en marcha un nuevo proceso de preselección y licitación, y se están realizando las evaluaciones en el momento de redactar este informe. Se están manteniendo conversaciones con el país anfitrión sobre la reorganización del préstamo y se están gestionando activamente acuerdos de patrocinio.

**11** Si bien se han realizado algunas mejoras en la gobernanza, consideramos que el ejercicio de lecciones aprendidas carecía de independencia suficiente y no solucionó por completo los problemas de gobernanza y supervisión, lo que habría permitido detectar las carencias en una etapa anterior y reducir la magnitud de las pérdidas. Sigue siendo fundamental que la UIT garantice la existencia de acuerdos de garantía sólidos e independientes y de informes precisos. Estas medidas serán esenciales para restablecer la confianza de las partes interesadas y apoyar la ejecución efectiva de este importante programa de infraestructura. Hemos reiterado las observaciones que formulamos en informes anteriores.

### Estrategia del complejo de la UIT en Ginebra

**12** El Plan Estratégico del complejo de la UIT en Ginebra presenta un marco prospectivo para armonizar la infraestructura física de la Unión con sus metas estratégicas, centrándose en principios como la viabilidad financiera, la sostenibilidad y un diseño flexible orientado a las personas. La propuesta de consolidar la función de espacio de trabajo con la función de conferencias refleja la evolución de los modelos de trabajo en todo el sector público y se basa en estudios de ocupación y análisis financieros preliminares. Sin embargo, el plan aún no aporta soluciones suficientes para el elevado coste estructural asociado al mantenimiento de una sede central en Ginebra. En nuestra opinión, la estrategia debería incluir en una fase posterior un análisis de casos sólido de las opciones de descentralización en el que se evalúen la viabilidad y la rentabilidad de reubicar las funciones no esenciales en localizaciones con un coste menor. De esta manera se afianzaría la base empírica de las decisiones de inversión y se reforzaría el compromiso de la Unión con la eficiencia operativa y la sostenibilidad financiera a largo plazo.

### Presencia regional de la UIT

**13** La UIT ha iniciado un examen de su presencia regional, bajo la supervisión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC‑RHF) y por mandato de la Decisión 25 de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP). Este ejercicio ofrece la oportunidad de evaluar la eficacia de las operaciones descentralizadas y el apoyo que prestan a las metas estratégicas de la Unión. El examen se rige por un mandato exhaustivo centrado en el rendimiento, la eficiencia y la armonización con el Plan Estratégico, el Plan de Acción de Kigali y los marcos de desarrollo más amplios de las Naciones Unidas. Durante nuestra auditoría, hemos analizado las actividades de la Oficina Regional para Asia‑Pacífico y hemos determinado que, si bien existía un compromiso claro de ejecutar la actividad de los proyectos, se observaban problemas sistémicos en relación con la gobernanza, la planificación y la rendición de cuentas.

**14** En la actualidad, las oficinas regionales no elaboran individualmente planes de trabajo formales con objetivos, productos y métricas de rendimiento claramente estructurados. En nuestra opinión, la falta de dichas herramientas de planificación dificulta la capacidad de supervisar el rendimiento, informar sobre la conformidad con las prioridades mundiales y mostrar el valor de las actividades descentralizadas. La publicación de orientaciones provisionales para preparar planes de trabajo estructurados, respaldados por indicadores mensurables, fortalecería la gobernanza y la transparencia durante el examen en curso y reforzaría la contribución estratégica de la huella regional de la UIT.

### Recomendaciones anteriores

**15** Desde el comienzo de nuestro mandato, hemos emitido 21 recomendaciones para el Consejo, de las cuales cinco se han cerrado, cuatro se han aplicado, una se ha cerrado por no haberse aplicado, nueve siguen en curso y dos relativas al proyecto del nuevo edificio siguen abiertas y no se han aplicado.

**16** En mayo de 2024, la instrucción de la Secretaria General sobre llevar a cabo un examen exhaustivo de las recomendaciones pendientes representó un importante paso hacia la consolidación del seguimiento en este ámbito. Sin embargo, el examen reveló deficiencias críticas, en particular en el seguimiento y la consideración de las recomendaciones formuladas por nuestro predecesor en sus informes "especiales" anteriores, incluidas las relativas a la presencia regional y el fraude, que se omitieron en el tablero de control del cumplimiento y no se gestionaron de forma activa.

**17** Al comienzo de nuestro mandato, heredamos 121 recomendaciones abiertas de nuestros predecesores. Si bien se han logrado algunos avances, algunas continúan pendientes de resolución. En particular, las cuestiones dilatadas en el tiempo a las que se hace referencia en esos informes especiales siguen aflorando en nuestras conclusiones. Para subsanar estas deficiencias, debería utilizarse un proceso más estructurado y sistemático que garantice el seguimiento oportuno de las recomendaciones abiertas y la Secretaría debería colaborar periódicamente con el Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) para informar sobre los progresos realizados y mantener la transparencia.

# Primera parte

## Gestión financiera

### Resultados generales de la auditoría

**1.1** Nuestra auditoría de los estados financieros de la UIT correspondientes a 2024 no reveló insuficiencias ni errores que consideráramos importantes para su exactitud, integridad o validez. La opinión de auditoría confirma que estos estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la UIT y sus resultados financieros y movimientos de tesorería para el año terminado. Además, confirma que se han preparado de conformidad con las NICSP. La auditoría también confirmó que, en todos los aspectos materiales, las transacciones subyacentes a los estados financieros se realizaron de conformidad con el Reglamento Financiero y se aplicaron a los fines previstos por los órganos rectores.

**1.2** La auditoría incluyó un examen general de los procedimientos contables de la UIT, una evaluación de los controles internos que repercuten en nuestros dictámenes de auditoría; y las pruebas de los registros contables y otras pruebas justificativas que consideramos necesarias dadas las circunstancias. Nuestros procedimientos de auditoría se diseñaron con el objetivo principal de permitirnos formar esas opiniones. La auditoría no entrañó un examen detallado de todos los aspectos de los sistemas de información presupuestaria y financiera, y los resultados no deben considerarse como una exposición exhaustiva de los mismos. Por último, se llevó a cabo un examen para asegurarse de que los estados financieros reflejaban fielmente los registros contables y se presentaban de forma imparcial.

### Presentación de los estados financieros

**1.3** A principios de marzo de 2025, de conformidad con nuestros planes colectivos, la UIT presentó para su auditoría el proyecto de informe de gestión financiera y los estados financieros correspondientes a 2024. En términos generales, se observó una mejora en la presentación y la calidad de los estados financieros con respecto a la versión presentada para auditoría en años anteriores. Si bien nuestro examen inicial siguió detectando algunos problemas de presentación y divulgación que debían considerarse en la UIT, eran menos significativos que los problemas destacados en años anteriores. La UIT reconoce que se continuará trabajando en los procesos de cierre y revisión para seguir mejorando la presentación de informes financieros. Hemos debatido con la Dirección y el CAIG sobre las esferas de mejora más importantes. Este tema será especialmente significativo ya que, durante los próximos dos años, se introducirán nuevas normas de presentación de informes NICSP, por lo que se tendrán que adaptar aún más las políticas y procesos contables.

### Comentario financiero

#### Resultados financieros

**1.4** La UIT registró un déficit global de 27,9 millones CHF (2023: 24,8 millones CHF), con unos ingresos totales de 184,6 millones CHF (2023: 180,7 millones CHF) y unos gastos de 222,0 millones CHF (2023: 197,2 millones CHF). El aumento de los gastos de 24,8 millones CHF se debió al deterioro del valor capitalizado de los activos en construcción, relacionado con los costes incurridos anteriormente en relación con el proyecto de nuevo edificio (21,0 millones CHF), al aumento de la provisión para deudas de dudoso cobro (6,4 millones CHF) y a la provisión para el reembolso de un acuerdo de patrocinio del nuevo edificio. Estos gastos se compensaron parcialmente con la caída de los gastos de personal (8,2 millones CHF) derivada de la disminución de los gastos netos por servicios del ASHI de 7,8 millones CHF en 2024 (2023: 11,6 millones CHF) y otros gastos de personal (3,4 millones CHF).

**1.5** Si bien la UIT recibió 9,5 millones CHF de ingresos financieros netos, procedentes principalmente de los intereses de las inversiones (4,6 millones CHF) y las ganancias por cambio de divisas (5,7 millones CHF) derivadas de la evolución en las condiciones del mercado, en comparación con un coste financiero neto de 8,3 millones CHF en 2023, el déficit general de 2024 superó el de 2023 en 3,1 millones CHF.

#### Ejecución del presupuesto

**1.6** El estado de comparación del presupuesto ordinario con los valores reales, que coteja los ingresos y gastos con el presupuesto aprobado, muestra unos ingresos reales de 161,5 millones CHF y unos gastos reales de 155,8 millones CHF frente al presupuesto equilibrado de 164,9 millones CHF. Si bien la UIT registró un superávit global de 5,7 millones CHF con respecto a su objetivo de equilibrio, los ingresos en concepto de recuperación de costes fueron inferiores en 6,1 millones CHF a lo presupuestado (7,0 millones CHF por debajo de lo presupuestado en 2023). Este déficit se debió principalmente a la continua disminución de los ingresos por recuperación de costes asociados a la tramitación de notificaciones de redes de satélite (SNF) y se compensó parcialmente con los ingresos por intereses de 3,6 millones CHF, frente a la previsión de 1,0 millones CHF.

**1.7** La previsión de ingresos procedentes de las SNF para 2024 era de 14 millones CHF, mientras que los ingresos reales fueron de 7,6 millones CHF, esto es, un 45,7 % menos que las previsiones. Los ingresos previstos para 2025 también ascienden a 14 millones CHF y, dada la tendencia reciente, es probable que la UIT vuelva a informar de un déficit de ingresos por SNF. La UIT indica que la diferencia entre los importes previstos y los realmente facturados se debe a una descompensación entre las notificaciones de redes de satélites geoestacionarios y las de los sistemas de satélites no geoestacionarios. Los sistemas de satélites no geoestacionarios están sujetos a tasas de menor cuantía, lo que da lugar al déficit.

**1.8** Como hemos señalado anteriormente, es fundamental que la UIT siga centrándose en la previsión precisa de los ingresos y adapte su modelo operativo para estas actividades. La UIT debería determinar en qué ámbitos las actividades de recuperación de costes no logran recuperar la totalidad de los costes y utilizar esa información para decidir si procede subvencionar las actividades de forma cruzada con el fin de alcanzar los objetivos de la Unión, o para fundamentar las decisiones sobre la cuantía de las tasas. En nuestro informe relativo a 2023 indicamos que la última evaluación realizada por la Secretaria General de los costes asociados a la tramitación de notificaciones de satélites, que figura en el Documento C24/16 del Consejo, ascendió a 19,4 millones CHF en 2023. Por tanto, se destaca que, en comparación con los ingresos de 10,6 millones CHF en 2023 y 7,6 millones CHF en 2024, la recuperación es muy insuficiente. Observamos que el Consejo examinará propuestas de modificación de la metodología de cálculo de las tasas SNF. Seguimos insistiendo en la importancia de comprender el costo total de los servicios prestados y utilizar esta información para establecer niveles de tarifas adecuados para todas las actividades.

**1.9** Por lo que se refiere a los gastos, los gastos globales reales de todos los Sectores de la UIT fueron inferiores a los presupuestados, según se expone con mayor detalle en la Nota 24 a los estados financieros. Situación financiera. Nuestra intención es examinar con más detalle los procesos presupuestarios de la UIT durante nuestra auditoría de 2025.

#### Situación financiera

**1.10** En conjunto, debido a las pérdidas actuariales de 32,7 millones CHF en la valoración del ASHI y habida cuenta del déficit de ingresos sobre gastos, el pasivo neto aumentó hasta 318,0 millones CHF (2023: 257,4 millones CHF).

**1.11** El activo total se incrementó en 14,2 millones CHF, hasta 322,7 millones CHF. El activo, que incluye la tesorería e inversiones por valor de 210,0 millones CHF (2023: 190,9 millones CHF) y las propiedades, planta y equipo y activos intangibles con un valor contable neto de 68,8 millones CHF (2023: 89,0 millones CHF), refleja la importante pérdida por deterioro de los activos en construcción. Los créditos por actividades básicas aumentaron a 36,5 millones CHF (2023: 22,4 millones CHF) después de una pérdida por deterioro de 43,3 millones CHF (2023: 35,0 millones CHF), lo que refleja las estimaciones de la Dirección sobre la cuantía que no se espera recuperar de los Miembros y otros usuarios de los servicios. Esta cantidad representa una reducción significativa de los activos de los que dispone la Secretaría para llevar a cabo las actividades.

**1.12** El pasivo total aumentó en 74,8 millones CHF, hasta 640,7 millones CHF. El pasivo incluye contribuciones previstas percibidas anticipadamente por valor de 47,1 millones CHF (2023: 50,5 millones CHF), fondos de terceros (es decir, donantes) por valor de 73,2 millones CHF (2023: 41,5 millones CHF), préstamos por valor de 53,3 millones CHF (2023: 53,0 millones CHF) y un pasivo total por prestaciones al personal de 441,4 millones CHF (2023: 399,4 millones CHF). De esta cantidad, 415,8 millones CHF corresponden al seguro médico después del servicio, según se indica en la Nota 16 a los estados financieros.

**1.13** La salud financiera general de la UIT se ha mantenido prácticamente constante en los últimos cuatro años, pero sigue registrando un activo neto negativo, debido principalmente al pasivo no financiado de las prestaciones de los empleados. En la Figura 1 se presenta un análisis de tendencias de algunas ratios clave utilizadas para ilustrar la salud financiera de una organización y su evolución a lo largo del tiempo. Estas medidas expresan la relación de una partida con respecto a otra. Por ejemplo, se contabilizan 2,3 CHF de activo corriente por cada 1 CHF de pasivo corriente, lo que demuestra que la UIT puede hacer frente a sus necesidades inmediatas en materia de flujos de tesorería.

**1.14** Aunque esta situación parece positiva, las políticas de gestión de la tesorería vigentes en la UIT mantienen la tesorería y las inversiones como activos corrientes, aunque se utilicen para financiar pasivos no corrientes, como los fondos de los donantes y las cuentas de reserva, incluidas las prestaciones del personal. Una medida más precisa de la salud financiera es la ratio de activo total y pasivo total, y la UIT solo dispone actualmente de 0,5 CHF de activos para cubrir cada 1 CHF de sus pasivos, medida que se ha mantenido como un indicador relativamente estable de la salud a lo largo de los últimos cuatro años. Esto se debe a la elevada cuantía del pasivo no financiado relacionado con el personal que abordaremos más adelante en esta sección.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Figura 1 | | | | |
| Análisis de las principales ratios de salud financiera de la UIT | | | | |
| Ratio | 2024 | 2023 | 2022 | 2021 |
| **Ratio corriente**  Activo corriente: pasivo corriente | 2,3 | 2,2 | 2,2 | 3,2 |
| **Activo total: pasivo total**  Activo: pasivo | 0,5 | 0,5 | 0,6 | 0,5 |
| **Ratio de tesorería:**  Tesorería e inversiones a corto plazo: pasivo corriente | 2,0 | 1,9 | 2,0 | 2,8 |
| **Ratio de inversión:**  Tesorería e inversiones: activo total | 0,6 | 0,6 | 0,7 | 0,7 |
| Fuente: Informe de gestión financiera de la UIT | | | | |

### Gestión de la tesorería

**1.15** En 2024, la UIT utilizó menos depósitos a plazo y aumentó el efectivo disponible. Como se destacó en la respuesta de la Dirección a nuestra recomendación anterior (2022, R4 final), en 2025 se van a poner en práctica directrices de tesorería nuevas. Entre otras cosas, se va a constituir un Comité de Tesorería, con su correspondiente política de inversión. Este Comité definirá los parámetros de inversión de la UIT para inversiones tanto a corto como a largo plazo. Posteriormente, en la auditoría del próximo año, estudiaremos la eficacia de los acuerdos.

### Gestión de los deudores

**1.16** Los estados financieros (Nota 8) muestran una desvalorización importante del saldo de las contribuciones previstas históricas de los Miembros de Sector. Esto refleja la valoración realizada por la Dirección sobre la probabilidad de recuperar esos saldos en la fecha de presentación del informe (31 de diciembre de 2024). El ciclo histórico demuestra que muchos Miembros acordarán planes de pago con la Secretaría el año anterior a la PP para restablecer sus derechos de voto. Teniendo en cuenta los elevadísimos niveles de las cuentas por cobrar pendientes, la Dirección debería realizar un examen detallado de los saldos restantes con miras a identificar los irrecuperables. De esta manera, se podrá determinar qué saldos deben comunicarse a la PP para que adopte medidas definitivas. Al depurar de esta manera las cuentas por cobrar, la Secretaría podrá centrarse en aplicar medidas de recuperación a las cuentas con más probabilidades de abonarse.

**La UIT debería:**

**R1: Realizar un examen detallado de los antecedentes de las contribuciones previstas históricas por cobrar de los Miembros e identificar las deudas incobrables para que la PP adopte las medidas adecuadas.**

*Comentario de la Dirección de la UIT: La UIT ha tomado nota de esta recomendación.* *Cabe señalar que las PP definen, por medio de las Resoluciones 41 y 152, un marco general para gestionar las deudas.* *La Secretaría y/o el Consejo no pueden autorizar la condonación de contribuciones previstas de los Estados Miembros.* *En el caso de los Miembros Asociados, Miembros de Sector e Instituciones Académicas, el Consejo puede autorizar la cancelación de deudas incobrables.* *Cada año se redacta un documento sobre las deudas incobrables que se somete a la aprobación del Consejo (Documento*[*C25/11*](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0011/es)*).* *Se preparará un análisis más detallado y se formularán recomendaciones para cancelar deudas incobrables.*

### Gestión de proyectos

**1.17** En el marco de nuestra auditoría de 2024, examinamos la labor de la UIT en la Oficina Regional para Asia‑Pacífico a fin de comprender mejor las operaciones de la UIT sobre el terreno y su enfoque de la gestión de proyectos y programas. Detectamos deficiencias en la vigilancia financiera de la gestión de proyectos de la UIT. Los gestores y los patrocinadores de los proyectos[[1]](#footnote-1) no tienen acceso sistemático a la información sobre las transacciones atribuidas a sus proyectos debido a la inexistencia de una función de presentación de informes. También observamos que los gestores de proyectos no podían visualizar fácilmente otras transacciones abiertas sobre sus actividades, como las órdenes de compra, los contratos de consultoría y las autorizaciones de viaje.

**1.18** Aunque resultaba sorprendente que no se pudiera disponer fácilmente de esos informes, la UIT respondió positivamente a nuestra observación y, como parte del cierre de 2024, impulsó medidas de control adicionales. En virtud de esas medidas, los gestores de proyectos de 57 acuerdos con un gasto de 16,5 millones CHF en 2024 debían examinar todos los gastos contabilizados en sus subvenciones, a fin de confirmar que las transacciones se ajustaban a los acuerdos con los donantes. Para reforzar la vigilancia financiera y garantizar la rendición de cuentas en la gestión financiera de los proyectos, los mecanismos de presentación de informes y validación deberían incluirse a partir de ahora en los procedimientos rutinarios de cierre mensual hasta que se encuentre una solución del sistema.

**La UIT debería:**

**R2: Garantizar que los gestores de proyectos tienen acceso sistemático a la información financiera a nivel de transacción dentro del tablero de la situación financiera del proyecto, lo que les permite revisar y validar todos los cargos imputados a sus proyectos en tiempo real.**

**R3: Establecer un requisito formal para que los gestores de proyectos confirmen explícitamente la exactitud de las cargas financieras al finalizar cada periodo objeto de informe.** **Este debería ser un paso de control obligatorio en el proceso de examen financiero del proyecto.**

**R4: Mejorar los procesos de presentación de informes financieros de final de año para garantizar que los estados financieros del proyecto están completamente validados antes de su finalización, a fin de reducir el riesgo de incorrecciones.**

*Comentario de la Dirección de la UIT: La UIT ha tomado nota de estas recomendaciones.* *Los tableros detallados en tiempo real, disponibles en la etapa de finalización, concederán acceso sistemático a la información de acuerdo con las funciones del usuario y permitirán consultar los detalles de los costos asociados con sus respectivas subvenciones.* *La formación y la futura elaboración de informes se llevarán a cabo a lo largo de los trimestres tercero y cuarto de 2025.*

*La UIT velará por que se lleve a cabo un examen anual de todas las subvenciones extrapresupuestarias, y será obligatorio certificar esa información antes de que se publique el Informe financiero.* *Este paso se integrará en el proceso de examen financiero de las subvenciones a finales de 2025.*

### Prestaciones de los empleados

**1.19** En 2024, los gastos totales de personal consignados en los estados financieros ascendieron a 142,5 millones CHF (2023: 150,7 millones CHF), lo que representa el 68,7 % (2023: 76,4 %) de todos los gastos registrados durante el ejercicio. La reducción de la proporción de gastos se debe principalmente al aumento del gasto por desvalorización del "nuevo edificio" en 2024, no a una reducción subyacente de los gastos de personal. En los Estatutos del Personal de la UIT se especifican las condiciones de empleo y los derechos, deberes y obligaciones esenciales de los funcionarios de la Unión. Ello incluye los sueldos, asignaciones y demás emolumentos, así como las prestaciones de seguridad social, incluido el acceso a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y al seguro médico después del servicio.

#### Prestaciones después del cese en el servicio

**1.20** El mayor pasivo que la UIT reconoce en sus estados financieros es el vinculado a las prestaciones de sus empleados. Este pasivo comprende el seguro médico después del servicio de los funcionarios, sus derechos de repatriación y sus vacaciones anuales acumuladas. El pasivo global correspondiente a estas prestaciones aumentó a 441,4 millones CHF (2023: 399,4 millones CHF).

**1.21** El pasivo del seguro médico después del servicio, que asciende a 415,8 millones CHF (2023: 375,3 millones CHF) ha sido calculado por un actuario independiente a partir de una serie de hipótesis y datos subyacentes. Este pasivo refleja el valor de las obligaciones contractuales para con el personal y los jubilados, al 31 de diciembre de 2024, sobre la base de las solicitudes de reembolso que se prevé presenten en el futuro. La variación interanual se debe a la evolución de las hipótesis actuariales, incluidas las relativas a los costes de las solicitudes de reembolso de gastos médicos.

**1.22** Consideramos que el alto nivel de estimación y subjetividad en la valoración representa un riesgo significativo para la auditoría. Además de examinar los controles establecidos sobre la valoración, incluida la validación por parte de la Dirección de los datos censales utilizados por el actuario, evaluamos cómo determina la Dirección que las hipótesis utilizadas son razonables y adecuadas. Comprobamos la veracidad de los datos del censo y realizamos los procedimientos oportunos para poder depositar la confianza en el experto de la Dirección. Nuestro equipo actuarial evalúa las hipótesis y la metodología utilizadas para garantizar que son adecuadas, conformes con las IPSAS y acordes con los comparadores sectoriales.

**1.23** La UIT mantiene una cuenta separada para los fondos que ha asignado a la futura financiación del pasivo del ASHI que, en diciembre de 2024, ascendía a 15,0 millones CHF (2023: 14,0 millones CHF), con la asignación de 1,0 millones CHF adicionales durante el año, según lo acordado por el Consejo (Resolución 1417, párr. #9). Estos fondos se han generado principalmente mediante transferencias de la cuenta de reserva. A pesar de ello, existe un importante pasivo no financiado de unos 400 millones CHF que, en combinación con los demás activos y pasivos de la Unión, genera una reserva neta negativa de 313,0 millones CHF.

**1.24** Este elevado nivel de déficit supone un riesgo financiero a largo plazo importante para la UIT. No obstante, este tipo de pasivos no financiados son habituales en el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, sigue siendo importante que los Miembros determinen y aprueben periódicamente la forma en que desean planificar la financiación de los pasivos en cuestión. Esto es especialmente cierto en el caso de las obligaciones derivadas de la financiación extrapresupuestaria. En nuestra opinión, sigue siendo importante revisar periódicamente las oportunidades para reducir la exposición evaluando el alcance y el nivel de la cobertura de seguro proporcionada.

**1.25** En el Documento [C25/46](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0046/es) del Consejo, la Secretaria General presenta información actualizada sobre la situación del pasivo, cómo se gestiona actualmente la financiación y cuál ha sido la evolución de todo el sistema. La UIT tiene la intención de financiar parcialmente el pasivo aplicando una tasa del 5,35 % al sueldo base del nuevo personal contratado a partir del 1 de enero de 2026.

**1.26** El pasivo no financiado sigue siendo el riesgo financiero más importante de la UIT. Los Miembros deberían examinar periódicamente las disposiciones existentes respecto de la prestación de servicios, a fin de confirmar si la estrategia de financiación de costes y del pasivo sigue siendo la más adecuada para las circunstancias de la Unión. Durante el examen identificamos varios fondos mantenidos en otras reservas con actividad limitada, como la Caja de Seguros del Personal de la UIT (6,5 millones CHF). La Dirección debería valorar la conveniencia de solicitar la autorización de los Miembros para reasignar esos fondos con el fin de aumentar el nivel de financiación del ASHI.

**1.27** En nuestro informe de 2022, destacamos que, a pesar de las presiones que experimentaban los recursos básicos, la UIT mantenía varias reservas de tesorería y saldos de fondos. Si bien algunos saldos pueden estar limitados a fines específicos, seguimos considerando que la Dirección debería llevar a cabo un examen específico y que es necesario revisar las condiciones para determinar si siguen siendo pertinentes y apropiadas e implicar a los Miembros en consecuencia. Por lo tanto, seguimos **reiterando nuestra recomendación anterior (2022: R10) de que la UIT examine sus saldos de fondos y reservas actuales**.

*Comentario de la Dirección de la UIT: La UIT ha tomado nota de esta recomendación y la Secretaría de la UIT presentará al Consejo varias propuestas para aumentar la financiación del pasivo del ASHI*

**1.28** Los factores que más han influido en la valoración del pasivo del ASHI son las hipótesis actuariales siguientes, que han aumentado el pasivo en 32,7 millones CHF (Figura 2):

• Una pérdida de 20,6 millones CHF a raíz de la evolución de las hipótesis financieras, lo que refleja las actualizaciones de los tipos de descuento, la inflación y las tendencias médicas. La ganancia se debió principalmente a la reducción del tipo de descuento del 1,9 % al 1,4 %, lo que incrementa el pasivo global. La UIT aplica un método de curva de rendimiento ponderada por los flujos de tesorería, que refleja los flujos de tesorería previstos del plan subyacente y la exposición estimada a riesgos monetarios.

• Una pérdida de 10,6 millones CHF a raíz de la evolución de las hipótesis demográficas. Esto se debe principalmente a dos estudios demográficos nuevos realizados durante 2024 para actualizar las hipótesis sobre los costes de las solicitudes de reembolso de gastos médicos y las tasas de rotación del personal. Más abajo se ofrece una explicación más detallada al respecto.

• Pérdida de 1,5 millones CHF por cambios derivados de la experiencia práctica. Incluye los ajustes necesarios debido a la diferencia entre las hipótesis formuladas y los resultados reales, sobre todo en relación con los gastos médicos reales.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Figura 2 | | | | |
| Evolución de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas del ASHI | | | | |
|  | 2024 | 2023 | 2022 | 2021 |
| Obligaciones en concepto de prestaciones definidas 1 de enero | 375 271 | 344 102 | 545 636 | 631 870 |
| Coste de los intereses | 7 046 | 8 489 | 2 703 | 1 254 |
| Coste actual del servicio | 11 095 | 10 165 | 19 685 | 25 171 |
| Contribución abonada | −10 325 | −7 009 | −8 412 | −9 160 |
| Cambios en las hipótesis actuariales | −32 748 | −19 524 | −215 510 | −103 499 |
| Obligaciones en concepto de prestaciones definidas 31 de diciembre | 415 835 | 375 271 | 344 102 | 545 636 |
| Fuente: Estados financieros de la UIT | | | | |

#### Costes de las solicitudes de reembolso de gastos médicos

**1.29** Las obligaciones subyacentes de la UIT son las solicitudes de reembolso previstas en el futuro, que los miembros del personal, los antiguos funcionarios y sus familiares a cargo han devengado por los servicios prestados a la organización. A fin de estimar la cuantía correspondiente, el actuario de la UIT calcula los costes de las solicitudes de reembolso previstas por solicitud y por rango de edad, como se detalla con más detenimiento en la Nota 16.1.2 de los estados financieros.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Figura 3 | | |
| Costes de las solicitudes de reembolso de gastos médicos | | |
| Rango de edad | Coste de las solicitudes  en 2024 (CHF) | Coste de las solicitudes  en 2023 (CHF) |
| 50 | 4 408 | 3 226 |
| 55 | 5 441 | 4 038 |
| 60 | 6 620 | 5 063 |
| 65 | 7 938 | 6 357 |
| 70 | 9 566 | 7 995 |
| 75 | 10 926 | 10 074 |
| 80 | 12 060 | 12 715 |
| 85 | 14 672 | 14 736 |
| 90 | 16 919 | 16 953 |
| Fuente: Estados financieros de la UIT e informes de evaluación del ASHI a tenor de la IPSAS 39 | | |

**1.30** Teniendo en cuenta los cambios introducidos en el plan, en particular la transición a la UNSMIS y las tendencias sanitarias mundiales más amplias, especialmente las motivadas por la pandemia de COVID‑19, en nuestros informes anteriores (2022: R#7) recomendamos que la UIT realizara un nuevo estudio integral sobre los costos de las solicitudes de reembolso de gastos médicos, a fin de actualizar el citado perfil y sentar las bases de futuras valoraciones. Las hipótesis anteriores se basaban en la experiencia real de las solicitudes de reembolso entre 2015 y 2017, ajustadas a la experiencia hasta 2022 y reajustadas a la inflación médica prevista hasta finales de 2023.

**1.31** En 2024, el actuario de la UIT realizó un nuevo estudio basado en los datos reales de solicitudes de reembolso de la UIT correspondientes a los años 2020 a 2023, desglosados por grupos de edad. Al calcular los costes por edad de las reclamaciones per cápita a la fecha del informe, el estudio también tuvo en cuenta los aumentos proyectados en los costes de las reclamaciones médicas. Esto supone una mejora con respecto al enfoque del año anterior ya comentado, en el que el actuario prorrogó un estudio anterior sobre la base de una hipótesis de inflación general de los gastos médicos.

**1.32** En nuestro informe de 2022, también recomendamos (2022: R#8) garantizar que todos los datos de terceros utilizados en la valoración de las obligaciones en concepto de prestaciones del personal estén debidamente validados. Teniendo en cuenta las medidas adoptadas este año, en nuestra opinión, la Dirección debería seguir reforzando estos procesos de validación y conciliación de datos. Para ello, se debería establecer protocolos de verificación y conciliación de datos más claros, definir expectativas para la ejecución y validación oportunas y formalizar las revisiones periódicas de las fuentes de datos subyacentes. **Por lo tanto, reiteramos nuestra recomendación de 2022 a este respecto** e instamos a la Secretaría a analizar la manera en que obtiene garantías suficientes y oportunas sobre los datos críticos de terceros.

#### Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

**1.33** La UIT está afiliada como organización miembro a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) a través de sus empleados. Sin embargo, dado que el régimen de pensiones no puede estimar de forma exacta y fiable el riesgo conexo que soporta cada organización participante, los estados financieros de la UIT no comprenden ningún pasivo actuarial para el régimen de pensiones.

**1.34** Las características del régimen de pensiones de las Naciones Unidas se describen en la nota 17.3 de los estados financieros, información que comparten muchas organizaciones participantes. En la última fecha actuarial, o sea al 31 de diciembre de 2023, la CCPPNU llegó a la conclusión de que no era necesario efectuar pagos compensatorios en virtud del Artículo 26 de sus Estatutos, dado su coeficiente de financiación del 111,0 % (117,0 % en la valoración de 2021). Si las circunstancias cambiaran en el futuro, se exigirían pagos compensatorios a la UIT y a otras entidades participantes del sistema de las Naciones Unidas. Ante las incertidumbres financieras que caracterizan actualmente al sistema de las Naciones Unidas y las posibles reducciones significativas de la plantilla pensionable y las contribuciones conexas, se han agravado los riesgos financieros futuros para la Unión y se tendrá que realizar un seguimiento estrecho de su evolución.

# Segunda parte

## Gobernanza y control interno

### Introducción

**2.1** Como se indica en la Declaración de Control Interno, la UIT adoptó formalmente el *Marco integrado de controles internos del COSO de 2013* como base para su sistema de control interno. Este modelo es un proceso ampliamente reconocido en el sistema de las Naciones Unidas, diseñado para proporcionar garantías razonables en relación con el logro de los objetivos definidos en el ámbito de las operaciones, la presentación de informes y el cumplimiento.

**2.2** En 2022, el Consejo de la UIT hizo suyo el modelo y marco de rendición de cuentas de la UIT, que pone en práctica los principios del COSO aclarando las estructuras de gobernanza interna, las responsabilidades específicas de cada función y los mecanismos de garantía. Los mecanismos de garantía operan a través de las tres líneas (de defensa): la primera línea (responsabilidad del control), la segunda línea (supervisión y cumplimiento) y la tercera línea (auditoría independiente y evaluación). El marco de rendición de cuentas proporciona la base estructural para integrar el marco COSO en toda la UIT.

**2.3** Este año hemos estudiado de qué manera el sistema de control interno de la UIT se alinea actualmente con los cinco componentes del marco COSO:

• entorno de control;

• evaluación de riesgos;

• actividades de control;

• información y comunicación; y

• actividades de seguimiento.

**2.4** Nuestra evaluación se apoya en la evolución de las políticas institucionales, así como en los conocimientos operativos adquiridos en nuestra visita sobre el terreno a la Oficina Regional para Asia‑Pacífico.

### Entorno de control

**2.5** El marco de rendición de cuentas hace hincapié en la necesidad de contar con un entorno de control sólido y basado en valores, respaldado por un liderazgo ético, una delegación clara de autoridad y la armonización de las responsabilidades. Se están realizando progresos en el plano institucional: la UIT ha introducido una formación obligatoria en materia de ética, ha mejorado las herramientas de gestión del rendimiento y ha publicado una carta de supervisión revisada. Los órganos de gobernanza, incluidos el Consejo y el CAIG, han dado cada vez más prioridad al control y la supervisión internos.

**2.6** Sin embargo, hemos detectado situaciones en las que estas mejoras de diseño todavía no se han implementado en la práctica o integrado sistemáticamente. Todavía no se ha documentado la delegación de autoridad, que constituye la base de la responsabilidad del control, aunque se está trabajando para codificar un marco de delegación de autoridad en toda la UIT. Así lo señalamos en nuestro examen de la Oficina Regional para Asia‑Pacífico donde, por ejemplo, el Director Regional ejercía sus funciones sin delegación oficial de autoridad, apoyándose en descripciones de empleo y precedentes informales. Esta situación generó ambigüedad en relación con las responsabilidades financieras y debilitó la responsabilidad operacional, contrariamente a las expectativas de las funciones de primera línea del marco de rendición de cuentas. La falta de claridad de la delegación sigue siendo un problema sistémico que influye en la eficacia de la rendición de cuentas en toda la Unión.

**La UIT debería:**

**R5: Finalizar y aplicar un marco de delegación de autoridad, respaldado por la formación y la supervisión.**

*Comentario de la Dirección de la UIT: La UIT está poniendo en marcha con carácter prioritario un marco de delegación de autoridad que se completará en 2025.*

**2.7** Las garantías de gestión que la Secretaria General utiliza para fundamentar las conclusiones de la Declaración de Control Interno se basan en el proceso de la carta de representación. Para ello es necesario que los funcionarios de elección y los altos directivos den fe del funcionamiento de controles clave específicos en sus ámbitos de responsabilidad. A raíz de nuestra labor en toda la UIT, hemos llegado a la conclusión de que el proceso debería ajustarse mejor a las realidades operativas. Los funcionarios certificaron la eficacia de los controles, aunque en muchos casos no se disponía de instrumentos financieros que facilitaran un análisis exhaustivo. También observamos que se pidió a los administradores del presupuesto que emitieran una declaración cuando su función con respecto a los controles no incluyera la autoridad correspondiente. La solución consistiría en alinear las representaciones con las atribuciones y responsabilidades definidas por delegaciones claras. Nuestro análisis detectó falta de empoderamiento de los administradores del presupuesto en relación con los presupuestos asignados, dado que los controles se mantienen en la división de control del presupuesto del Departamento de Gestión de Recursos Financieros (FRMD).

**2.8** En nuestra opinión, es necesario seguir trabajando en el proceso y mejorar la capacitación y el apoyo al respecto, así como introducir el examen, la impugnación y la validación de las respuestas proporcionadas. También debería existir un mecanismo para comprobar y confirmar periódicamente la calidad y las evidencias de las garantías ofrecidas. La validación de estas garantías es un requisito del marco COSO. Sin una orientación y verificación adecuadas, el proceso que se aplica actualmente no ofrecerá representaciones fiables y de calidad.

**La UIT debería:**

**R6: Mejorar el proceso de las cartas de representación, introduciendo procedimientos de validación que sirvan de base para evaluar la eficacia del control.**

*Comentario de la Dirección de la UIT: La UIT ha tomado nota de esta recomendación y continuará trabajando a fin de seguir mejorando el proceso de las cartas de representación y garantizar que se implanten procesos de validación para evaluar la eficacia de los controles.*

**2.9** En general, el nivel de exigencia ética de la Dirección ha aumentado; sin embargo, el entorno de control debe integrarse en los niveles por debajo de la alta dirección. Se deben definir con claridad las funciones, la delegación y la responsabilidad, especialmente en las operaciones descentralizadas. La Secretaría debería tratar de mejorar este proceso para fortalecer la cultura de control, identificar mejor los controles ineficaces o inexistentes y mejorar la confianza de los Miembros en el funcionamiento eficaz del entorno de control.

**2.10** Dadas las responsabilidades de la UIT, la capacidad de mostrar un entorno de control eficaz en torno a sus propios sistemas de información es importante tanto desde el punto de vista operativo como para la reputación. Como parte de la auditoría, examinamos las disposiciones generales de la Dirección para obtener garantías sobre su entorno de TI. Según nuestra experiencia, muchas organizaciones solicitan la acreditación para ofrecer garantías a las partes interesadas en relación con el establecimiento, la implementación, el mantenimiento y la mejora continua de los sistemas de información. Tales acuerdos generan confianza en los acuerdos establecidos y ayudan a mitigar el riesgo informático. Tras nuestras conversaciones con la Dirección, entendemos que se han realizado algunos trabajos para evaluar la preparación de la UIT para la acreditación, pero no se han tomado medidas para obtenerla. A nuestro juicio, es importante que la UIT considere la posibilidad de adoptar formalmente un marco para su entorno institucional y someterlo a un examen externo periódico.

**2.11** Tras nuestras conversaciones con la Dirección, entendemos que el plan de trabajo de la División de Sistemas de Información (ISD) para 2025 incluye varias iniciativas para mejorar la gobernanza y la seguridad de las TI. La Dirección informa periódicamente al CAIG sobre la evolución de la situación, pero observamos que no se presentan informes generales sobre el conjunto de garantías en las que confía la ISD para salvaguardar el entorno de TI. Nos preocupa que, dada la estructura federal de la UIT, la ISD no tenga visibilidad plena de los sistemas a fin de garantizar que se detectan y mitigan las vulnerabilidades. Como se destaca en la Declaración de Control Interno, se produjo un ciberataque que se inició en una base de datos de uno de los sectores con vulnerabilidades. La UIT informa de que la filtración fue contenida con rapidez y se aplicaron medidas correctivas.

**La UIT debería:**

**R7: Considerar los costos y beneficios que conlleva adoptar una acreditación de sistemas de información apropiada para demostrar su compromiso con niveles elevados de gestión de los sistemas de información.**

**R8: Proporcionar un informe anual que resuma las actividades anuales de protección de los sistemas de información, a fin de crear confianza entre las partes interesadas en relación con la mitigación eficaz de los riesgos y las amenazas al funcionamiento de los sistemas de información.**

*Comentario de la Dirección de la UIT: La UIT ha tomado nota de estas recomendaciones y presentará, como se ha sugerido, un informe anual que resuma las actividades anuales de garantía de los sistemas de información, a fin de dar confianza a las partes interesadas en la mitigación efectiva de los riesgos y amenazas para el funcionamiento de los sistemas de información.*

### Evaluación de riesgos

**2.12** El marco de rendición de cuentas exige que los riesgos para los objetivos de la UIT sean identificados y escalados utilizando un sistema integrado de registros y revisiones. Con arreglo al modelo COSO, la evaluación de riesgos debería fundamentar tanto la estrategia como las decisiones cotidianas.

**2.13** En el plano central, la UIT ha creado un registro de riesgos institucionales y ha designado un gestor de riesgos institucionales. Los debates sobre los riesgos se han convertido en una característica más habitual de los debates del Consejo y del Grupo de Coordinación de la Gestión y el CAIG. También existen registros para dominios específicos, como las TIC (en consonancia con COBIT) y el nuevo edificio de la Sede.

**2.14** La Unión debe intensificar sus esfuerzos para desarrollar un enfoque del riesgo sistemático, maduro y común a toda la organización. El riesgo no siempre está vinculado a la planificación, la elaboración de presupuestos o la gestión del rendimiento, y a menudo se considera un requisito de cumplimiento institucional en lugar de una herramienta operativa. La Dirección de la UIT debe esforzarse más por garantizar que los resultados se utilicen para la toma de decisiones o como herramienta para supervisar los progresos a la hora de gestionar los riesgos identificados o evaluar la eficacia de las medidas de mitigación conexas.

**2.15** La UIT debe incorporar los registros de riesgos a la red de oficinas regionales y velar por que el personal de esas oficinas tenga la formación y la capacidad necesarias para utilizar en la práctica los sistemas de riesgos institucionales. La identificación de los riesgos se produce únicamente en el nivel del proyecto específico, y estos riesgos se consolidan en la Sede. Sin embargo, observamos que esta coordinación no se integraba con la presentación de informes institucionales, y que no existían mecanismos para escalar los problemas sistémicos detectados en la cartera de proyectos. La UIT nos informó de que se habían establecido mecanismos para los "proyectos con supervisión especial", es decir, un nivel de supervisión adicional de los proyectos cuya ejecución se enfrenta a dificultades persistentes. El marco COSO y los marcos de rendición de cuentas prevén que la información sobre riesgos fluya a través de una organización para fundamentar la toma de decisiones y la mejora de los procesos. Los registros de riesgos regionales son un elemento de apoyo importante para el proceso de captura de riesgos en sus entornos operativos específicos y diferenciados.

**2.16** En nuestra opinión, es preciso reforzar los actuales mecanismos de evaluación de riesgos de la UIT, que deben proporcionar una supervisión eficaz, prospectiva e integrada para detectar y gestionar los riesgos transversales y emergentes. La Unión debería considerar la posibilidad de examinar la eficacia y el valor que obtiene de los procesos actuales para garantizar que el equilibrio entre costes y beneficios es adecuado y que apoya debidamente a la Dirección en sus labores de toma de decisiones y supervisión. A nuestro juicio, los procesos de riesgo actuales no proporcionan una garantía sistemática y no se utilizan para fundamentar la toma de decisiones o el control.

**La UIT debería:**

**R9: Examinar la eficacia de los acuerdos de gestión de riesgos existentes y garantizar que ayuden a la UIT a detectar y mitigar sistemáticamente los riesgos para los objetivos de la Unión.**

*Comentario de la Dirección de la UIT: La UIT ha tomado nota de esta recomendación y se asegurará de que sus acuerdos de gestión de riesgos ofrezcan una garantía más sistemática en relación con el logro de los objetivos de la UIT, en particular mediante el apoyo a los procesos institucionales y de toma de decisiones conexos.*

**2.17** En nuestro informe de 2023 (R1), recomendamos que la UIT realizara una evaluación sistemática de su exposición a los riesgos de fraude. En su respuesta, la UIT ha encomendado a la Unidad de Supervisión que incorpore esta medida a su programa de trabajo para 2025. En nuestra opinión, dada la historia de la UIT, la Secretaría debería dar más prioridad a esta evaluación. Además, es importante que la Dirección y los responsables de los procesos institucionales en toda la Unión asuman toda la responsabilidad de la evaluación y las acciones asociadas. No es responsabilidad de la Unidad de Supervisión gestionar la evaluación del riesgo de fraude y rendir cuentas al respecto, ya que su objetividad podría quedar comprometida. La Dirección debe definir un plan para mantener y responder a cualquier riesgo detectado.

**2.18** Por último, teniendo en cuenta los problemas experimentados en el pasado por la Oficina Regional para Asia‑Pacífico, esperábamos encontrar controles internos reforzados y una mayor sensibilización sobre el riesgo de fraude. Sin embargo, no se llevaron a cabo actividades de divulgación específicas ni una evaluación de riesgos propia del contexto regional, y el personal regional seguía sin tener claros los canales y las obligaciones de denuncia. Si bien existen programas de formación internos en la UIT, tienen carácter genérico y no están adaptados en forma suficiente a las realidades regionales, los riesgos de fraude o las lecciones aprendidas en cascada. La formación es esencial para sensibilizar a toda la Unión sobre el riesgo de fraude y crear una cultura que aliente al personal a comunicar inquietudes válidas.

**La UIT debería:**

**R10: Elaborar e implantar capacitación personalizada en materia de detección y control del fraude para el personal competente de los principales procesos institucionales.** **La capacitación debería basarse en el resultado de la evaluación del riesgo de fraude.**

*Comentario de la Dirección de la UIT: La UIT ha tomado nota de esta recomendación y, en consecuencia, se impartirá formación adaptada adicional a toda la Unión para gestionar el fraude y los riesgos conexos relacionados con la ética y la integridad.*

*En 2024, se desarrolló un módulo sobre "Ética e integridad en la UIT" como parte de la política de capacitación obligatoria.* *Esta formación proporciona información sobre ética e integridad a través de la formación en línea.* *Se ha diseñado específicamente para los miembros del personal de la UIT con miras a afianzar la cultura ética en toda la UIT.* *Se requiere más formación adaptada para garantizar que los riesgos asociados a la concienciación sobre el fraude se asocien a funciones específicas en el futuro.*

### Actividades de control

**2.19** Las actividades de control son las políticas y procedimientos que contribuyen a asegurar que las respuestas a los riesgos se están implementando en la práctica. En el marco de rendición de cuentas, las actividades de control son principalmente responsabilidad de la primera línea, y se apoyan en la segunda línea a través de la orientación de políticas y la supervisión del cumplimiento.

**2.20** En el plano normativo, la UIT ha tomado medidas para reforzar su entorno de control. Las revisiones del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras, la introducción de un manual de adquisiciones y la elaboración de procedimientos operativos normalizados mejorados para fondos extrapresupuestarios evidencian que se han realizado progresos importantes. La creación de un Comité de Tesorería y la formulación de una política de inversión más estructurada refuerzan aún más la gobernanza financiera.

**2.21** No obstante, es necesario mejorar la brecha entre la política y la ejecución. Las responsabilidades de control, en particular de los gestores de proyectos, patrocinadores y funcionarios de finanzas, se deberían estructurar en mayor medida atendiendo a criterios operativos, y se carece de capacitación formal para apoyar estas funciones. En los trabajos sobre el terreno, como hemos destacado previamente en este informe, observamos que los gestores de proyectos no tenían acceso a los datos financieros a nivel de transacción y no estaban obligados a validar los gastos de los proyectos.

**2.22** Se necesitan delegaciones de autoridad claras para seguir garantizando la eficacia del entorno de control y aclarar la rendición de cuentas. Sin una documentación clara de la responsabilidad del control y sin una segunda línea que apoye y retroalimente activamente la eficacia del control, no cabe esperar que las funciones de primera línea pongan en marcha controles proporcionados que tengan en cuenta los riesgos.

**2.23** En resumen, aunque se está avanzando en el diseño de actividades de control, es necesario aumentar el ritmo de implementación. Sin roles mejor definidos, acceso en tiempo real a los datos y un soporte y análisis de supervisión más sólido, el uso de controles no puede proteger de forma fiable a la Unión contra el riesgo operativo o financiero. Quedamos a la espera de ver cómo, durante los próximos años, la Secretaría tratará de mejorar y potenciar los procesos institucionales, que consideramos un proceso importante para aumentar la eficiencia y la eficacia del control.

### Información y comunicación

**2.24** La eficacia del control interno se basa en el flujo oportuno de información a quienes la necesitan. También es el mecanismo más importante del que hace uso la Secretaría para dar ejemplo desde la Dirección y demostrar el compromiso activo de apoyar al personal durante la aplicación y el cumplimiento de una cultura de control. Además, constituye un mecanismo clave para que la UIT dé a conocer las medidas que toma para garantizar la aplicación y la rendición de cuentas por el cumplimiento. El COSO hace hincapié en la necesidad de una comunicación vertical y horizontal para garantizar que el personal comprende sus obligaciones y que los altos cargos son conscientes de las deficiencias de control. La comunicación clara es fundamental para demostrar el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas y aumenta la confianza de las partes interesadas y el personal en la aplicación y el cumplimiento de los procesos y las normas.

**2.25** La UIT ha mejorado su infraestructura de comunicación interna. Utiliza paneles, actualizaciones de la intranet y asambleas generales para dar a conocer los cambios en las políticas y la información sobre el rendimiento. La introducción de módulos didácticos obligatorios también ha estimulado la sensibilización general sobre las expectativas éticas y las normas de conducta. La UIT nos comunicó que también se ha incluido esta formación en el proceso de incorporación del nuevo personal.

**2.26** Sin embargo, se debería revisar la eficacia de esta comunicación como apoyo a los controles internos. Los mensajes siguen siendo genéricos y de alto nivel, sin apenas diferenciación según la función del personal o la exposición al riesgo. Esta cuestión resulta especialmente evidente en los contextos regionales. En la Oficina Regional para Asia‑Pacífico, por ejemplo, el personal no tenía claros los procedimientos de denuncia de fraude o conducta indebida, y detectamos que, a pesar de los problemas de control históricos, el personal no sentía que se le hubieran proporcionado el apoyo y la formación adecuados. A pesar de la introducción de la formación obligatoria, la Secretaría debería dedicar más esfuerzos a orientar y adaptar la formación y la sensibilización sobre el fraude, en particular en las oficinas regionales y de zona, y en otras esferas clave de riesgo de fraude.

**2.27** El marco de rendición de cuentas exige que las tres líneas interactúen eficazmente y compartan información para reforzar el control interno. En la actualidad, esta expectativa ya no se está cumpliendo en la práctica.

### Actividades de seguimiento

**2.28** Las actividades de seguimiento evalúan si los sistemas de control interno están funcionando a lo largo del tiempo. Conforme al marco de rendición de cuentas, estas responsabilidades se distribuyen entre las líneas segunda y tercera. La segunda línea se encarga del cumplimiento y la garantía de calidad, mientras que la tercera, a través de la Unidad de Supervisión, se ocupa actualmente de la auditoría interna y las investigaciones.

**2.29** Sin embargo, la supervisión sigue dependiendo en gran medida de los mecanismos de autoevaluación, en particular las cartas de representación. Estas cartas necesitan más apoyo probatorio y deberían estar sujetas a revisión e impugnación estructuradas. Durante nuestra visita de auditoría a la Oficina Regional para Asia‑Pacífico, no se pudo respaldar algunas de las afirmaciones formuladas en la carta.

**2.30** Además, la supervisión de control de segunda línea, como las revisiones del cumplimiento y las verificaciones del cumplimiento de políticas, debería aplicarse de manera más coherente. Esto limita la capacidad de la UIT para detectar las deficiencias de control antes de que se agraven o para mejorar sistemáticamente el rendimiento a partir de los datos empíricos existentes. Para cumplir la visión del marco de rendición de cuentas, la UIT tendrá que crear una segunda línea basada en el riesgo que pueda complementar las funciones de auditoría y asegurar que la garantía sea continua y en tiempo real, y no sea tan solo consecuencia de la naturaleza cíclica de la auditoría y de la autoevaluación no verificada. Somos conscientes de que la Secretaría está trabajando en este tema, e incluso está considerando aplicar herramientas de gobernanza, gestión de riesgos y cumplimiento (GRC). Independientemente de los acuerdos que se establezcan, recomendamos encarecidamente a la Secretaría que establezca acuerdos de segunda línea como medida clave para mejorar la eficacia del entorno de control, fortaleciendo la confianza de las partes interesadas en los procesos de control de la Unión.

**La UIT debería:**

**R11: Establecer una segunda línea de control estructurada y basada en el riesgo para supervisar sistemáticamente el cumplimiento, proporcionando una garantía continua sobre los controles internos más significativos e importantes.**

*Comentario de la Dirección de la UIT: La supervisión de segunda línea de las actividades de control de la UIT se introdujo en 2024, y la UIT sigue trabajando para mejorar e integrar plenamente esta supervisión.*

*Es necesario seguir trabajando en la supervisión de segunda línea, aunque hay varias actividades en marcha o en desarrollo para reforzar esta función,* *por ejemplo, las comprobaciones periódicas del cumplimiento, los procesos de certificación de subvenciones y la supervisión de las prestaciones del personal.*

*La recomendación adicional de la NAO sobre este tema ayudará a la UIT a fortalecer las funciones para asegurar que la supervisión de segunda línea aprovecha la experiencia de otras funciones de segunda línea de la UIT, como la planificación y el control financieros, la seguridad de la información y la ética y la resiliencia institucionales,* *y se centra en procesos de negocio clave.*

**2.31** La creación de la Unidad de Supervisión y la adopción de una carta de supervisión en 2023 han representado hitos importantes en el fortalecimiento de la tercera línea de la UIT. La función de auditoría interna está ahora más estructurada y los informes se siguen compartiendo con el CAIG, la alta dirección y el Auditor Externo. En general, los acuerdos de supervisión revisados se encuentran en fase inicial y todavía no cuentan con todos los recursos, y los acuerdos nuevos están iniciando su etapa de madurez. Es importante que, a medida que vayan madurando los acuerdos, se centren en mantener una garantía de alta calidad, independiente y objetiva.

**2.32** Observamos que la Unidad de Supervisión ha previsto una evaluación de calidad externa para la función de auditoría interna, de conformidad con las normas del Instituto de Auditores Internos (IIA). A nuestro juicio, este ejercicio es importante y oportuno ante la situación actual a fin de garantizar que las nuevas disposiciones e instrumentos y la capacidad para ejecutarlos puedan ratificarse con las normas profesionales de auditoría interna. Para garantizar el valor total, la evaluación debe realizarse como un examen externo exhaustivo de la calidad, en lugar de una autoevaluación con validación independiente. Así se obtendrá una evaluación objetiva de la conformidad con las normas del IIA y las oportunidades de mejora. Es fundamental que, en un periodo de cambios, de constantes amenazas a los sistemas de la información y de grandes inversiones de capital, la Unidad centre sus esfuerzos en los principales riesgos para la Unión.

**2.33** Anteriormente hemos señalado que la ausencia de evaluación en la UIT es un punto débil importante para ofrecer garantías a los Miembros y los donantes. Se ha establecido oficialmente una función de evaluación dentro de la Unidad de Supervisión. La UIT nos ha informado de que espera cubrir el puesto de evaluación vacante a finales de 2025. La activación y dotación de recursos adecuados de esta función es esencial para apoyar la toma de decisiones con base empírica, el aprendizaje y la rendición de cuentas, en consonancia con las expectativas del sistema de las Naciones Unidas. Alentamos a la Secretaría a seguir dando prioridad al pleno establecimiento de esta capacidad a fin de promover la atención por el aprendizaje que se obtiene de las evaluaciones y apoyar en mayor medida la mejora continua de la eficacia de las operaciones. Consideramos que el funcionamiento eficaz de la función de evaluación es un instrumento importante para ofrecer garantías a los Miembros y donantes y para proporcionar información de gestión que permita la mejora continua de sus actividades.

### Marco de rendición de cuentas

**2.34** La UIT ha adoptado medidas significativas para establecer los principios del sistema de control armonizados con el marco COSO de 2013, respaldados por el modelo y marco de rendición de cuentas aprobados por el Consejo en 2022. Estas medidas han aclarado los fundamentos estructurales del control interno, han incrementado la coherencia normativa y han mejorado la supervisión de la gobernanza de alto nivel.

**2.35** El sistema de control interno basado en COSO todavía se encuentra en la fase inicial de madurez operativa; las responsabilidades de control no se han delegado de forma clara, el riesgo no está plenamente integrado en la planificación o la toma de decisiones, la supervisión financiera es incoherente a nivel de proyecto y la comunicación interna aún no contribuye al refuerzo conductual de las expectativas de control. Las conclusiones de nuestra labor de auditoría han hecho hincapié en la manifestación práctica de estas deficiencias.

**2.36** Sin una autoridad mejor definida, un acceso más adecuado a los datos, una formación mejorada y específica, o un apoyo personalizado, las funciones de primera línea tendrán dificultades para cumplir con las obligaciones que les incumben en virtud del COSO y del marco de rendición de cuentas. Habida cuenta de la falta de controles eficaces de detección o supervisión de segunda línea, la Dirección no puede hacerse una idea sobre la eficacia del entorno de control y no puede obtener la información necesaria para centrar los esfuerzos en los controles clave y mejorar su diseño. A medida que la tercera línea cree capacidad y asimile las lecciones extraídas del examen externo previsto, será importante contar con capacidad suficiente para ejecutar un programa basado en los riesgos que permita responder a los importantes retos a los que se enfrenta la Unión y ofrecer garantías a los Miembros sobre la eficacia de la obtención de resultados.

**2.37** Para hacer realidad el objetivo completo del marco de rendición de cuentas se requerirán no solo mejoras estructurales, sino también una atención sostenida por la integración operativa, el refuerzo cultural y la supervisión basada en la evidencia. Estos elementos son esenciales para que la UIT demuestre un control interno fiable y cumpla las expectativas de los Estados Miembros y las partes interesadas externas.

## Declaración de Control Interno

**2.38** La Declaración de Control Interno de la Secretaria General correspondiente a 2024 representa un avance positivo en la formalización y comunicación de los compromisos de control interno en toda la UIT. Estructurada en torno al marco COSO, la declaración muestra una conformidad con las normas internacionales más clara que en años anteriores, y reconoce las iniciativas clave en curso para fortalecer la supervisión, mejorar la gobernanza financiera e incorporar una cultura de rendición de cuentas.

**2.39** Sin embargo, en nuestra opinión, aún quedan pendientes mejoras importantes en la madurez de las prácticas de control subyacentes en toda la Unión. En la Declaración se destacan los progresos realizados, pero deberían reconocerse más claramente las deficiencias pendientes, en particular en ámbitos como la delegación de autoridad, la integración de riesgos operativos y la aplicación coherente de la supervisión y el seguimiento financieros a nivel regional. Las afirmaciones de eficacia del control no se acompañan de referencias a una verificación independiente o a limitaciones de ejecución reconocidas.

**2.40** Como elemento clave de la garantía institucional, la Declaración de Control Interno debe proporcionar una perspectiva equilibrada y empírica que reconozca los progresos pero que también identifique las deficiencias de control que persisten y las medidas que se están tomando al respecto. Hemos determinado en qué esferas la Declaración podría ser más autocrítica, lo que incrementa el valor de la Declaración como herramienta para la rendición de cuentas de la alta dirección y la supervisión del Consejo.

**2.41** De cara al futuro, las Declaraciones de Control Interno deberían reflexionar sobre las observaciones formuladas en esta sección del Informe e incorporar referencias más claras a las dificultades de ejecución conocidas, apoyarse en fuentes de garantía de segunda y tercera línea y vincular explícitamente el riesgo y las deficiencias de control con los ámbitos de reforma. Esta transparencia aumentará la credibilidad de la Declaración y reforzará la confianza de los Estados Miembros en el sistema de control interno de la UIT.

# Tercera parte

## Programa de la Transformación

**3.1** En el Consejo de junio de 2023, la Secretaria General se comprometió a poner en marcha un programa de la Transformación para la UIT. En nuestro informe de 2022, destacamos la necesidad de definir un modelo operativo objetivo claro, establecer una unidad especializada para coordinar la ejecución y la presentación de informes, y garantizar acuerdos de gobernanza eficaces, objetivos e independientes.

**3.2** Desde entonces, la Secretaria General ha formalizado el programa de la Transformación mediante la publicación de una hoja de ruta (Documento [C24/73](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0073/es)), en la que se establecen las actividades previstas desde mediados de 2024 hasta finales de 2027. El programa se centra en mejorar las funciones facilitadoras, estructuradas en torno a cinco pilares temáticos: gobernanza; sistemas, procesos e instrumentos; personas y cultura; optimización de recursos; y Miembros y socios.

**3.3** Se ha avanzado en la estructuración y puesta en marcha de las actividades de transformación. Se ha introducido un panel de transformación para respaldar la transparencia y el seguimiento del rendimiento. Se han lanzado seis iniciativas aceleradas en diferentes ámbitos, a saber, gestión del rendimiento, adopción de la IA, desarrollo del liderazgo, contratación, viajes y movilidad del personal. También se ha empezado a trabajar en varios proyectos fundamentales, como el nuevo diseño del sitio web, la actualización de la planificación de los recursos institucionales y la gestión de las relaciones con los clientes, y las reformas del sistema financiero. Una red de funcionarios "agentes del cambio" sigue contribuyendo a la implicación interna y a la elaboración de casos.

**3.4** En el momento de realizar nuestro examen, se sigue trabajando en la integración de un modelo operativo detallado. La Secretaría identificó 89 productos en 2023. Las actividades actuales representan una combinación de mejoras operativas y proyectos facilitadores. Se ha seguido centrando la atención en modernizar los procesos internos en lugar de explorar modelos de ejecución alternativos. Se están elaborando indicadores de referencia e indicadores fundamentales de rendimiento (IFR) para medir los resultados, aunque todavía no hay ningún marco de medición completamente operativo.

**3.5** Los recursos dedicados al programa siguen siendo limitados. En 2024, se asignaron 1,3 millones CHF, y la mayoría de las iniciativas siguen estando supeditadas a su integración en los planes de trabajo departamentales. Esta situación continúa siendo limitante, habida cuenta del alcance de la transformación y de la demanda de proyectos relacionados con los sistemas de TI y el cambio digital. Todavía es necesario evaluar y priorizar las iniciativas en función de los resultados alcanzables y la claridad de la relación entre el coste y los beneficios, especialmente en ámbitos con un uso elevado de recursos, como el desarrollo de sistemas.

**3.6** La UIT nos ha comunicado que está estudiando la posibilidad de desempeñar algunas funciones a través de modelos alternativos como la externalización, las asociaciones o los servicios compartidos. En nuestra opinión, es fundamental considerar modelos de ejecución alternativos, ya que estos cambios pueden generar un verdadero cambio transformador y ofrecer oportunidades para centrar los recursos internos en los elementos únicos de las operaciones de la UIT que suponen un valor añadido.

**La UIT debería:**

**R12: Realizar una evaluación de los modelos de ejecución alternativos para garantizar el uso eficaz de los recursos como elemento clave de la transformación institucional.**

*Comentario de la Dirección de la UIT: La UIT toma nota de los comentarios y recomendaciones formulados, pero la consideración de modelos de ejecución alternativos es un paso integrado en el modelo adoptado para las iniciativas de transformación.* *Al examinar cada proceso, una vez que se ha completado el análisis del problema, el análisis de la solución considera si los arreglos de procesos existentes o los modelos de ejecución alternativos, como la subcontratación o los servicios compartidos, son adecuados para la solución de implementación seleccionada, junto con el análisis de los recursos disponibles y la viabilidad de la ejecución.*

**3.7** El cambio cultural sigue siendo un factor clave para el éxito. La Secretaría ha adoptado medidas para implicar al personal mediante iniciativas de formación y liderazgo y ha comenzado a trabajar en los aspectos necesarios detectados en la encuesta sobre el bienestar del personal. En nuestra opinión, el cambio de la cultura institucional puede ser uno de los elementos más difíciles de cualquier programa de transformación. Será necesario prestar una atención constante a las métricas de comunicación e implicación del personal.

**3.8** Como hemos señalado anteriormente, el programa de la Transformación brinda una oportunidad significativa para la mejora y la eficiencia institucionales. No obstante, aún es demasiado pronto para adoptar una opinión firme sobre el estado de los progresos. Sigue siendo importante que la Unión disponga de criterios de éxito claros para permitir la realización efectiva de los beneficios.

**3.9** Continúa siendo fundamental que la Dirección identifique los elementos y facilitadores más importantes de la transformación y garantice que disponen de los recursos adecuados. La atención constante a la priorización, junto con la gobernanza y la garantía objetivas de los programas, será crucial para lograr los resultados deseados. Seguiremos supervisando el programa e informando al respecto durante nuestro mandato.

**La UIT debería:**

**R13: Dar prioridad a la ejecución de las iniciativas de transformación más críticas conforme a los recursos disponibles.** **Estas iniciativas deberían estar respaldadas por medidas de rendimiento sólidas.**

*Comentario de la Dirección de la UIT: El enfoque de gestión de la cartera adoptado para el plan de la Transformación de la UIT selecciona las iniciativas que se van a ejecutar en función de la preparación de las actividades, los recursos necesarios, los beneficios y los costes.* *Los mandatos de los proyectos incluyen metas, beneficios e IFR mensurables que se establecerán como referencia desde el principio y se medirán durante y después de la ejecución del proyecto.*

## Proyecto de nuevo edificio

### Antecedentes

**3.10** A raíz del Acuerdo 640 (2024) del Consejo, la Secretaría de la UIT ha iniciado la transición desde la fase de diseño inicial a la puesta en marcha del proyecto del nuevo edificio Varembé redefinido. El contrato con la empresa de arquitectura e ingeniería original se rescindió en noviembre de 2024 y se liquidaron todas las obligaciones financieras contractuales. Del mismo modo, se liquidaron los honorarios relacionados con los servicios de gestión de proyectos, y se ha previsto una nueva licitación para los servicios de gestión de proyectos en 2025. La UIT informó de que el coste final cancelado de la fase de diseño inicial ascendía a 22,2 millones CHF, frente a los 22,7 millones CHF previstos, y que los fondos no utilizados se habían asignado a la reserva para imprevistos del nuevo proyecto. Los estados financieros (Nota 12) incluyen información detallada sobre la pérdida por deterioro de los costes inicialmente capitalizados para el nuevo edificio. Los Miembros recordarán que nuestro dictamen de auditoría sobre los estados financieros de 2023 hizo hincapié en el asunto relacionado con el probable deterioro de este activo. Estamos satisfechos de que el deterioro de los costes haya reconocido y reflejado correctamente los requisitos de presentación de informes financieros de las NICSP, puesto que ya no representan valor para la Unión.

**3.11** Para el nuevo proyecto, se elaboró un resumen de proyecto adaptado que se compartió internamente y con los usuarios, involucrando a los delegados y al personal a través de grupos temáticos. Todavía tenemos dudas sobre el estudio de viabilidad detallado y la evaluación de las necesidades, por lo que reiteramos nuestra recomendación anterior. Sigue siendo crucial que la UIT establezca un conjunto claro de beneficios del proyecto que sirva de referencia a los Miembros para medir el éxito y la rentabilidad del proyecto una vez finalizado. Hemos observado que, actualmente, el proyecto ha evolucionado hacia un proceso competitivo de preselección y licitación para seleccionar una nueva empresa de planificación y diseño. Este proceso se inició a finales de 2024 y se espera que la selección final se realice durante el primer trimestre de 2025. En la fecha de redacción del presente informe, la UIT estaba evaluando las licitaciones.

**3.12** La UIT nos ha comunicado que se están manteniendo conversaciones con el país anfitrión, quien ha confirmado no obstante que la UIT puede asignar los importes del préstamo para desarrollar el proyecto alternativo reevaluado de las instalaciones de su Sede en 2025. El proceso oficial de reorganización del préstamo comenzará una vez que la UIT presente un documento técnico detallado. También se están gestionando activamente los acuerdos de patrocinio: tres patrocinadores han reafirmado su apoyo, pero un patrocinador retiró su acuerdo original de 5 millones CHF, cuyo reembolso está contemplado en los estados financieros de 2024 (Nota 17). La Dirección prosigue sus conversaciones con el donante sobre cualquier acuerdo futuro.

**3.13** La Secretaría continúa colaborando con el Grupo Asesor de los Estados Miembros (GAEM), con el apoyo de un experto técnico externo proporcionado por un Estado Miembro. Tal y como indicamos en nuestros informes de 2022 y 2023 para el Consejo, subrayamos la importancia de contar con unas disposiciones claras de gobernanza y garantía, que infundan confianza a los Miembros en relación con los costes, la mitigación de riesgos y el avance general del proyecto. Si bien tomamos nota de las disposiciones que se han establecido, seguimos insistiendo en la importancia de dedicar recursos suficientes para proporcionar un nivel de evaluación experta e independiente apropiado para un proyecto de esta escala e importancia. **Reiteramos nuestra recomendación de 2022 (informe provisional: R8) en la que establecemos que la UIT debería examinar los mecanismos de gobernanza y garantías y solicitar periódicamente confirmación de que el proyecto está adecuadamente gestionado, dotado de recursos y ejecutado para garantizar la identificación y mitigación de los riesgos de un importante programa de capital.**

**3.14** Además de la necesidad de contar con una garantía adecuada del proyecto, seguimos insistiendo en la importancia de disponer de datos claros, precisos y seguros sobre el progreso y los gastos del proyecto. Es importante que la UIT aprenda las lecciones extraídas de la gestión inicial del proyecto y la presentación de informes al respecto. De esta manera, aumentará la confianza de las partes interesadas y la Dirección podrá garantizar en mayor medida la existencia de controles y mecanismos de presentación de informes adecuados. La gestión y el control estrictos de los costes son vitales, dado el alto nivel de cancelación de los costes respecto de los planes iniciales del proyecto. La Dirección nos proporcionó el ejercicio de lecciones aprendidas, y tomamos nota de que fue realizado por los consultores de construcción que trabajaron junto con la UIT en la fase inicial del proyecto. En nuestra opinión, existe el riesgo de que este proceso no haya sido suficientemente independiente y objetivo. No proporcionó un examen integral de todas las lecciones aprendidas en materia de gobernanza, como la garantía, la presentación de informes y el control de costes.

**La UIT debería:**

**R14: Verificar en profundidad la integridad y objetividad del ejercicio de lecciones aprendidas para garantizar que se han tenido plenamente en cuenta todos los elementos de la gestión, la gobernanza y la supervisión del proyecto y que se puede utilizar como base para las prácticas idóneas de gobernanza y control del proyecto.**

*Comentario de la Dirección de la UIT: Los objetivos principales de este ejercicio de lecciones aprendidas fueron evaluar los desafíos, riesgos y obstáculos detectados en el diseño inicial en relación con las estrategias de adquisición y contratación e identificar áreas de mejora para evitar que se repitan los errores.* *Los resultados de las lecciones aprendidas constituyen una aportación para la estrategia de ejecución del proyecto del nuevo edificio de Varembé.* *De conformidad con las recomendaciones del CAIG y de los auditores, se ha elaborado un marco revisado de gobernanza de proyectos para racionalizar la toma de decisiones manteniendo al mismo tiempo la rendición de cuentas.* *Esta nueva gobernanza se aplicará previa consulta con el GAEM y previa aprobación del Comité de Coordinación.* *Además, se revisará el plan de gestión del proyecto sobre la base de la experiencia anterior y las prácticas idóneas y se solicitará orientación tanto al CAIG como a la NAO antes de su adopción.*

### Plan Estratégico del complejo de la UIT en Ginebra

**3.15** La UIT ha elaborado un primer proyecto de Plan Estratégico del complejo de la UIT en Ginebra ([CWG-FHR-20/8](https://www.itu.int/md/S25-CWGFHR20-C-0008/es)), que se presentó al GTC-RHF en febrero de 2025. En el documento se proporciona una visión a largo plazo para alinear la infraestructura física de la Unión con sus objetivos estratégicos y sus necesidades operativas, abordando al mismo tiempo los desafíos financieros y funcionales de su envejecido complejo.

**3.16** El Plan Estratégico se basa en una serie de principios rectores, como la viabilidad financiera, la sostenibilidad medioambiental, la integración tecnológica, el diseño de los espacios de trabajo flexible y centrado en las personas y la búsqueda de oportunidades de colaboración. La Secretaría ha recabado datos para respaldar su enfoque, basándose en estudios de ocupación, comentarios del personal, referencias y análisis financieros preliminares. La propuesta de consolidar las necesidades de espacios de trabajo y espacio para conferencias gracias al aprovechamiento más eficiente de los edificios existentes y a la implantación de modelos de trabajo flexibles refleja la forma en que otras organizaciones del sector público tratan de optimizar el uso de su patrimonio.

**3.17** Al examinar la estrategia hemos observado que no insiste lo suficiente en una de las consideraciones financieras estructurales más importantes: el elevado coste asociado al funcionamiento y el mantenimiento de la presencia de la Sede en Ginebra. Si bien hay una breve referencia a las posibles repercusiones de la descentralización, la regionalización y la eficiencia operativa, no se ha realizado un análisis detallado para evaluar si algunas funciones podrían prestarse de manera más rentable desde ubicaciones de menor costo, ya sea dentro del sistema de las Naciones Unidas o mediante modelos de explotación híbridos.

**3.18** A la hora de seguir desarrollando la estrategia del complejo, consideramos importante llevar a cabo un análisis de casos sólido de las opciones de descentralización que incluya examinar la viabilidad y la relación costo‑beneficio de reubicar funciones no esenciales o administrativas. Entre otras cosas, en el marco de este ejercicio se podría buscar ubicaciones posibles, como las oficinas existentes de la UIT, y evaluar las repercusiones que podría suponer la descentralización para la prestación y la coordinación de los servicios. La incorporación de estas consideraciones en la siguiente fase de planificación demostraría el compromiso de la UIT con garantizar la eficacia de sus funciones facilitadoras y probaría que se pueden maximizar los recursos con miras a la consecución efectiva de los objetivos de servicio básicos.

**3.19** Aunque el proyecto inicial del Plan Estratégico del complejo está bien estructurado y orientado hacia el futuro en algunos aspectos, **la UIT** **debería:**

**R15: Estudiar con más detalle su huella geográfica y las implicaciones de costes asociadas.** **Se debería dar prioridad a ese análisis en la siguiente fase de desarrollo del plan a fin de posibilitar una toma de decisiones más informada y contribuir a la sostenibilidad financiera a largo plazo.**

*Comentario de la Dirección de la UIT: El complejo de la UIT en Ginebra se inscribe en un estudio en curso más amplio sobre la huella geográfica de la UIT, en el que se trata de analizar este asunto en el contexto de varios objetivos estratégicos, incluida la racionalización de la presencia de la UIT en Ginebra, el fortalecimiento de la presencia regional de la UIT, la garantía de la continuidad y sostenibilidad de las actividades y la mejora de la agilidad de los recursos humanos de la UIT.* *Entre otras cosas, se estudiará la posibilidad de ampliar la presencia de la UIT en las oficinas regionales y de zona existentes y, en el contexto del marco jurídico vigente de la UIT, se examinarán posibles ubicaciones candidatas adicionales para la UIT.*

## Presencia regional de la UIT

**3.20** Durante nuestra auditoría de 2024, examinamos la gestión de proyectos y otras operaciones de la Oficina Regional de la UIT para Asia‑Pacífico, en el marco de nuestro examen más amplio de la presencia regional de la UIT en el contexto de la Decisión 25 (Rev. Bucarest, 2022) de la PP, que exige el fortalecimiento de la gobernanza, la rendición de cuentas y la armonización estratégica en todas las actividades descentralizadas de la UIT. Nuestras conclusiones, aunque se centraron en una sola oficina regional, ponen de relieve cuestiones sistémicas más amplias que son pertinentes para el examen en curso de la UIT en virtud de la Resolución 25.

**3.21** La UIT ha iniciado un examen exhaustivo de su presencia regional bajo la orientación del GTC‑RHF. En el mandato elaborado por el Grupo por Correspondencia y aprobado por el GTC‑RHF en su 20.ª reunión se esboza un marco sólido para evaluar la eficacia, la eficiencia y la adecuación estratégica de las oficinas regionales y de zona. Este examen, cuyo informe final está previsto para abril de 2026, parece metodológicamente sólido y bien definido, y hace hincapié en el rendimiento, la integración con el Plan Estratégico y el Plan de Acción de Kigali, y la armonización con los marcos de desarrollo de las Naciones Unidas.

**3.22** En el mandato de la UIT se destaca la importancia de la medición del rendimiento y la armonización operativa. Sin embargo, actualmente no se requieren planes de trabajo formales en el nivel de la oficina regional para orientar la ejecución de las prioridades del Plan Operacional del UIT‑D o del Plan de Acción de Kigali. En nuestra opinión, un plan de trabajo anual estructurado, con IRF mensurables, mejoraría la rendición de cuentas, facilitaría la supervisión del desempeño y garantizaría que las actividades regionales demostraran sistemáticamente la contribución a los objetivos globales de la UIT.

**3.23** Aunque el mandato hace hincapié en la gobernanza y la rendición de cuentas, como se ha destacado anteriormente en el informe se observan deficiencias sistémicas en toda la UIT, incluso en los acuerdos existentes con las oficinas regionales. El examen previsto de la presencia regional de la UIT ofrece una oportunidad crucial para abordar estas deficiencias persistentes. A medida que avanza en la aplicación del examen, **la UIT debería:**

**R16: Publicar orientaciones provisionales para las oficinas regionales en las que se exija la preparación de planes de trabajo anuales alineados con las prioridades de la UIT con medidas de rendimiento adecuadas.**

*Comentario de la Dirección de la UIT: Las oficinas regionales representan la totalidad de las operaciones de la UIT y, por tanto, se establecerán prioridades para toda la Unión mediante un proceso de planificación operativa que establecerá los costos de referencia e incluirá metas e indicadores, IFR y riesgos asociados en todos los planes de trabajo operacionales en colaboración con todas las oficinas pertinentes.* *Actualmente, todos los planes operativos de la BDT se elaboran en coordinación con los equipos regionales y de zona.* *Los proyectos multirregionales son gestionados por la Sede y los específicos de cada país/región se gestionan a nivel regional.* *La estructura de gobernanza de los proyectos incluye un comité de dirección que examina toda la cartera de proyectos.*

**3.24** Al abordar estas prioridades en paralelo con el proceso más amplio de revisión de la Resolución 25, la UIT puede demostrar mejor su compromiso con la rendición de cuentas, la transparencia y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos a través de una presencia regional reforzada y resiliente.

# Cuarta parte

## Recomendaciones anteriores

**4.1** En mayo de 2024, la Secretaria General encargó a los responsables de los procesos de la UIT y a los directivos pertinentes que realizaran un examen exhaustivo de las recomendaciones pendientes. Es responsabilidad de la dirección responder y dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, y nuestros propios informes validarán la condición de registro para los Miembros.

**4.2** Desde el comienzo de nuestro mandato, hemos formulado 21 recomendaciones en nuestros informes al Consejo. El año pasado se cerraron cinco recomendaciones. De las dieciséis recomendaciones restantes, la UIT ha implementado cuatro, y hemos cerrado otra recomendación sobre la UNSMIS como no implementada (R#9 2022). Nueve recomendaciones están en curso y otras dos recomendaciones sobre el proyecto del nuevo edificio, que consideramos no aplicadas y siguen abiertas. En el Apéndice 1 se presenta un examen más detallado de la situación de nuestras recomendaciones anteriores.

**4.3** Como parte del ejercicio de la Secretaria General, la Dirección reconsideró las recomendaciones pendientes de nuestros predecesores. Al inicio de nuestro mandato, heredamos aproximadamente 121 recomendaciones abiertas que se analizaron en nuestro informe de junio de 2023. La UIT ha desarrollado previamente un rastreador de cumplimiento y un tablero de control como repositorio central de todas las recomendaciones de los órganos de supervisión internos y externos. El tablero se implementó para rastrear las respuestas y el seguimiento de la implementación de las recomendaciones. En mayo de 2025, la Secretaría proporcionó una actualización de las recomendaciones que consideraba que se habían aplicado en un registro fuera de línea.

**4.4** Observamos que las recomendaciones de dos de los informes "especiales" de nuestro predecesor, a saber, el informe sobre el "Fortalecimiento de la presencia regional" (Documento [C18/125](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0125/es), de 9 de octubre de 2018) y el informe especial sobre "Abordar un caso de fraude en la UIT" (Documento [C19/106](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0106/es), de 10 de junio de 2019), no se habían incluido en el rastreador de cumplimiento, ni en el registro fuera de línea, y, en consecuencia, la Secretaría de la UIT no había examinado activamente las 24 recomendaciones pendientes asociadas al final del mandato de nuestro predecesor y, de hecho, habían quedado sin seguimiento.

**4.5** Tras nuestra intervención, se proporcionó una actualización que se ha incorporado al Apéndice 2. Cinco recomendaciones del informe sobre "Abordar un caso de fraude en la UIT" no se han aplicado (#4, #5, #6, #7 y #16), pero hemos sustituido tres de ellas por nuestras correspondientes recomendaciones que reflejan los cambios realizados desde el informe de nuestro predecesor. La UIT ha avanzado menos en la aplicación de las recomendaciones de 2018 sobre el "Fortalecimiento de la presencia regional", en las que quedan ocho recomendaciones pendientes y muchas de las cuestiones identificadas durante nuestra visita a la Oficina Regional de Asia-Pacífico son coherentes con los temas identificados por nuestros predecesores.

**4.6** En lo que respecta al informe "especial" de nuestro predecesor "Oficina Regional para las Américas" (Documento [C22/104](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0104/es), de 6 de septiembre de 2022), la UIT ha cerrado cuatro recomendaciones abiertas, quedando ocho recomendaciones en curso.

**4.7** El informe de nuestro predecesor sobre los estados financieros de 2021 (Documento [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es), de 6 de septiembre de 2022) contenía 48 recomendaciones. En nuestro informe de 2022, observamos que la Secretaría había cerrado nueve de ellas y que, de las 39 recomendaciones restantes, otras 32 ya se habían considerado aplicadas, quedando siete recomendaciones abiertas o en curso.

**4.8** Había otras 11 recomendaciones pendientes de los informes anteriores de nuestro predecesor sobre los estados financieros. De ellas, ocho han sido cerradas y tres permanecen abiertas. En el Apéndice 2 se presenta un examen más detallado de la situación de nuestras recomendaciones anteriores.

**4.9** Si bien el tablero de control del cumplimiento es una herramienta útil para la dirección y el CAIG, su utilidad se ve considerablemente debilitada debido a que no está completo ni se utiliza como único repositorio de los avances respecto a las recomendaciones. Además, constatamos la falta de un proceso sistemático y de gobernanza para hacer un seguimiento de los progresos y examinar los avances en relación con las recomendaciones pendientes. En nuestra opinión, la UIT no ha participado adecuadamente en las observaciones previas de la auditoría externa.

**La UIT debería:**

**R17: Recomendar que la Secretaría de la UIT establezca un proceso sistemático de seguimiento de las recomendaciones abiertas utilizando las herramientas existentes.**

**R18: Además, la Secretaría debería colaborar con el CAIG para informar periódicamente sobre los progresos realizados.**

*Comentario de la dirección de la UIT: La UIT ha tomado nota de esta recomendación.* *La UIT fortalecerá el tablero de control del cumplimiento y garantizará un proceso estructurado y coherente para supervisar el estado de todas las recomendaciones pendientes.* *De este modo, se aprovecharán las herramientas existentes (tablero de control y seguimiento del cumplimiento de la UIT) para garantizar la transparencia, la puntualidad y la rendición de cuentas.* *Se asignarán responsabilidades claras a los coordinadores de todos los departamentos, y se incorporarán actualizaciones periódicas en nuestro ciclo de presentación de informes internos.*

*La Secretaría está de acuerdo en que la colaboración periódica con el Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) es fundamental para reforzar la supervisión.* *Introduciremos un punto permanente en las reuniones del CAIG para informar sobre el estado de la implementación.* *Esto permitirá un diálogo constructivo, fortalecerá la gestión de riesgos y apoyará la mejora continua en toda la organización.*

## Agradecimientos

**4.10** Queremos dar las gracias a la Secretaria General y a su equipo por su continua cooperación y colaboración con nosotros a fin de reanudar el ciclo normal de presentación de informes y auditorías.

(*Original firmado*)

**Gareth Davies**

**Interventor y Auditor General, Reino Unido – Auditor Externo**

**30 de mayo de 2025**

# Apéndice 1: Recomendaciones del año anterior

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendaciones anteriores de la Oficina Nacional de Auditoría (NAO) | | | | |
| Ref. | Recomendación | Respuesta de la Dirección | Opinión del Auditor Externo | Situación |
| R2 del informe provisional 2022 | Elaborar un manual de contabilidad conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en que se detallen todas las políticas contables adoptadas y proporcionar orientación al personal sobre el criterio contable del devengo para que la UIT presente estados financieros fiables y exactos a los Miembros. | Se han elaborado documentos contables NICSP sobre las principales normas aplicables a la UIT en los principales conjuntos de transacciones contables. Como resultado, la UIT ha sido capaz de elaborar un conjunto de estados financieros de mayor calidad a partir de 2024. Es necesario seguir mejorando a medida que se publiquen nuevas normas NICSP. | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y, a partir de los resultados de la auditoría, consideramos que la calidad de los documentos contables de la UIT está madurando. Reiteramos la necesidad de reunir las orientaciones en un único documento de referencia. La UIT debe elaborar documentos de política contable para las normas NICSP nuevas e incipientes que se aplicarán en los próximos años y recabar la opinión del CAIG sobre esas políticas propuestas antes de su aplicación. | En curso. |
| R4 del informe provisional 2022 | Revisar las causas principales de los problemas detectados y examinar las competencias y capacidades que se necesitan para cumplir plenamente los requisitos de presentación de información financiera para respaldar la presentación de estados financieros fiables y exactos. | La UIT ha aumentado el apoyo necesario para la publicación de estados financieros de calidad. Como resultado de ello, la División de Contabilidad ha aumentado su capacidad, lo que dará continuidad a futuros informes y procesos conexos. Se llevará a cabo una nueva reestructuración del Departamento de Gestión de Recursos Financieros (FRMD) para garantizar que todos los aspectos sean adecuados para su propósito en el futuro. | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y, a partir de los resultados de la auditoría, damos por cerrada esta recomendación. | Aplicada.  Cerrada. |
| R5 del informe provisional 2022 | a) Revisar la frecuencia, el mandato y los datos utilizados para fundamentar la toma de decisiones en las reuniones de la alta dirección y b) crear un conjunto de informes a presentar sistemáticamente. Esto proporcionaría un mejor fundamento para la supervisión y daría lugar a la adopción de medidas documentadas sometidas a seguimiento y un mejor fundamento para la supervisión de la gestión colectiva de la Unión | La UIT ha aplicado la recomendación y se han logrado avances significativos. Las reuniones oficiales de la alta dirección, incluidos el Comité de Coordinación (CoCo), el Grupo de Coordinación de la Gestión (GCG) y el GCG + (que incluye a los Directores Regionales), se celebran al menos una vez al mes. El Comité de Coordinación (CoCo) se reúne con más frecuencia cuando temas específicos requieren una atención adicional de la alta dirección.  Los retiros de la alta dirección también han proporcionado un marco para fomentar el compromiso y establecer las prioridades de la organización. Este proceso también condujo a la puesta en marcha de un programa de liderazgo adaptativo en el que participaban todos los directivos de nivel P5 y superiores.  La calidad de los informes y la información sigue mejorando gracias a la elaboración de informes y tableros. Las acciones de seguimiento de las reuniones de la alta dirección se supervisan ahora de forma más rigurosa utilizando las decisiones del CoCo y los rastreadores de acciones de seguimiento del GCG, lo que refuerza la documentación y la supervisión.  A medida que avanza la hoja de ruta de transformación, se espera que la presentación de informes más sistemáticos mejore aún más la toma de decisiones en toda la organización. | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y hemos observado informes mejorados durante nuestra auditoría de 2024. | Aplicada.  Cerrada. |
| R6 del informe provisional 2022 | Elaborar una hoja de ruta para la plena aplicación e integración del Marco de Rendición de Cuentas a fin de garantizar la disponibilidad de procesos para proporcionar garantías con base empírica, y utilizar la Declaración de Control Interno anual para dar visibilidad a los Miembros sobre la marcha de los trabajos. | Para el año fiscal 2024, nos esforzamos por proporcionar evidencia documentada que respaldara la información que se incluyó en la Declaración de Control Interno. Entre otras cosas, la información solicitada a los directivos mediante el ejercicio de cartas de representación, que se incorporan a la Declaración de Control Interno, que se amplió para incluir un componente de autoevaluación de control interno (basado en el marco del COSO). Si bien los resultados proporcionaron información clave, el ejercicio no logró detectar debilidades críticas, especialmente en lo que respecta a la delegación de autoridad. Ello se debió en parte a la comprensión desigual que muchos directivos tenían de sus funciones y responsabilidades en los sistemas de control interno y en el componente de autoevaluación del propio ejercicio. Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de un mayor compromiso preparatorio con los directivos en relación con el ejercicio, destacando sus funciones y responsabilidades para ayudar a integrar aún más nuestro Marco de Rendición de Cuentas, en particular mediante la identificación de las áreas de debilidades y mejoras. La clave de la hoja de ruta que estamos desarrollando es que debemos esforzarnos por garantizar que el proceso de la Declaración de Control Interno existente no sea solo un ejercicio de marcar casillas, sino que refleje debidamente los esfuerzos realizados durante todo el año para identificar debilidades y mejorar nuestro control interno. También estamos estudiando formas de integrar nuestras actividades de gestión de riesgos en otro proceso obligatorio existente, a saber, los planes operacionales renovables actualizados anualmente, en lugar de ejecutar estas actividades por separado, lo que nos acercará a la implementación de la gestión de riesgos institucionales. Además, la Unidad de Supervisión está llevando a cabo actualmente una auditoría centrada en el Marco de Rendición de Cuentas, que esperamos nos proporcione observaciones de valor añadido para seguir integrando el Marco. | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y hemos formulado comentarios adicionales sobre la Declaración de Control Interno en el informe de este año. Como se destaca en la respuesta, la UIT aún tiene que elaborar una hoja de ruta para la plena aplicación e integración del Marco de Rendición de Cuentas. | En curso. |
| R7 del informe provisional 2022 | Garantizar que cualquier programa de transformación cuente con el apoyo suficiente de una oficina de gestión de programas para mitigar los riesgos identificados para el programa de cambio y que esta oficina cuente con los recursos y las competencias adecuados para llevar a cabo un programa de cambio exitoso. | Desde noviembre de 2024, el Jefe del Equipo de Transformación ha iniciado el establecimiento de la cartera de proyectos de Transformación y la Oficina de la cartera de proyectos de Transformación, guiados por marcos normalizados de gestión de la cartera de proyectos (PPM). Para fortalecer este esfuerzo, desde el 1 de abril de 2025 se ha incorporado al equipo un gestor del programa de transformación de nivel P4, quien apoya al Jefe en el desarrollo de marcos, procesos y herramientas, así como facilitando reuniones periódicas del grupo de gestores de proyectos de transformación y la actualización del estado y los tableros de la cartera de proyectos de Transformación. En febrero de 2025 se puso a disposición del GTC una primera versión del panel de control de la cartera de proyectos de transformación.  En colaboración con el HRMD, el Equipo de Transformación también ha programado capacitación sobre la metodología de gestión de proyectos PRINCE2 Agile. Esta formación está destinada tanto a los gestores de proyectos de transformación como al resto del personal pertinente, tras una evaluación interna de las diversas metodologías de gestión de proyectos utilizadas actualmente en la UIT.  Además, en función de una revisión de las herramientas disponibles, el equipo de transformación está estandarizando el uso de Microsoft Planner, Microsoft Project y Microsoft Teams como plataformas oficiales para la administración y colaboración de carteras de proyectos.  La cartera de proyectos de transformación está madurando, | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y de que se han establecido disposiciones para la gestión de los programas. La transformación se encuentra en una fase inicial en la UIT y en el informe de este año hemos comentado más detalladamente las disposiciones. La eficacia operativa de estos acuerdos se examinará más a fondo en el informe del próximo año. | Aplicada.  Cerrada. |
| R8 del informe provisional 2022 | Examinar los acuerdos de gobernanza y garantía y solicitar periódicamente confirmación de que el proyecto se gestiona, dota de recursos y se ejecuta adecuadamente para garantizar que se identifiquen y mitiguen los riesgos de un importante programa de capital. | Con el nuevo diseño del proyecto del edificio Varembé, se ha actualizado el marco de gobernanza del proyecto, que actualmente está siendo examinado y aprobado por la dirección de la UIT. Este marco describe los acuerdos de gobernanza y garantía para el proyecto de construcción, con el objetivo de agilizar la toma de decisiones al tiempo que garantiza la alineación estratégica, la utilización eficaz de los recursos y una sólida gestión de riesgos. La División de Gestión de Instalaciones y del Proyecto del Edificio mantiene un registro de riesgos específico para el proyecto del nuevo edificio, con el apoyo de una empresa externa de gestión del proyecto. La firma se ha comprometido a considerar las lecciones extraídas del pasado y las prácticas idóneas de proyectos similares y el apoyo a la gestión de riesgos. La supervisión del proyecto corre a cargo del Grupo Asesor de los Estados Miembros (GAEM), que también incluye un experto técnico proporcionado por el Gobierno de Alemania, y los informes financieros se comparten periódicamente con el país anfitrión, que también realiza exámenes externos y asesora sobre la ejecución del proyecto. Por último, el Comité de Dirección también se encarga de la gobernanza del proyecto.  Se ha elaborado un marco revisado de gobernanza de proyectos, que adoptará el CoCo una vez recibidas las observaciones del CAIG y de la Auditoría Externa (el GAEM ya ha examinado el nuevo marco de gobernanza). | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y hemos destacado además la importancia de establecer mecanismos adecuados de gobernanza y garantía sobre un proyecto de tal envergadura. | No implementada. |
| R9 del informe provisional 2022 | Elaborar una declaración inequívoca sobre la necesidad de desarrollo y los beneficios esperados para permitir que la Unión valore eficazmente y rentabilice la inversión. | Esta recomendación se emitió cuando las ofertas para la construcción del diseño inicial superaron el presupuesto disponible. En ese momento, la UIT solicitó la evaluación de un experto independiente para asesorar sobre las posibles formas de proceder. Tras una reevaluación de las necesidades, se elaboró una propuesta de proyecto alternativo en la que se exponían claramente las necesidades y la forma de abordarlas. En junio de 2024, el Consejo de la UIT decidió anular el diseño inicial y refrendar el proyecto alternativo dentro del tope presupuestario disponible y el nuevo alcance reevaluado para satisfacer las necesidades. A fin de garantizar la relación calidad-precio, se llevó a cabo un proceso de licitación competitiva para seleccionar a un planificador general (una empresa integrada de arquitectura e ingeniería), y el contrato se está ultimando actualmente. | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección, pero, en nuestra opinión, aún no hemos visto una declaración clara y exhaustiva de las necesidades y los beneficios que se derivarán del proyecto del nuevo edificio para que la Unión pueda evaluar eficazmente la inversión y obtener una buena relación calidad-precio. | No implementada. |
| R4 del informe final 2022 | Examinar su política y sus procesos de inversión, para garantizar que reflejen las prácticas idóneas y obtengan el mejor rendimiento de los recursos de tesorería dentro de una tolerancia al riesgo acordada, basándose en referencias y conocimientos externos. | La UIT ha revisado su Reglamento Financiero y sus Reglas Financieras. Uno de los aspectos fundamentales ha sido la aprobación de dos órdenes de servicio clave sobre el establecimiento de un Comité de Tesorería y la política de inversión relacionada. Estas medidas se han puesto en marcha en 2025 y establecen los parámetros con arreglo a los cuales la UIT debe invertir (incluida la cobertura de divisas, el perfil de riesgo de las inversiones tanto a corto plazo como a largo plazo). | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y la consideraremos como parte de nuestra auditoría de 2025. | En curso. |
| R5 del informe final 2022 | Examinar sus procedimientos de gestión de deudores para garantizar acciones de seguimiento y recuperación más activas. | La UIT ha hecho un seguimiento de nuestros deudores a través de las medidas antes mencionadas. En algunos casos ha habido un resultado positivo en el cobro de créditos. Sin embargo, ha habido casos en los que algunos Estados Miembros no han podido pagar sus cuotas presupuestarias ordinarias. La UIT llevará a cabo un examen de conformidad con su Reglamento Financiero y sus Reglas Financieras a fin de determinar las opciones disponibles para cobrar las deudas antiguas. | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y de la intención de llevar a cabo un nuevo examen y, por lo tanto, volveremos a considerarlo como parte de nuestra auditoría de 2025. | En curso. |
| R6 del informe final 2022 | Garantizar que las asignaciones presupuestarias y la toma de decisiones financieras tengan en cuenta los plazos realistas de los flujos de caja, sobre la base de las tendencias históricas para minimizar el riesgo de gastos excesivos | La UIT ha revisado sus políticas de asignación presupuestaria y ha distribuido proyectos de documentos con la alta dirección sobre la adopción de un mecanismo presupuestario atribuido para gestionar el caso de que los ingresos de la UIT no sean iguales a su presupuesto. Esto ha sido motivo de preocupación durante los últimos cuatro años, ya que los niveles de ingresos no han estado al nivel del presupuesto aprobado durante los últimos cuatro años. | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y consideraremos el proceso presupuestario con más detalle como parte de nuestra auditoría de 2025. | En curso. |
| R7 del informe final 2022 | Realizar periódicamente estudios de costes de las reclamaciones médicas para respaldar la valoración de sus pasivos por prestaciones a los empleados y elaborar políticas para actualizar estas hipótesis entre estudios completos. | La UIT ha realizado con UNSMIS y AON un estudio de las reclamaciones médicas para finales de 2024. Este estudio ha actualizado las hipótesis previas que se habían utilizado. Esta práctica se realizará cada tres años a partir de ahora. | En 2024, la UIT realizó un estudio detallado de las solicitudes de reembolso de gastos médicos. Este tema se examina más a fondo en el informe de este año. | Aplicada.  Cerrada. |
| R8 del informe final 2022 | Garantizar que todos los datos de terceros utilizados en la valoración de los pasivos por prestaciones a los empleados se validan adecuadamente. | La UIT ha puesto en marcha un proceso de fin de año para la validación de los datos de terceros utilizados para las prestaciones de los empleados. Esto ha sido validado por el HRMD y la auditoría interna para garantizar que los datos estén completos y precisos a los efectos de los procesos de fin de año. | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y la reiteramos en el informe de este año. | En curso. |
| R9 del informe final 2022 | Revisar su justificación comercial original para unirse a la UNSMIS e informar al Consejo sobre los costes y beneficios asociados para la Unión de esta importante decisión de inversión. | La Dirección acepta esta recomendación y colaborará con otros organismos de las Naciones Unidas para establecer referencias comparativas sobre el nivel de protección del seguro médico ofrecido a su personal jubilado y en activo. En 2019-2020, se informó al Consejo, a través de múltiples conductos, de la justificación y el proceso con arreglo a los cuales la UIT concertó un acuerdo con la UNSMIS. Esto se refleja, entre otros, en los siguientes documentos:  Información al Consejo  • Informes de gestión financiera correspondientes a los años 2019 ([C20/42(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0042/es)) y 2020 ([C21/42](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0042/es));  • Informe de la marcha de los trabajos de la Secretaria General sobre la aplicación del Plan Estratégico de RR.HH. y de la Resolución 48 ([C20/54](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0054/es));  • Informe del Auditor Externo correspondiente al año 2019 ([C20/40](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0040/es));  • Informes de la SG sobre los informes del pasivo del seguro médico después del servicio (ASHII) en 2020 ([C20/46(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0046/es)) y 2021 ([C21/46](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0046/es)). A continuación, se exponen extractos pertinentes de estos documentos. No se registraron objeciones del Consejo ni solicitudes de debates adicionales sobre el contrato de la UNSMIS en relación con ninguno de estos informes. También se informó verbalmente al CAIG. Análisis actuarial independiente. El experto actuarial externo confirmó que la oferta del UNSMIS era ventajosa a la luz del perfil de riesgo demográfico de la UIT, lo que la hacía más sostenible para la Unión y el personal que la ejecución de un plan independiente. La AON concluyó que, "En resumen, se puede considerar que la gama de la futura suma global de ecualización está comprendida entre 13 millones y 51 millones, por lo que los 13 millones pueden considerarse como una hipótesis "optimista". Por lo tanto, consideramos que la propuesta financiera de 21 millones CHF para la futura equiparación parece una propuesta razonable de la UNSMIS. También existe una estabilización pasada de 19 millones CHF, que es un cálculo aritmético". Tomamos nota de la respuesta de la Dirección.  La Dirección ha examinado esta respuesta y considera que este punto debe cerrarse. | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y consideramos que el tema está cerrado.  Consideramos que no se tuvieron suficientemente en cuenta los costes y beneficios de la adhesión a la UNSMIS frente a los acuerdos alternativos y que las opciones presentadas anteriormente al Consejo no proporcionaron una base adecuada para la toma de decisiones.  Damos por terminada esta recomendación dado el paso del tiempo, pero instamos a la Secretaría a que informe periódicamente sobre los costes de mantenimiento del actual acuerdo del ASHI. | No implementada.  Cerrada. |
| R10 del informe final 2022 | Examinar todos los saldos actuales de sus fondos y reservas, así como las posibilidades de racionalización y simplificación, para determinar si los saldos siguen siendo pertinentes para los planes financieros de la Unión. Ello debería hacerse en el contexto de una estrategia global para el mantenimiento de reservas y fondos, en consonancia con los planes estratégicos de la UIT. | La UIT ha revisado los saldos de sus fondos y reservas. Ha limpiado varios de ellos durante 2024. Sin embargo, es necesario seguir trabajando en la actualización de las cuentas restantes y su consolidación en 2025. | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y la consideraremos como parte de nuestra auditoría de 2025. | En curso. |
| R1 del informe 2023 | Llevar a cabo una nueva evaluación sistemática de su exposición a los riesgos de fraude en toda la Unión y considerar si la actividad de control actual está suficientemente centrada para mitigar los riesgos identificados. | La UIT acepta esta recomendación y la incluirá en su planificación de supervisión para 2025. | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y la consideraremos como parte de nuestra auditoría de 2025. | En curso. |
| R2 del informe 2023 | a) Garantizar que su actual examen de las políticas de lucha contra el fraude y las represalias se evalúe en relación con las prácticas idóneas, sujeto al escrutinio del CAIG; y  b) respaldar sus disposiciones de justicia interna mediante la introducción de procesos de Defensor del Pueblo independientes adecuados; | a) La política se ha revisado y actualizado de acuerdo con las prácticas idóneas y se ha presentado al CAIG para su examen. Actualmente se está ultimando, teniendo en cuenta los comentarios del CAIG, el JAC y el Consejo de Personal.  b) En noviembre de 2024, la UIT, la OMPI y la UNOMS firmaron un memorando de entendimiento para la subcontratación de la función de Defensor del Pueblo a la UNOMS. Al compartir el servicio con la OMPI, la UIT ha eliminado la necesidad de recursos internos al tiempo que garantiza el acceso continuo a servicios de mediación y defensores del pueblo independientes y profesionales.  Se ha aprobado una Orden de Servicio sobre la creación de la función de Defensor del Pueblo en la UIT, que se publicará una vez que el titular asuma el cargo en 2025. | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y la consideraremos como parte de nuestra auditoría de 2025. | En curso. |

# Apéndice 2: Recomendaciones del Auditor Externo (Corte dei Conti)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendaciones anteriores del Auditor Externo (Corte dei Conti) | | | | |
| Ref.: | Recomendación | Respuesta de la Dirección | Opinión del Auditor Externo | Situación |
| R#1 2021 | Supervisar de manera constante y precisa este proceso de reubicación, a fin de mejorar la precisión y exhaustividad del registro de activos, salvaguardando los activos de la UIT | Información actualizada en mayo de 2025: la UIT supervisa constantemente los puntos. Cada año se realiza un inventario físico. Los activos identificados en esta recomendación son utilizados por un solo servicio, a saber, la unidad de comunicaciones. Como indicamos en nuestro comentario anterior, es muy difícil poner una "etiqueta" a estos activos. La UIT sabe que estos activos son responsabilidad de esta unidad. El FRMD recomendó suprimir esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. La recomendación queda cerrada. | Cerrada. |
| R#2 2021 | 1) Mejorar el seguimiento de las condiciones de los activos, tales como la vida útil, su valor residual y/o cualquier pérdida por deterioro del valor; 2) evaluar su obsolescencia real a través de un comité especializado, antes de decidir su cancelación; además, este Comité debe ser técnicamente competente y estar integrado por personal no encargado de la adquisición y gestión de los activos durante su vida útil; 3) aplicar un procedimiento más estricto aplicado por el mencionado Comité de evaluación de los artículos, en particular en el caso de la venta de activos al personal. | Actualización a mayo de 2025: existe un procedimiento estricto para la venta de equipos al personal. Este procedimiento previsto en la Orden de Servicio 21/09: Procedimiento para la compra de equipos informáticos detalla las condiciones de venta de estos equipos. | Hemos tomado nota de la respuesta de la dirección, que ha aceptado el riesgo en función de la relación coste-beneficio. **Debería revisarse y mejorarse la Orden de Servicio 21/09, en particular en lo que respecta a los funcionarios que inician solicitudes de adquisición de activos de sistemas de información de la UIT.** **En nuestra opinión, solo cuando la Unión considera que los equipos son obsoletos o excedentes deben iniciarse las acciones de eliminación, y esto debe ser debido a los ejercicios rutinarios y periódicos de deterioro de activos.** | Cerrada, con una observación. |
| R#3 2021 | a) Que la Dirección refuerce el proceso interno de verificación de las cartas de confirmación relativas a los saldos y cuentas corrientes abiertas localmente, mediante una evaluación eficaz de la información recopilada directamente de los bancos (por ejemplo, las cartas de confirmación u otros documentos justificativos alternativos). En cuentas en las que no hemos recibido una carta de confirmación durante 10 años y también en caso de que la tasa de recepción de estas haya sido baja.  b) iniciar rápidamente una verificación de debida diligencia de estas cuentas para comprobar la exactitud de los poderes signatarios y buscar posibles pasivos no registrados, mediante un examen llevado a cabo por una unidad independiente de la administración local, o mejor, independiente del personal que gestiona directamente las cuentas. El resultado de esta labor, llevada a cabo por personas independientes del personal que participa en la gestión diaria, no solo podría mejorar el nivel de los controles internos en la gestión de la tesorería exterior, sino también reducir el nivel de riesgo para la reputación potencialmente vinculado al riesgo de fraude, en particular a nivel de las oficinas exteriores. No obstante, los mismos principios deben aplicarse también a nivel de la Sede, cuando sea necesario.  c) que la Dirección, si de algunas de estas cuentas para las que nunca se ha recibido una confirmación directa pudieran entrañar un nivel de riesgo inaceptable, estudiara la posibilidad de cerrar algunas de esas cuentas y/o evaluara la posibilidad de utilizar las alternativas previstas en el sistema de las Naciones Unidas, si se consideran eficaces y fiables (por ejemplo, el PNUD) u otras instituciones que operan en ese ámbito. | Actualización a mayo de 2024: Esta recomendación podría considerarse implementada como un proceso continuo que se realiza en función de la evolución de las condiciones del personal y del banco. | Como se indica en el informe de finalización de la auditoría de este año a la Dirección y al CAIG, **hemos detectado graves deficiencias de control relacionadas con los "bancos autorizados signatarios", por lo que hemos formulado recomendaciones a la Dirección para que se corrijan esas deficiencias.** | Cerrada, con una observación. |
| R#4 2021 | Reducir este umbral o, para minimizar los riesgos, considerar su abolición, autorizando los movimientos bancarios solo cuando se garantice una doble firma. | Actualización a mayo de 2025: esta recomendación puede ser difícil de implementar. En algunas oficinas, puede haber un solo miembro del personal profesional. Si esta recomendación se aplica sistemáticamente, se corre el riesgo de penalizar el funcionamiento de la oficina. Debe garantizarse la flexibilidad con carácter temporal cuando se presente una situación de este tipo. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. La recomendación queda cerrada. | Cerrada. |
| R#5 2021 | Que se lleve a cabo una nueva evaluación de los edificios, a fin de verificar que el valor que figura en las cuentas sigue siendo adecuado. | La Dirección de la UIT considera que este asunto debe dejarse en suspenso hasta que se inicie el proceso de venta de la Torre. | En nuestra opinión, los edificios existentes se mantienen correctamente a su costo histórico de acuerdo con las normas NICSP y la política contable establecida por la UIT. Hemos formulado recomendaciones detalladas a la administración sobre el reconocimiento de los costos futuros de los "nuevos" edificios. | Cerrada. |
| R#6 2021 | Que la Dirección de la UIT: a) presente al Consejo un plan de recursos humanos sobre cómo se ha redistribuido el "tiempo de trabajo del personal de la UIT y de Telecom World" y cómo se redistribuirá entre las actividades básicas de la UIT; b) proporcionar a todo el personal de Telecom World redistribuidos objetivos claros y mensurables y, una vez empleado en las actividades de la UIT, considerar cómo deben participar en las futuras actividades de Telecom World cuando sea necesario, sin perturbar las actividades principales de la UIT; c) iniciar una evaluación interna independiente si el personal de la UIT y de Telecom World ha quedado subempleado o no ha estado plenamente empleado y/o no ha recibido el pleno apoyo de la dirección en el paso de las actividades de Telecom World a otros objetivos de la UIT, a fin de compensar el trabajo no realizado (en tiempo parcial o completo) para Telecom World. En caso de subempleo, debe realizarse una evaluación de la existencia de responsabilidades de gestión; d) evaluar si los contratos del personal de Telecom World que se han firmado en el pasado (aún vigentes) y que se espera que se firmarán en el futuro, serán adecuados para los objetivos del Telecom World: por ejemplo, si el Telecom World es un evento anual, es posible que no se contrate personal con perspectivas superiores a un año, etc. Después de la evaluación, también recomendamos que la Dirección garantice que se respetará y aplicará correctamente el calendario del evento. | Información actualizada en febrero de 2025: las repercusiones de la pandemia COVID en los eventos Telecom se examinaron en el Informe del Presidente de la Comisión Permanente de Administración y Gestión para la reunión de 2022 del Consejo ([C22/88](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0088/es)) (basado en los detalles facilitados en el Informe de gestión financiera para 2020 ([C22/42](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0042/es))). En particular, el Informe incluye detalles sobre eventos ITU Digital World 2020 y 2021 de menor escala, incluida la gestión del personal, como la reasignación, la redistribución entre departamentos y los costos conexos.  La UIT recomienda que se suprima esta recomendación, en particular debido a la interrupción de los eventos de telecomunicaciones.  La Resolución 11 adoptada en la PP-22 abrogó las actividades de telecomunicaciones. Esta recomendación ya no es pertinente. | Teniendo en cuenta la recomendación relativa a las actividades de telecomunicaciones y que estas se han interrumpido, es razonable cerrar la recomendación. | Cerrada. |
| R#7 2021 | Que la UIT inicie lo antes posible una evaluación interna independiente para determinar si estos costes imputados a Telecom World no son justificables y, en ese caso, si existen responsabilidades de gestión | Actualización a mayo de 2024: el FRMD recomendó suprimir esta recomendación, en particular debido a la interrupción de los eventos de telecomunicaciones.  La Resolución 11 adoptada en la PP-22 abrogó las actividades de telecomunicaciones. Esta recomendación ya no es pertinente. | Teniendo en cuenta la recomendación relativa a las actividades de telecomunicaciones y que estas se han interrumpido, es razonable cerrar la recomendación. | Cerrada. |
| R#8 2021 | Que la UIT evalúe si esta plataforma ofrecida por el país anfitrión podría considerarse, de acuerdo con su propiedad y su marco jurídico y contractual, como una "contribución en especie". De no ser así, también recomendamos evaluar de forma independiente, a través de recursos internos, si existen responsabilidades de gestión en:  a) no haber proporcionado a tiempo información suficiente y fiable a la Secretaria General, lo que le llevó a autorizar con carácter excepcional actividades que, de no haberse llevado a cabo, habrían salvaguardado los recursos de la UIT, que podrían haberse destinado a medidas programáticas más urgentes para toda la UIT.  b) Habiendo decidido seguir trabajando para Digital World, aumentando los costes directos e indirectos de los estados financieros de la UIT, sabiendo que el país anfitrión no iba a firmar un acuerdo de país anfitrión adicional para 2021. | Actualización a mayo de 2024: el FRMD recomendó suprimir esta recomendación, en particular debido a la interrupción de los eventos de telecomunicaciones.  La Resolución 11 adoptada en la PP-22 abrogó las actividades de telecomunicaciones. Esta recomendación ya no es pertinente. | Teniendo en cuenta la recomendación relativa a las actividades de telecomunicaciones y que estas se han interrumpido, es razonable cerrar la recomendación. | Cerrada. |
| R#9 2021 | Que se amplíe el Manual de Gestión de Proyectos de la UIT, así como el Manual de Adquisiciones y el Anexo II al Reglamento Financiero y las Reglas Financieras sobre "Reglas, procedimientos y disposiciones financieras aplicables a las contribuciones voluntarias y los fondos fiduciarios", a fin de evitar todo tipo de conflictos de intereses. Dicha revisión jurídica es necesaria y urgente no solo para disponer de un marco reglamentario adecuado, sino también para proporcionar la base jurídica para el diseño y la aplicación de un sistema de control interno eficaz, en particular para evitar situaciones i) en las que el asociado financiero sea el receptor de la asistencia de la UIT y, además, ii) cuando donantes y beneficiarios tengan un interés común en tener un proveedor específico en lugar del más rentable. | Información actualizada en febrero de 2025: el personal de la UIT debe completar una declaración de intereses anual según la Orden de Servicio 24/16, "Política de la UIT sobre declaración de intereses", y debe declarar cualquier conflicto de intereses real, potencial o aparente, incluso con respecto a los proyectos de la UIT. […]  Se recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. La recomendación queda cerrada. | Cerrada. |
| R#10 2021 | Que:  i) se active urgentemente un análisis adecuado para identificar indicadores de riesgo relacionados con posibles conflictos de intereses y riesgos de fraude, revisados por un experto independiente;  ii) se examinen los proyectos en curso, para verificar si existen circunstancias de conflicto de intereses potenciales o existentes, como se ha descrito anteriormente;  iii) se evalúe la suspensión de nuevos proyectos, así como el pago de proyectos en curso, si la revisión realizada –en los términos antes mencionados– indica un riesgo de conflicto de intereses, fraude, irregularidades y, en todo caso, hasta la entrada en vigor de un marco y proceso de control adecuado (como se recomienda anteriormente). | Información actualizada en febrero de 2025: en 2022, la UIT contrató a un consultor externo de auditoría interna y gestión de riesgos para realizar una evaluación relacionada con los principales riesgos financieros, de fraude y reputacionales en la UIT. En la evaluación se observó que, tras el caso de Bangkok, la UIT ha introducido una amplia gama de medidas para mejorar la gobernanza y los controles internos. En lo que respecta a la posible vulnerabilidad del sistema, en 2023 la DSI contrató a una empresa experta externa para evaluar el ERP de la UIT, centrándose en los derechos de acceso, la segregación de funciones, las normas contradictorias y la violación de actividades/subprocesos críticos que podrían permitir actividades fraudulentas. En lo que respecta a los conflictos de intereses, el personal y los consultores (SSA) de la UIT deben completar una declaración de intereses anual, de conformidad con la Orden de Servicio 24/16, "Política de la UIT sobre declaraciones de intereses", y deben declarar cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente, incluso con respecto a los proyectos de la UIT. Como parte de este ejercicio, el personal también debe revisar la lista de vendedores/proveedores de la UIT y declarar si tiene algún interés en alguna de las entidades enumeradas o si tiene alguna relación con ellas. La Oficina de Ética examina todas las declaraciones. Además, existe un protocolo en caso de que se identifiquen conflicto de intereses u otras irregularidades en los proyectos (como con la Orden de Servicio 24/16) y para la implementación de medidas de mitigación adecuadas. También existe una formación obligatoria de la Oficina de Ética que abarca el conflicto de intereses y la concienciación sobre el fraude, haciendo hincapié en la denuncia dado que, según la CFE, más del 70 % de los casos de fraude son denunciados internamente por los funcionarios. El marco para la denuncia e investigación de presuntos fraudes y otras conductas indebidas se ha actualizado con la nueva Carta de Supervisión de 2024. El nuevo Jefe de Supervisión se incorporó a la UIT en 2024.  Actualización a mayo de 2025: la Unidad de Supervisión está planificando la realización de una evaluación del riesgo de fraude corporativo en 2025 por parte de una empresa experta externa, cuyas conclusiones probablemente ayudarán a seguir abordando esta recomendación, incluidas las evaluaciones periódicas del riesgo de fraude de segunda línea centradas en la funcionalidad.  La UIT considera que la aplicación está en curso. | Tomamos nota de la respuesta más reciente. Examinaremos con más detalle las disposiciones de la Oficina de Ética como parte de la auditoría del próximo año. | Abierta. |
| R#11 2021 | En relación con la "Auditoría de los programas, proyectos y actividades complementarias (PPSA) financiados con contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios", publicada por la UAI el 30 de septiembre de 2021, respaldamos sus recomendaciones y recomendamos que la Dirección las aplique con prontitud y que la UAI haga un seguimiento de su aplicación. | 1) Se ha revisado el documento del Informe del estado de ejecución de los proyectos (PISR) para facilitar la actualización por parte de los coordinadores de los proyectos.  2) Cada dos meses se programa un informe sobre la marcha de los proyectos a la dirección de la BR, centrado en los problemas y las soluciones.  3) El documento de la Carta del Proyecto ha sido revisado y se utilizará en cualquier nuevo proyecto de la BR.  4) Se han redactado y propuesto a los coordinadores de proyectos de la BR el plan de trabajo, los requisitos del proyecto y los documentos de cierre del proyecto.  5) Se ha propuesto un proyecto de formalización del proceso de documentación de proyectos, que se está consolidando en un prototipo del Manual de Gestión de Proyectos de la BR.  Plazo: 30 de junio de 2025  La UIT considera que la aplicación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. Habida cuenta de que la Unidad de Supervisión debería estar haciendo un seguimiento detallado de sus recomendaciones, esta recomendación de auditoría externa conexa queda cerrada. | Cerrada. |
| R#12 2021 | Que la Dirección urgentemente:  i) prosiga la organización de cursos de formación en toda la UIT sobre todas las prácticas y orientaciones en vigor en la UIT, especialmente para la BR y la TSB;  ii) mejore los controles internos, mediante la creación de listas de comprobación basadas en pasos de control precisos, derivados del marco jurídico (gestión de conflictos de intereses, fraudes, etc.), que también incluyan indicadores específicos, coherentes y eficaces de riesgo de fraude y errores, que podrían ayudar a las autoridades supervisoras y/o a los evaluadores independientes a supervisar y mejorar los controles internos. Estas listas de control deberían aplicarse sistemáticamente en todas las Oficinas, creando una prueba de auditoría en la que los supervisores podrían supervisar el trabajo de los directores de proyecto, donde, como se ha indicado anteriormente, cada paso de control contribuirá a mejorar un sistema de control interno eficaz. | Información actualizada en mayo de 2024: la UIT ha reforzado la gobernanza de proyectos en todos los proyectos de la BDT a través de una amplia gama de actividades. A continuación, se resumen [esas] actividades [...] desde 2021:  – Funcionamiento de la Junta de Proyectos de la BDT: la Junta de Proyectos de la BDT ha seguido reuniéndose periódicamente para evaluar la viabilidad y pertinencia de las propuestas de proyectos antes de que se conviertan en proyectos, revisar y aprobar los proyectos antes de que se llegue a un acuerdo con los asociados y supervisar la ejecución y el cierre de proyectos en caso de que surjan problemas. La División de Apoyo a los Proyectos realiza un seguimiento periódico de las decisiones de la Junta y las comunica a la Junta de Proyectos.  – Creación de un nuevo grupo de "Proyectos bajo supervisión especial", es decir, la Junta de Proyectos de la BDT introdujo un mecanismo para proporcionar un nivel adicional de supervisión a los proyectos cuya ejecución plantea problemas de larga data. Los proyectos incluidos en este grupo se supervisan semanalmente y se redacta un informe hebdomadario para el Director de la BDT, que lo examina y ofrece orientación adicional al respecto. Los proyectos continúan siendo objeto de esta supervisión especial hasta que se recupera el nivel de implementación que corresponde.  – Fortalecimiento de la presentación de informes a los asociados: la BDT introdujo una nueva política para garantizar que todos los asociados del proyecto reciban informes periódicos al menos una vez cada seis (6) meses, incluidos detalles sobre los resultados logrados por los proyectos que financian, así como detalles financieros. Esta medida se introdujo a raíz de los comentarios recibidos del GADT. Estos informes no se facilitan a petición de los donantes; tienen por objeto garantizar la transparencia y la presentación de informes oportunos y de mayor calidad.  – Nuevo tablero de proyectos para los Estados Miembros de la UIT: a raíz de los comentarios recibidos del GADT, la UIT ha creado un nuevo tablero de proyectos interactivo, que proporciona información adicional a los Miembros de la UIT sobre la situación de la cartera de proyectos del UIT-D. Pueden acceder al nuevo tablero desde el Portal de Proyectos de la BDT los titulares de cuentas de usuario de la UIT con acceso TIES.  En lo que respecta a la selección y gestión de consultores, la UIT ha introducido nuevos mecanismos para reforzar la transparencia y la competencia en todas las funciones contratadas por la UIT. En algunos casos, esto ha dado lugar a retrasos en la contratación que han afectado el cronograma de implementación de PPSA. De cara a las próximas etapas, la Administración de la UIT está examinando las mejoras introducidas para reducir la longitud y complejidad de los procesos y permitir una contratación más oportuna de expertos y personal.  Habida cuenta de que los PPSA se están aplicando en toda la UIT, las metodologías y mecanismos desarrollados y aplicados por la BDT pueden ampliarse a otras Oficinas y a la Asamblea General.  Puede considerarse que esta recomendación se aplica parcialmente a los PPSA gestionados por la BDT, y que se está trabajando en el resto de las Oficinas y la Secretaría General. | Se toma nota de la última respuesta. Habida cuenta de nuestras propias conclusiones de este año sobre las actividades de los proyectos y, más en general, sobre el entorno de control en este informe, esta recomendación sigue en curso. | Abierta. |
| R#13 2021 | a) Que el control de los gastos también vaya acompañado de una revisión del marco reglamentario vigente, para una correcta organización de los periodos de trabajo y el devengo de las vacaciones con miras a la finalización del servicio, y  b) revisar y reforzar las reglas relativas a los días de vacaciones que puede acumular el personal antes de abandonar la organización. | Actualización a mayo de 2024: Se ha elaborado una lista de verificación para el "Fin del servicio". Esta recomendación debe marcarse como implementada.  La UIT considera que esta recomendación se ha aplicado. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. La recomendación queda cerrada. | Cerrada. |
| R#14 2021 | Que la política de movilidad se aplique oportuna y eficazmente. | Actualización a mayo de 2025: esta recomendación, así como las recomendaciones 17 y 18 del Informe Especial de la Oficina Regional para las Américas de 2022, relacionadas con la rotación y la movilidad del personal, se están abordando conjuntamente.  La UIT considera que la aplicación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. La recomendación sigue en curso. | Abierta. |
| R#15 2021 | Adoptar un sistema que permita, como mínimo, archivar de manera completa y exhaustiva los documentos relativos a la relación laboral de los SSA, a los que se pueda acceder a lo largo del tiempo. | Actualización a febrero de 2025: se han introducido medidas de control, como la elaboración de un procedimiento operativo normalizado (SOP) sobre los pagos del SSA, diseñado para garantizar el cierre oportuno de los contratos, que incluye una certificación por parte de los gerentes de que se han logrado resultados satisfactorios. Desde agosto de 2024, HRMD/SAS exige a todos los responsables de contratación que certifiquen la entrega de todos los productos enumerados en el mandato antes de realizar el pago total y final. A partir de enero de 2025, las copias de las certificaciones deberán cargarse en SAP. Se elaboró una nueva directriz sobre conflictos de intereses para los SSA a fin de facilitar las declaraciones obligatorias y el seguimiento de los conflictos reales o potenciales para los SSA. La declaración obligatoria en línea se envía automáticamente a la Oficina de Ética y al HRMD. Además, la política de los SSA, incluida una revisión de la remuneración de los SSA (actualizada por última vez en 2010), se está revisando actualmente y se publicará en el segundo trimestre de 2025. La nueva política proporcionará directrices más claras sobre el uso y las limitaciones de los contratos de consultoría (por ejemplo, un contrato de consultoría con la UIT a la vez).  La UIT recomienda que se suprima esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. La recomendación queda cerrada. | Cerrada. |
| R#16 2021 | a) Examinar todos los contratos existentes que no cuenten con la declaración de ausencia de conflictos de interés firmada por el contratista SSA;  b) que el Oficial de Ética participe en el seguimiento de esas declaraciones de SSA. | Actualización a partir de diciembre de 2023: se pedirá a todos los contratos existentes que rellenen el nuevo formulario electrónico. El Oficial de Ética participa plenamente en el seguimiento de estas declaraciones. El CoCo ha aprobado directrices de contratación exhaustivas que abarcan la supervisión y el control de la contratación de expertos/consultores, que se han publicado en la Intranet. Se ha puesto en marcha un sistema de gestión de la contratación que integra todo el proceso de contratación de expertos/consultores, que incluye un sistema completo y procesos de control.  Información actualizada en febrero de 2024: de conformidad con la Orden de Servicio 22/02: Política de la UIT sobre declaración de intereses (y con la Orden de Servicio 24/16), la declaración anual obligatoria de intereses se aplica ahora a los consultores y a los titulares de contratos SSA.  Anuncio actualizado de febrero de 2025: introducción de medidas de control para mejorar el cumplimiento, en particular un procedimiento operativo normalizado para los pagos SSA y la finalización oportuna de contratos con certificación por parte de los gerentes de que se han logrado resultados. Además, se elaboró una nueva directriz SSA sobre conflictos de intereses, aplicable a todos los titulares de SSA, para facilitar la declaración y el seguimiento obligatorios de conflictos reales o potenciales. La declaración obligatoria en línea se envía automáticamente a la Oficina de Ética y al HRMD. La política SSA de 2010 se está actualizando (incluida la escala de remuneración). Se publicará en el segundo trimestre de 2025 con directrices más claras sobre el uso y las limitaciones de los contratos de consultoría (por ejemplo, solo un contrato por persona con la UIT a la vez).  La UIT considera que esta recomendación se ha aplicado. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. La recomendación queda cerrada. | Cerrada. |
| R#17 2021 | Que la Dirección siga esforzándose i) por recuperar los importes objeto de fraude, llegando a un acuerdo con las autoridades locales para tratar de recuperarlos, ii) estableciendo también protocolos ex ante con los Estados Miembros donantes que puedan ayudar a crear un marco jurídico y contractual para perseguir mejor los fraudes que perjudiquen a la UIT o al donante. | Las autoridades tailandesas de lucha contra la corrupción están llevando a cabo el caso contra el autor en Tailandia, a raíz de una denuncia presentada por la UIT. La Secretaría de la UIT está facilitando a las autoridades tailandesas las pruebas necesarias que lo soliciten. El caso avanza en Tailandia. Además, todos los acuerdos con los donantes incluyen ahora una cláusula de auditoría e investigación.  La UIT recomienda cerrar esta Recomendación | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. La recomendación queda cerrada. | Cerrada. |
| R#18 2021 | Habida cuenta del resultado del informe emitido por el Asesor Externo sobre el caso de fraude de Bangkok, recomendamos que se le dé seguimiento mediante un procedimiento administrativo adecuado. | Se han tomado medidas contra la persona responsable del fraude. El autor fue destituido y se presentó una denuncia formal ante las autoridades anticorrupción tailandesas. La UIT está proporcionando pruebas a las autoridades tailandesas de lucha contra la corrupción, según lo solicitado, para ayudar en la gestión del caso en Tailandia. También se adoptaron medidas disciplinarias internas contra el personal pertinente.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. La recomendación queda cerrada. | Cerrada. |
| R#19 2021 | Que la Dirección inicie un ejercicio exhaustivo y completo con el fin de definir acciones más eficaces, especialmente en las zonas de alto riesgo. | Información actualizada en mayo de 2025: en los últimos años, la BDT ha reforzado su control sobre los viajes en misión a través del Comité Ejecutivo de Dirección de la BDT; mejorar la supervisión de los gastos a través de nuestra GBR, incluso en las Oficinas Regionales y de Zona; colaboró con el ISD para reforzar los controles relacionados con la seguridad física y la seguridad, así como la seguridad informática en nuestras oficinas regionales y de zona; y trabajó en la implementación de un marco de delegación de autoridad. La BDT tiene la intención de centrarse en otras áreas de alto riesgo, incluidas las que pueden identificarse, en particular, a través de la evaluación del riesgo de fraude corporativo prevista para este año.  La BDT considera que la implementación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. La recomendación sigue en curso. | Abierta. |
| R#20 2021 | Evaluar si, al menos para la presencia regional y/o para las zonas de alto riesgo detectadas en la actualidad (por ejemplo, SSA y gestión de proyectos), la UIT necesita una supervisión continua por parte de un controlador independiente, como por ejemplo prevén las prácticas internacionales (por ejemplo, el marco COSO, cuando se solicita una "segunda línea de defensa"). | Actualización a mayo de 2025: en términos de apoyo de segunda línea, en estrecha colaboración con ISD, para las oficinas regionales y de área, la atención se ha centrado en los últimos años en la continuidad y resiliencia del negocio, la seguridad y la seguridad de nuestro sistema de TI. Para el presupuesto y los gastos, los controladores financieros del FRMD proporcionan este apoyo. La BDT tiene la intención de seguir centrándose y buscando apoyo en las esferas de alto riesgo, incluidas las que pueden identificarse, en particular, a través de la evaluación del riesgo de fraude empresarial prevista para este año  La UIT considera que la aplicación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. Habida cuenta de nuestras propias conclusiones de este año sobre las actividades del proyecto y la falta de avances en la evaluación del riesgo de fraude, esta recomendación sigue en curso. | Abierta. |
| R#21 2021 | Examinar inmediatamente la Carta de Auditoría Interna y su marco reglamentario. | Actualización a enero de 2025: en septiembre de 2024, se introdujo una nueva Carta de Supervisión mediante la Orden de Servicio N.º 24/09, Adopción de la Carta de Supervisión y Aclaración de la UIT, que rige las funciones de auditoría interna, incluida su independencia, como una función separada de la investigación. La Orden de Servicio se introdujo en virtud de la adopción por el Consejo de la Carta en 2024, que prevé en la sección VII su examen al menos cada cinco años y la Secretaria General propone cambios al Consejo. La Carta también se refiere a la "adhesión" de la función de auditoría a las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna (GIAS) del IIA que entraron en vigor en enero de 2025. En la sección VI.32 h) de la Carta se prevé la revisión periódica de la conformidad de las funciones de auditoría con las normas generalmente aceptadas, lo que puede dar lugar a cambios operativos y reglamentarios.  La Unidad de Supervisión recomienda que se suprima esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. La recomendación queda cerrada. | Cerrada. |
| R#22 2021 | Que se enmiende el marco reglamentario, previendo que la Carta de Auditoría Interna sea presentada por el Jefe de la UAI al CAIG y, tras su evaluación, sea aprobada por la Secretaria General y el Consejo. | Información actualizada en enero de 2025: en septiembre de 2024, se introdujo una nueva Carta de Supervisión mediante la Orden de Servicio 24/09, Adopción de la Carta de Supervisión y Aclaración de la UIT, que rige las funciones de auditoría interna, incluida su independencia. La Orden de Servicio se introdujo a raíz de la adopción de la Carta por el Consejo de 2024, que fue revisada y comentada por el CAIG. La nueva Carta, en la sección VII, prevé su examen al menos cada cinco años y la Secretaria General propone cambios al Consejo cuando proceda.  La UIT recomienda que se suprima esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. La recomendación queda cerrada. | Cerrada. |
| R#23 2021 | Que el Jefe de la UAI adopte un plan de auditoría basado en los riesgos con una perspectiva plurianual, que incluya un ciclo renovable de cobertura, que maximice la utilización de los recursos internos para garantizar una cobertura regular de los riesgos, las áreas clave y las actividades de la Organización. La duración del ciclo renovable (normalmente tres años) debe ser determinada por la UAI, teniendo en cuenta los recursos disponibles; las esferas que se han de auditar en el periodo plurianual deben indicarse, por ejemplo, en un cuadro al final del plan anual. | Información actualizada a enero de 2025: el plan anual de auditoría interna siempre se ha basado en los riesgos, se ha presentado anualmente al CAIG para recabar comentarios y contiene puntos/áreas de planificación a medio plazo. La nueva Carta de Supervisión de la UIT se publicó mediante la Orden de Servicio 24/09 tras su adopción por el Consejo en 2024. En la Carta se estipula que el CAIG debe elaborar planes de auditoría basados en el riesgo y aprobarlos la Secretaria General.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Como se señala en el informe de este año, el Instituto de Auditores Internos realizará un examen por homólogos a la Auditoría Interna. Hemos concluido esta recomendación detallada sobre la planificación y examinaremos el resultado de la evaluación del IIA y actualizaremos al Consejo en nuestro informe del próximo año. | Cerrada. |
| R#24 2021 | Que: i) en la revisión de la Carta de la UAI, se institucionalice la función de evaluación, estableciendo las competencias requeridas; ii) la actividad de evaluación debería contemplarse periódicamente en el plan de trabajo de la UAI. | Información actualizada a enero de 2025: la creación de la Unidad de Supervisión fue aprobada por el Consejo de 2023. La Carta de Supervisión se publicó mediante la Orden de Servicio 24/09 después de la adopción de la Carta por parte del Consejo en 2024. La Carta abarca y rige las responsabilidades de la función de evaluación, que se encuentra en proceso de establecimiento.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Como se señala en el informe de este año, aunque la función de evaluación recae ahora en la Unidad de Supervisión, no ha habido actividad de evaluación. En consecuencia, hemos sustituido esta recomendación. | Cerrada. |
| R#25 2021 | Que se establezca un programa anual de formación, en consonancia con el plan de trabajo anual, a fin de evaluar la idoneidad de las competencias profesionales necesarias para su aplicación. | Actualización a mayo de 2025: de conformidad con el programa de garantía y mejora de la calidad que figura en las normas del Instituto de Auditores Internos (IIA), que incluye la autoevaluación y la evaluación externa por homólogos, la Unidad de Supervisión elaborará programas de formación acordes con esta recomendación, que se aplicarán con el apoyo de la UIT cuando sea necesario.  La UIT considera que esta recomendación está en curso. | La recomendación se refiere a los requisitos de aptitudes profesionales y al desarrollo profesional continuo del personal de auditoría interna. La respuesta es la oferta de formación genérica de la UIT y no aborda los aspectos específicos de la recomendación. Esta recomendación no se aplica y cabe esperar que se considere como parte de la revisión por homólogos del IIA. | Abierta. |
| R#26 2021 | Que el Jefe de la UAI lleve a cabo una autoevaluación completa periódica (al menos cada dos años) del cumplimiento de todas las normas del IIA y del modelo de las tres líneas, a fin de apoyar la mejora periódica de la UAI, determinando todas las medidas necesarias. | Información actualizada a enero de 2025: la autoevaluación se realiza anualmente.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Como se señala en el informe de este año, el Instituto de Auditores Internos realizará un examen por homólogos a la Auditoría Interna. Hemos cerrado esta recomendación detallada sobre la autoevaluación y examinaremos el resultado de la evaluación externa del IIA y actualizaremos al Consejo en nuestro informe del próximo año. | Cerrada. |
| R#27 2021 | Que se revise la Carta de la UAI, indicando que no se pueden solicitar servicios de consultoría a la Unidad de Auditoría Interna, a menos que, en caso necesario, sea urgente. En este caso, los objetivos de este tipo de servicios de consultoría deben estar bien definidos, especificando *ex ante* las medidas para salvaguardar la independencia de la UAI. | Información actualizada en enero de 2025: en septiembre de 2024, se introdujo una nueva Carta de Supervisión mediante la Orden de Servicio 24/09, Adopción de la Carta de Supervisión y Aclaración de la UIT, que rige las funciones de auditoría interna. La Orden de Servicio se introdujo tras la adopción por el Consejo de la Carta en 2024, que fue revisada y comentada por el CAIG.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. La recomendación queda cerrada. | Cerrada. |
| R#28 2021 | Que se enmiende el mandato del Jefe de la UAI para establecer un mandato no renovable de cinco a siete años para el cargo de Jefe de la UAI, imposibilitando su empleo en la UIT una vez finalizado el mandato. | Información actualizada en enero de 2025: el mandato del Jefe de Supervisión es de 5 años.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. La recomendación queda cerrada. | Cerrada. |
| R#29 2021 | Enmendar la carta de la UAI, en la que se estipula que el Jefe de la UAI debe someter a la aprobación del Jefe de la UAI un plan de auditoría anual y que la Secretaria General debe proporcionar los recursos adecuados de conformidad con el plan de auditoría anual aprobado. | Información actualizada en enero de 2025: en septiembre de 2024, se introdujo una nueva Carta de Supervisión mediante la Orden de Servicio 24/09, Adopción de la Carta de Supervisión y Aclaración de la UIT, que rige las funciones de auditoría interna. La Orden de Servicio se introdujo tras la adopción de la Carta por el Consejo en 2024, cuyas secciones III.8 y 9, y VI.32 a) exigen que el CAIG examine un plan de auditoría basado en el riesgo y lo apruebe la Secretaria General.  La UIT recomienda que se suprima esta recomendación. | Como se señala en el informe de este año, el Instituto de Auditores Internos realizará un examen por homólogos a la Auditoría Interna. Hemos concluido esta recomendación detallada sobre la planificación y examinaremos el resultado de la evaluación del IIA y actualizaremos al Consejo en nuestro informe del próximo año. | Cerrada. |
| R#30 2021 | Que:  i) el Consejo diseñe y apruebe un nuevo marco reglamentario relativo a la función de investigación, en el que participen tanto el CAIG como el investigador en el proceso de redacción de las nuevas normas;  ii) el Oficial de Ética, aunque se necesita una coordinación constante con el investigador (por ejemplo, ser el punto focal de la política de protección de los denunciantes), no participará en las funciones de investigación en el nuevo proceso.  iii) el investigador puede decidir abrir una investigación sin la autorización de la Secretaria General. | Información actualizada en mayo de 2025: la Unidad de Supervisión fue creada por el C23. En septiembre de 2024, se introdujo una nueva Carta de Supervisión mediante la Orden de Servicio 24/09: Adopción de la Carta de Supervisión de la UIT y aclaración. La Orden de Servicio 24/09 se introdujo de conformidad con la adopción de la Carta por el Consejo en 2024, que había sido revisada y comentada por el CAIG. La Carta define y delinea las responsabilidades específicas de la función de investigación, que se ejercen independientemente de la dirección (secciones I.2 y IV), separadas de las responsabilidades de la función de auditoría interna. Esto incluye que la Unidad de Supervisión evalúe de forma independiente las denuncias recibidas y, cuando proceda, decida iniciar una investigación oficial (sección III.B.10). Se publicarán nuevas órdenes de servicio que cubrirán las Directrices de Investigación y actualizarán las órdenes de servicio relacionadas para reflejar la Carta de la Unidad de Supervisión. En particular, que se presenten informes de conducta indebida a la Unidad de Supervisión y que esta se encargue de la evaluación preliminar. Se señaló que se había consultado al CAIG en el proceso de redacción.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. La creación de la Unidad de Supervisión ha abordado los puntos i) y ii) de la recomendación. El punto iii) se aborda en la nueva Orden de Servicio sobre las "Directrices de investigación de la UIT". En la auditoría del próximo año examinaremos el funcionamiento de los nuevos procedimientos internos de justicia. | Cerrada. |
| R#31 2021 | Que:  i) la Secretaria General dote a la Oficina de los recursos adecuados, tanto financieros como, si se considera apropiado y eficiente, también humanos; y  ii) el investigador estudie y firme un acuerdo con la OSSI o algún órgano de investigación de las Naciones Unidas para llevar a cabo todas las investigaciones necesarias, incluso en los ámbitos en que el investigador no está suficientemente capacitado y/o si el personal de la oficina no es suficiente para realizar su trabajo. | Información actualizada en mayo de 2025: se ha reforzado el nuevo marco y la capacidad interna para llevar a cabo actividades de investigación, incluso mediante la asignación de recursos adicionales. En particular, el Consejo de 2023 aprobó la creación de una Unidad de Supervisión (C23/53) que comprende una función de investigación. El Consejo de 2024 también adoptó una Carta de Supervisión, introducida mediante la Orden de Servicio 24/09, Adopción de la Carta de Supervisión de la UIT y aclaración. Se ha creado la Unidad de Supervisión, que cuenta con los recursos adecuados. El puesto de Jefe de la Unidad de Supervisión, de categoría D1, recientemente creado, se cubrió en el segundo semestre de 2024. Además, en virtud de las normas y directrices de investigación aplicables, cuando sea necesario, la Unidad de Supervisión podría solicitar y retener apoyo externo para la investigación. La UIT está a punto de concertar un acuerdo con la OSSI. | Se toma nota de la última respuesta. Como se destacó en la Parte 2 del presente informe, las disposiciones de supervisión revisadas están en sus inicios y hemos observado que aún no cuentan con todos los recursos. En consecuencia, esta recomendación sigue abierta. | Abierta. |
| R#32 2021 | Implicar a personal diferente en las principales fases del proceso de gestión del cambio para respetar el principio de segregación de funciones y evitar el riesgo asociado de introducir cambios en la producción sin autorización y verificación previa. | Como mecanismo general para fortalecer la gobernanza y la supervisión, se ha creado el Comité de Gobernanza de las TIC, que garantiza la adecuada gestión de riesgos y la aplicación de controles, como la adecuada separación de funciones, en las diferentes fases de los proyectos importantes de TI.  Se ha establecido la segregación de los entornos y el acceso de los usuarios al entorno. Los formularios y las orientaciones de UAT se ajustan a cada versión de los sistemas ERP y CRM.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. Como se destaca en la Parte 2 del presente informe, hemos examinado las disposiciones generales de la Dirección para obtener garantías sobre su entorno de TI y hemos formulado nuevas recomendaciones conexas en el presente informe. | Cerrada. |
| R#33 2021 | Documentar la prueba de aceptación del usuario (UAT) o la prueba del sistema, evitando que se introduzcan cambios en producción no verificados previamente. | Información actualizada en mayo de 2025: como mecanismo general para reforzar la gobernanza y la supervisión, se ha creado el Comité para la Gobernanza de las TIC, que garantiza la adecuada gestión de riesgos y la aplicación de controles, como la adecuada separación de funciones, en las diferentes fases de proyectos importantes de TI.  La documentación y los formularios de firma de la UAT forman parte del proceso de publicación de cambios en los sistemas ERP y CRM.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. Como se destaca en la Parte 2 del presente informe, hemos examinado las disposiciones generales de la Dirección para obtener garantías sobre su entorno de TI y hemos formulado nuevas recomendaciones conexas en el presente informe. | Cerrada. |
| R#34 2021 | Documentar la fase de aprobación evitando el riesgo asociado de introducir cambios en producción no autorizados previamente. | Información actualizada en mayo de 2025: como mecanismo general para reforzar la gobernanza y la supervisión, se ha creado el Comité para la Gobernanza de las TIC, que garantiza la adecuada gestión de riesgos y la aplicación de controles, como la adecuada separación de funciones, en las diferentes fases de proyectos importantes de TI.  El proceso para trasladar los cambios a producción sigue el procedimiento de prueba de aceptación del usuario, que incluye el formulario firmado por UAT para garantizar la autorización adecuada.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. Como se destaca en la Parte 2 del presente informe, hemos examinado las disposiciones generales de la Dirección para obtener garantías sobre su entorno de TI y hemos formulado nuevas recomendaciones conexas en el presente informe. | Cerrada. |
| R#35 2021 | Revisar y actualizar el procedimiento de gestión de cambios a fin de documentar con precisión las diversas fases de desarrollo, pruebas y aprobación para la versión de producción de los cambios de aplicación. Además, recomendamos que las funciones y responsabilidades se definan con precisión para garantizar la segregación de las partes interesadas que participan en el proceso de gestión del cambio. | Información actualizada en mayo de 2025: como mecanismo general para reforzar la gobernanza y la supervisión, se ha creado el Comité para la Gobernanza de las TIC, que garantiza la adecuada gestión de riesgos y la aplicación de controles, como la adecuada separación de funciones, en las diferentes fases de proyectos importantes de informática.  El proceso de gestión del cambio abarca desde la documentación de los requisitos empresariales, la planificación del trabajo de desarrollo, la preparación de los entornos, la identificación de usuarios/funciones, responsabilidades y criterios hasta la producción.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. Como se destaca en la Parte 2 del presente informe, hemos examinado las disposiciones generales de la Dirección para obtener garantías sobre su entorno de TI y hemos formulado nuevas recomendaciones conexas en el presente informe. | Cerrada. |
| R#36 2021 | Implicar a personal diferente a través de las principales fases del proceso de gestión del cambio, con el fin de respetar el principio de segregación de funciones entre promotores y propietarios; | Información actualizada en mayo de 2025: como mecanismo general para reforzar la gobernanza y la supervisión, se ha creado el Comité para la Gobernanza de las TIC, que garantiza la adecuada gestión de riesgos y la aplicación de controles, como la adecuada separación de funciones, en las diferentes fases de proyectos importantes de informática.  El acta de constitución del proyecto describe las funciones y responsabilidades en las diferentes fases del proyecto, incluidas las unidades de negocio, los equipos de desarrollo y la puesta en producción.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. Como se destaca en la Parte 2 del presente informe, hemos examinado las disposiciones generales de la Dirección para obtener garantías sobre su entorno de TI y hemos formulado nuevas recomendaciones conexas en el presente informe. | Cerrada. |
| R#37 2021 | Implementar un proceso regular de parches de bases de datos, con el fin de instalar las actualizaciones publicadas por el proveedor. | Actualización a partir de mayo de 2025: la aplicación de parches al entorno del servidor y la base de datos ahora forma parte del Departamento de Servicios Informáticos. procedimiento de parche automático que se ejecuta mensualmente.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. Como se destaca en la Parte 2 del presente informe, hemos examinado las disposiciones generales de la Dirección para obtener garantías sobre su entorno de TI y hemos formulado nuevas recomendaciones conexas en el presente informe. | Cerrada. |
| R#38 2021 | Que la fase de aprobación en el proceso de aprovisionamiento de usuarios esté siempre documentada, y que se siga el procedimiento, a fin de respetar los pasos necesarios definidos. | Actualización a mayo de 2025: el fortalecimiento del proceso se ha realizado de forma continua, incluida la documentación del aprovisionamiento del acceso de los usuarios.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta y se considera razonable. Como se destaca en la Parte 2 del presente informe, hemos examinado las disposiciones generales de la Dirección para obtener garantías sobre su entorno de TI y hemos formulado nuevas recomendaciones conexas en el presente informe. | Cerrada. |
| R#39 2021 | Recomendamos llevar a cabo un examen documentado de los derechos de acceso, como mínimo con una frecuencia anual, para todos los usuarios habilitados en el sistema SAP ERP (010). | Información actualizada en mayo de 2025: el fortalecimiento del proceso se ha realizado de manera continua. Se seleccionó a una empresa externa de servicios especializados en 2023 para realizar el último examen exhaustivo de nuestro sistema ERP, incluidos los derechos de acceso. Prevemos que el próximo examen tenga lugar en 2025.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Como se señala en la Parte 2 del presente informe, hemos examinado las disposiciones generales de la Dirección respecto de la obtención de garantías sobre su entorno informático y hemos formulado nuevas recomendaciones conexas en este informe. | Cerrada. |
| R#40 2021 | Recomendamos llevar a cabo un examen documentado de las actividades realizadas por los "superusuarios", de manera periódica sobre la base del ejercicio fiscal, mediante la supervisión de los registros. | Información actualizada en mayo de 2025: el fortalecimiento del proceso se ha realizado de manera continua. Se seleccionó a una empresa externa de servicios especializados en 2023 para realizar el último examen exhaustivo de nuestro sistema ERP, incluidos los derechos de acceso. Prevemos que el próximo examen tenga lugar en 2025.  La UIT recomienda seguir con ello. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Como se señala en la Parte 2 del presente informe, hemos examinado las disposiciones generales de la Dirección respecto de la obtención de garantías sobre su entorno informático y hemos formulado nuevas recomendaciones conexas en este informe. | Cerrada. |
| R#41 2021 | Recomendamos que el propietario operativo de la UIT lleve a cabo un examen periódico documentado, al menos con una frecuencia anual, de las matrices funcionales de SAP ERP (010). | Información actualizada en mayo de 2025: el fortalecimiento del proceso se ha realizado de manera continua. Se seleccionó a una empresa externa de servicios especializados en 2023 para realizar el último examen exhaustivo de nuestro sistema ERP, incluidos los derechos de acceso. Prevemos que el próximo examen tenga lugar en 2025.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Como se señala en la Parte 2 del presente informe, hemos examinado las disposiciones generales de la Dirección respecto de la obtención de garantías sobre su entorno informático y hemos formulado nuevas recomendaciones conexas en este informe. | Cerrada. |
| R#42 2021 | Recomendamos que la UIT defina un procedimiento que rija los eventos de apertura de clientes de SAP ERP (010), con el fin de identificar un flujo de autorización correcto y gestionar el almacenamiento de la documentación conexa. Además, recomendamos que, durante un evento de apertura de cliente, el parámetro "CCCORACTIV" se fije en el valor "1", con el fin de poder hacer un seguimiento de la modificación en la tabla E070. | Información actualizada en mayo de 2024: se ha desarrollado un proceso manual para mejorar los exámenes de dichas solicitudes. Para seguir mejorando este aspecto, se deberá adquirir e implementar el módulo de gobernanza, riesgos y conformidad de SAP que permitiría implementar un proceso de examen automatizado.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| R#43 2021 | Recomendamos que la UIT refuerce la seguridad del sistema operativo SAP ERP (010), estableciendo los siguientes parámetros de acuerdo con las prácticas idóneas de TI:  1) Antigüedad máxima de la contraseña (Idónea: 90 o menos, en la configuración para la categoría de usuario "todas las categorías").  2) Antigüedad mínima de la contraseña (Idónea: 1 o más, en la configuración para la categoría de usuario "todos los usuarios").  3) Umbral de bloqueo de la cuenta (Idónea: 3-5 intentos de registro; aplicar a las categorías de usuario "admin" y "todos los usuarios").  4) Observación del bloqueo de la cuenta (Idónea: 0 cero; aplicar a las categorías de usuario "admin" y "todos los usuarios").  5) Vencimiento por inactividad de la sesión (Idónea: 15 min; aplicar a las categorías de usuario "admin" y "todos los usuarios"). | Información actualizada en enero de 2025: se están realizando pruebas en los entornos de prueba y desarrollo. Se implementará en el entorno de producción una vez que se obtengan resultados positivos y se garantice la continuidad del servicio.  La UIT considera que la implementación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. | Abierta. |
| R#44 2021 | Recomendamos que la UIT refuerce la seguridad de las configuraciones para la protección del sistema operativo SAP ERP (010), estableciendo los siguientes parámetros de acuerdo con las prácticas idóneas de TI:  1) Auditoría de eventos de registro en una cuenta (Idóneo: éxito o error).  2) Auditoría de acceso al servicio de directorio (Idóneo: error).  3) Auditoría del acceso a objetos (Idóneo: error).  4) Auditoría de usos con privilegios (Idóneo: error).  5) Auditoría de eventos del sistema (Idóneo: error). | Información actualizada en septiembre de 2024: se ha implementado un nuevo centro de operaciones de seguridad. Entre otras cosas, abarca todos los servidores del ecosistema SAP. La política de auditoría vigente abarca los elementos señalados en la recomendación. El centro de operaciones de seguridad está en funcionamiento las 24 horas, los 7 días de la semana. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| R#45 2021 | Recomendamos llevar a cabo un examen documentado de los derechos de acceso, como mínimo con una frecuencia anual, para todos los usuarios habilitados en el sistema operativo SAP ERP (010). | Información actualizada en mayo de 2025: el fortalecimiento del proceso se ha realizado de manera continua. Se seleccionó a una empresa externa de servicios especializados en 2023 para realizar el último examen exhaustivo de nuestro sistema ERP, incluidos los derechos de acceso. Prevemos que el próximo examen tenga lugar en 2025.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Como se señala en la Parte 2 del presente informe, hemos examinado las disposiciones generales de la Dirección respecto de la obtención de garantías sobre su entorno informático y hemos formulado nuevas recomendaciones conexas en este informe. | Cerrada. |
| R#46 2021 | Recomendamos que la UIT refuerce la seguridad de la base de datos de SAP ERP (010), estableciendo los siguientes parámetros de acuerdo con las prácticas idóneas:  1) Longitud mínima de la contraseña (Idóneo: 8).  2) Umbral de bloqueo de la cuenta (Idónea: 3-5 intentos de registro).  3) La contraseña debe cumplir determinados requisitos de complejidad (Idóneo: habilitarlos). | Información actualizada en enero de 2025: con arreglo a la recomendación, se han establecido los siguientes parámetros en SAP (ERP):  – Longitud mínima de la contraseña = 8.  – Uso de mayúsculas y minúsculas mín. en contraseña = 1.  – Diferencia mín. contraseña = 2.  – Dígitos mín. contraseña = 1.  – Letras mín. contraseña = 1.  – Caracteres especiales mín. contraseña = 1.  – Intentos fallidos de registro para bloquear al usuario = 5.  – Inactividad máx. inicial registro/contraseña = 13.  – Inactividad máxima en producción registro/contraseña = 90.  El Departamento de Sistemas Informáticos considera que se ha aplicado esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| R#47 2021 | Recomendamos llevar a cabo un examen documentado de los derechos de acceso, con una frecuencia mínima anual, para todos los usuarios habilitados en la base de datos del sistema SAP ERP (010). | Información actualizada en mayo de 2025: el fortalecimiento del proceso se ha realizado de manera continua. Se seleccionó a una empresa externa de servicios especializados en 2023 para realizar el último examen exhaustivo de nuestro sistema ERP, incluidos los derechos de acceso. Prevemos que el próximo examen tenga lugar en 2025.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Como se señala en la Parte 2 del presente informe, hemos examinado las disposiciones generales de la Dirección respecto de la obtención de garantías sobre su entorno informático y hemos formulado nuevas recomendaciones conexas en este informe. | Cerrada. |
| R#48 2021 | Recomendamos almacenar adecuadamente toda la documentación relacionada con el flujo de autorización de accesos al centro de datos (MO7). | Información actualizada en mayo de 2025: se ha creado el procedimiento operativo estándar y se han implementado los derechos de acceso.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Como se señala en la Parte 2 del presente informe, hemos examinado las disposiciones generales de la Dirección respecto de la obtención de garantías sobre su entorno informático y hemos formulado nuevas recomendaciones conexas en este informe. | Cerrada. |
|  | | | | |
| Rec#  1/2020 | a) Recomendamos que PROC supervise cuidadosamente las compras de pequeño valor, para evitar que puedan aprovecharse para eludir los procedimientos competitivos. Cuando se compruebe que se ha producido un abuso de este tipo.  b) Recomendamos que la Dirección considere la posibilidad de evitar las "adquisiciones de pequeño valor", mediante la aplicación de nuevas directrices en el Manual de Adquisiciones o la reducción de los umbrales (5 000 y 20 000) previstos en dicho Manual para la adjudicación sin concurso de las compras a un único proveedor. | La Recomendación se aplicó el 4 de febrero de 2022 en el sistema ERP y se incorporó en la revisión de 2022 del Manual de Adquisiciones.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| Rec#  3/2020 | Recomendamos que PROC redacte los procedimientos previstos (u otros procedimientos especiales) para las adquisiciones de pequeño valor (art. 6.7.1) y de escaso valor (art. 6.7.5) o, de lo contrario, que se modifique el Manual de Adquisiciones, en caso de que dichos procedimientos ya no sean necesarios o puedan sustituirse por nuevas directrices destinadas a evitar la "adjudicación directa". | Información actualizada en junio de 2022: la nueva edición del Manual de Adquisiciones fue redactada y examinada por el Comité de Contratos y remitida a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su examen. La versión definitiva se enviará de nuevo al Comité de Contratos para su examen final.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| Rec#  5/2020 | Recomendamos que se aplique un sistema de dos apartados en todos los procedimientos de adquisición, para evitar cualquier tipo de influencia del precio durante la evaluación de las ofertas recibidas, excepto en el caso de procedimientos muy sencillos (cumplimiento o no de los criterios) y/o de compras de pequeño valor. | Información actualizada en junio de 2022: los comentarios de la UIT siguen siendo los mismos. Los métodos de licitación (RFQ, ITB y RFP) son amplia y comúnmente aplicados y utilizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La aplicación de un sistema de dos apartados en todos los procedimientos de adquisición se apartaría del Manual de Adquisiciones de la UIT y de los procedimientos de adquisición de las Naciones Unidas.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| Rec#  7/2020 | Recomendamos que se refuerce el proceso de digitalización de los expedientes de los funcionarios, mediante un sistema completo y eficaz de archivo electrónico del personal, dotado de robustos sistemas de copia de seguridad y de recuperación en caso de catástrofe, junto con una clasificación y un archivo eficientes y eficaces de la documentación original en papel. | Información actualizada en junio de 2022: la UIT ha establecido un sistema de archivo electrónico en su intranet utilizando la tecnología SharePoint. En este momento, se está identificando toda la información que se encuentra dispersa en diferentes unidades y que pertenece a diferentes equipos de RR.HH. para su migración a este sistema de archivo común. El sistema ya está conectado con SAP y recibe de forma automatizada una copia de todas las actuaciones relativas al personal.  La UIT considera que la implementación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. | Abierta. |
| Rec#  8/2020 | a) Recomendamos mejorar la eficiencia y eficacia del proceso disciplinario, estableciendo sanciones adecuadas para proteger a la UIT de los riesgos derivados de los comportamientos fraudulentos del personal, en particular cuando se produce una pérdida financiera.  b) Recomendamos que se refuerce la capacidad de la Unión para reaccionar ante conductas fraudulentas de los funcionarios, y en particular que se estudie la posibilidad de enjuiciar a los funcionarios declarados culpables después de su partida, no solo con fines de indemnización, sino también para incluirlos en las bases de datos compartidas de las Naciones Unidas sobre personas directa o indirectamente implicadas en pérdidas financieras. | Información actualizada en junio de 2022: la UIT propone examinar íntegramente el proceso disciplinario a fin de incluir todas las recomendaciones realizadas por los Auditores Externos. La UIT se ha convertido en miembro del sistema ClearCheck de las Naciones Unidas y ha incluido un caso en la base de datos.  La UIT considera que la implementación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. | Abierta. |
| Rec#  5/2019 | Recomendamos evaluar la mejora del proyecto de archivo electrónico y el desarrollo y aplicación de un sistema de gestión de la información real, entre otras cosas invirtiendo en servicios externos. | Información actualizada en junio de 2022: la UIT ha establecido un sistema de archivo electrónico en su intranet utilizando la tecnología SharePoint. En este momento, se está identificando toda la información que se encuentra dispersa en diferentes unidades y que pertenece a diferentes equipos de RR.HH. para su migración a este sistema de archivo común. El sistema ya está conectado con SAP y recibe de forma automatizada una copia de todas las actuaciones relativas al personal.  La UIT considera que esta recomendación se está aplicando. | Se toma nota de la última respuesta. | Abierta. |
| Rec#  6/2019 | Recomendamos que se dé impulso a la aplicación del nuevo Marco Estratégico, mediante planes operacionales y un calendario para su aplicación. | Información actualizada en octubre de 2021: los avances en HRSP se notificaron con éxito en el Documento [C21/54](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0054/es) titulado "Informe de situación sobre la aplicación del Plan Estratégico de RR.HH. y de la Resolución 48 (Rev. Dubái, 2018)" al Consejo de 2021, en junio de 2021.  Información actualizada en junio de 2022: se ha informado al Consejo celebrado en marzo de 2022 sobre los avances en el plan estratégico de RR.HH.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| Rec#  13/2018 | Recomendamos que la Dirección formule una lista específica y detallada de los gastos que pueden autorizar o excluir los Directores Regionales. | Información actualizada en junio de 2022: se considera aplicada.  La lista de gastos autorizados se incluye en las directrices para gastos menores en efectivo que se compartieron con los colegas de las Oficinas Regionales y Zonales. Cualquier excepción se envía al Departamento de Gestión de Recursos Financieros (FRMD) para su aprobación previa.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| Rec#  15/2018 | Recomendamos que se instaure un sistema eficaz de supervisión programática y técnica, basado en indicadores de rendimiento precisos, sólidos y coherentes, que permita determinar si el viaje oficial en cuestión es indispensable para la UIT, incluida la posibilidad de contar con un órgano o unidad independiente que evalúe si el viaje oficial ha alcanzado los objetivos previstos. | Información actualizada en junio de 2022:  Se identificaron misiones para apoyar las actividades del PO 2022 dentro del sistema de planificación del PO, pero todavía no se han elaborado planes claros debido a la gran incertidumbre creada por la pandemia de COVID‑19.  Información actualizada en mayo de 2025: la aprobación del formulario de solicitud de misión es imprescindible para la obtención de una autorización electrónica de viaje. A finales de 2024, se introdujo un nuevo procedimiento por el cual todos los viajes son aprobados por el Comité Ejecutivo de Gestión (MEC), que evalúa principalmente la función del personal, el destino y la justificación del viaje.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| Rec#  16/2018 | Recomendamos que, para evitar posibles conflictos de interés, los Directores Regionales y la Sede examinen detenidamente cada caso antes de enviar a miembros del personal en viaje oficial a sus países de origen y, al mismo tiempo, supervisen adecuadamente todos los viajes oficiales. | Información actualizada en junio de 2022:  Esto es inevitable debido al reducido número de empleados de la BDT en las Oficinas Regionales y al trabajo especializado que realiza el personal, que a veces requiere viajar a sus países de origen. Se ha informado a los Directores Regionales de esta preocupación, y se realizan controles para garantizar que los viajes están justificados, y que el personal afectado es consciente de su deber de mantener la imparcialidad cuando viaja a su país de origen. El DDR realiza comprobaciones periódicas de estos viajes durante su proceso de aprobación, estableciendo contacto directo con el Director Regional para asegurarse de que el viaje es necesario y hablando con el personal afectado para asegurarse de que es consciente de sus responsabilidades.  Información actualizada en 2025: a finales de 2024, se introdujo un nuevo procedimiento por el cual todos los viajes son aprobados por el Comité Ejecutivo de Gestión (MEC), que evalúa principalmente la función del personal, el destino y la justificación del viaje. Mediante este proceso de aprobación, se examinan atentamente los posibles conflictos de interés, en particular respecto del personal que debe viajar en misión a su país de origen.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| Rec#  17/2018 | Recomendamos a la Dirección que mejore con carácter urgente el nivel de control interno de los recursos humanos, en particular respecto de la contratación de asesores, a través de un sistema que incluya la supervisión de sus actividades mediante indicadores fundamentales de rendimiento y la adopción de manuales operativos específicos, directrices y listas de verificación que faciliten la valoración de la necesidad de contratar asesores y, *a posteriori*, su evaluación. | Información actualizada en junio de 2022:  Se considera aplicada.  XSR – El control de gastos de viaje del sistema de contratación de expertos del SSA no se puso en marcha hasta julio de 2022. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| **Informe especial** "**Oficina Regional para las Américas**"**:** | | | | |
| **Serie** | **Recomendación** | **Respuesta de la Dirección de 12 de junio de 2023** |  |  |
| R#1 | Recomendamos que se muestre con claridad la presencia de la UIT (en un edificio donde la hospitalidad ofrecida por ANATEL no supone ningún gasto), como entidad separada de la entidad nacional, por respeto a la imparcialidad de las misiones de un organismo de las Naciones Unidas. | La UIT ha solicitado una señalización exterior que refleje la presencia de la UIT en el edificio de ANATEL.  En relación con la identificación de la presencia de la UIT en el interior del edificio, la UIT está llevando a cabo conversaciones con los representantes de ANATEL. Este punto forma parte de las discusiones sobre las conclusiones de la misión de resiliencia de la UIT que se llevó a cabo del 10 al 12 de mayo de 2023.  Información actualizada en mayo de 2025: hay una señal visible de la UIT que identifica las instalaciones. Además, en 2023, la División de Seguridad, Protección y Resiliencia de la UIT (SSRD) llevó a cabo una misión de auditoría de seguridad y una evaluación de la continuidad de las operaciones de la Oficina Regional para las Américas. Se están aplicando las recomendaciones de ambos informes. En el informe de la misión de auditoría de seguridad se señaló que "la Oficina Regional de la UIT está situada en la 10.ª planta (de 10). Se puede acceder a esta planta mediante cuatro ascensores con ubicación central, además de un quinto. Desde los cuatro ascensores principales, el personal accede a la oficina mediante una puerta dotada de un lector HID". En el informe también se destacó que para que la UIT mejorase su posición de territorio independiente en el edificio de ANATEL, esto se lograría por conducto de las instalaciones Ubiquiti (control del acceso y sistemas de cámaras, en particular para las salas de servidores) que se ultimarían durante una misión que tendría lugar del 2 al 4 de junio de 2025 (la misión ya se ha programado y autorizado). Se trata de los mismos equipos de seguridad que ya se han instalado en la mayoría de las oficinas de la UIT fuera de Ginebra, y que están supervisados desde la Sede, que no solo realizan la identificación sino que además garantizan efectivamente que las instalaciones de la UIT sigan siendo entidades independientes.  La UIT recomienda seguir con ello. | Se toma nota de la última respuesta. | Abierta. |
| R#2 | Recomendamos que se adopten medidas para que la Oficina Regional tenga el poder efectivo de gestionar sus espacios y accesos con el fin de conocer quién entra en ellos y tiene acceso a la Oficina, incluso si se trata de su personal o de otras personas autorizadas. | Del 10 al 12 de mayo de 2023 se llevó a cabo una misión de resiliencia de la UIT que incluyó una revisión exhaustiva de la seguridad de la oficina de Brasil.  Las recomendaciones de esta misión se adoptarán para dar respuesta a esta recomendación, en coordinación con los representantes de ANATEL y de conformidad con las normas internas del gobierno local.  Información actualizada en mayo de 2025: en 2023, la División de Seguridad, Protección y Resiliencia de la UIT (SSRD) llevó a cabo una misión de auditoría de seguridad y una evaluación de la continuidad de las operaciones de la Oficina Regional para las Américas. Respecto de la seguridad, en el informe de la misión de auditoría de seguridad se señaló lo siguiente: "la Oficina Regional de la UIT está situada en la 10.ª planta (de 10). Se puede acceder a esta planta mediante cuatro ascensores con ubicación central, además de un quinto. Desde los cuatro ascensores principales, el personal accede a la oficina mediante una puerta dotada de un lector HID". Este sistema se actualizará con las instalaciones Ubiquiti (control del acceso y sistemas de cámaras, en particular para las salas de servidores) que se ultimarían durante una misión que tendría lugar del 2 al 4 de junio de 2025 (la misión ya se ha programado y autorizado). Se trata de los mismos equipos y sistemas de seguridad que ya se han instalado en la mayoría de las oficinas de la UIT fuera de Ginebra, y que están respaldadas y mantenidas desde la Sede.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta. Confirmaremos los resultados de la misión prevista el próximo año y esperamos cerrar la recomendación. | Abierta. |
| R#3 | Recomendamos que se revise el Acuerdo de País Anfitrión, describiendo en detalle los activos y facilidades otorgados a la UIT, y describiendo de forma transparente los derechos y obligaciones de la UIT para controlar y preservar esos activos como, por ejemplo, los costes de mantenimiento y sustitución. | Información actualizada en mayo de 2025: en línea con el comentario formulado cuando se hizo la recomendación, y tras su examen, consideramos que podría resultar perturbador renegociar el acuerdo con el país anfitrión, especialmente si se tienen en cuenta las cuestiones planteadas por la recomendación, en vista de la relación de trabajo cooperativo entre la UIT y el país anfitrión.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| R#7 | Recomendamos que la Sede y la oficina local realicen una evaluación adecuada del riesgo de manipulación y que la UIT adopte medidas apropiadas para ejercer un control completo (incluido un control de seguridad físico) de sus servidores en la sede regional. | Esta recomendación se examinará durante una revisión prevista de todos los sistemas de seguridad de la información de las Oficinas Regionales y Zonales, que se iniciará en 2023 y continuará en 2024 en función de la disponibilidad presupuestaria.  Información actualizada en mayo de 2025: en 2023, la División de Seguridad, Protección y Resiliencia de la UIT (SSRD) llevó a cabo una misión de auditoría de seguridad y una evaluación de la continuidad de las operaciones de la Oficina Regional para las Américas. En el informe de la misión de auditoría de seguridad se ofreció una evaluación de las instalaciones de la oficina. Según la misión de auditoría de seguridad, el sistema de control y supervisión del acceso se actualizará con las instalaciones Ubiquiti (control del acceso y sistemas de cámaras, en particular para las salas de servidores) que se ultimarán durante una misión que tendrá lugar del 2 al 4 de junio de 2025 (la misión ya se ha programado y autorizado). Se trata de los mismos equipos de seguridad que ya se han instalado en la mayoría de las oficinas de la UIT fuera de Ginebra, y que están supervisados desde la Sede, que no solo realizan la identificación sino que además garantizan efectivamente que las instalaciones de la UIT sean entidades independientes. A raíz de su evaluación de riesgos, la División de Seguridad de la Información evaluará ulteriormente el sistema Ubiquiti en Brasilia en 2025 como parte de sus evaluaciones continuas de las TI y otros sistemas de las Oficinas Regionales y Zonales.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta. Confirmaremos los resultados de la misión prevista el próximo año y esperamos cerrar la recomendación. | Abierta. |
| R#8 | Recomendamos que la Dirección de la UIT mejore la supervisión de los acuerdos y contratos locales, y garantice el cumplimiento de las normas de la UIT en materia de adquisiciones y prácticas idóneas generales. | Se llevará a cabo una evaluación completa de todos los contratos de servicios locales antes del 30 de septiembre de 2023, de conformidad con el Manual de Adquisiciones de la UIT.  Información actualizada en diciembre de 2023: se llevó a cabo una evaluación completa de todos los contratos de servicios locales antes del 30 de septiembre de 2023, de conformidad con el Manual de Adquisiciones de la UIT. Concluyó la evaluación de los contratos de servicios relacionados con la Sede. Está en curso para los contratos de servicios locales para las Oficinas Regionales. (Exjefe de compras, Z. Cikic, correo-e de 13 de diciembre de 2023):  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| R#9 | Recomendamos a PROC que inicie una supervisión eficaz de todos los contratos locales, en particular de las cantidades negociadas y divididas en diversos acuerdos con los mismos proveedores. | Información actualizada en mayo de 2025: la UIT reconoce la pregunta de auditoría en relación con la supervisión de los contratos locales, especialmente los riesgos relacionados con las cantidades negociadas y divididas en diversos acuerdos con los mismos proveedores. Si bien puede haber discrepancias en la valoración de la situación actual de esta recomendación, la UIT reforzará sus procedimientos de examen de final de año. Como parte del proceso de la carta anual de representación, los Directores Regionales recibirán sistemáticamente datos pertinentes para identificar los casos de múltiples fuentes de financiación para un único proveedor. Esto les permitirá valorar los riesgos conexos y confirmar que se han implementado controles adecuados para mitigar los posibles problemas relacionados con la división de contratos o la duplicación de compromisos.  La UIT considera que la implementación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. | Abierta. |
| R#10 | Recomendamos que todos los acuerdos que deban firmarse localmente tengan dos signatarios, uno del personal responsable local y otro de la Sede. | Esta recomendación se está estudiando detenidamente de acuerdo con la aplicación de las recomendaciones del examen de la presencia regional de PWC relativas a la delegación de autoridad. La decisión sobre la puesta en práctica para ese proceso está prevista antes del 31 de diciembre de 2023.  Información actualizada en mayo de 2025: se ha elaborado y aplicado un marco de delegación de autoridad para cuestiones operativas bajo la responsabilidad de la BDT. Para los acuerdos con repercusiones financieras, estos son gestionados y aprobados con los funcionarios pertinentes de la Sede de conformidad con el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras aplicables y las órdenes de servicio conexas, y según las necesidades de asistencia para asuntos específicos.  La UIT considera que la implementación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. | Abierta. |
| R#11 | Recomendamos i) hacer participar, desde las primeras fases de la redacción de un informe en el idioma local, al Departamento Jurídico de la UIT, ii) hacer participar a la Oficina de las Naciones Unidas en el Estado Miembro para que se le ayude en cuestiones jurídicas; por ejemplo sabemos que en Brasilia existe una oficina de las Naciones Unidas con personal fijo, por lo que suponemos que la UIT podría consultarla para obtener ayuda. | Esta recomendación se está estudiando detenidamente de acuerdo con la aplicación de las recomendaciones del examen de la presencia regional de PWC relativas a la delegación de autoridad. La decisión sobre la puesta en práctica para ese proceso está prevista antes del 31 de diciembre de 2023.  Información actualizada en mayo de 2025: se ha elaborado y aplicado un marco de delegación de autoridad para cuestiones operativas bajo la responsabilidad de la BDT. Actualmente, para casi todos los contratos, incluso para los conceptos de poco valor, se están solicitando las aportaciones/aprobaciones de los servicios pertinentes de la Sede.  La UIT considera que la implementación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. | Abierta. |
| R#14 | Recomendamos mejorar los controles internos del teletrabajo, por ejemplo, utilizando herramientas informáticas. | De conformidad con los principios de protección y privacidad de los datos personales aprobados por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) de las Naciones Unidas en su 36.ª reunión el 11 de octubre de 2018, la UIT publicó la Orden de Servicio 20/10 Sistema de control de acceso físico (ACS) en las instalaciones de la Sede de la UIT que define "el ACS no está concebido ni se utiliza para la elaboración de perfiles ni para monitorizar la presencia de empleados, delegados o visitantes concretos". Aunque la Orden de Servicio se ha publicado para las operaciones de la Sede, el principio es válido para todo el personal, los delegados o los visitantes de la UIT en todo el mundo.  Los Directores Regionales y los Representantes de Zona se encargan de asegurar la asistencia del personal en la oficina, de acuerdo con el registro automatizado de teletrabajo puesto en marcha para la UIT.  Información actualizada en septiembre de 2024: desde 2023 se ha implementado un Acuerdo de Teletrabajo, que está respaldado por una aplicación específica para realizar las solicitudes de teletrabajo del sistema ERP (SAP), en la que se registra y se mantiene un registro de auditoría de cada día trabajado por el personal en la modalidad de teletrabajo. En enero de 2024 se publicó un recordatorio de este acuerdo junto con un documento detallado con preguntas y respuestas. Los detalles del marco de supervisión del teletrabajo por la dirección en la Sede y las Oficinas fuera de Ginebra figuran principalmente en la Orden de Servicio 20/10 sobre el control del acceso (señalada en los comentarios) y en la ulterior Orden Servicio 23/14 sobre la Protección de Datos y la Política de Privacidad de la UIT (diciembre de 2023); y respecto de los presuntos incumplimientos del Acuerdo, la Orden de Servicio 24/09 sobre la Aprobación de la Carta de Supervisión de la UIT y la Aclaración para la Admisión y Evaluación Preliminar de las Denuncias de Conductas Indebidas (septiembre de 2024).  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| R#17 | Recomendamos aplicar una política de rotación, que prevea un marco reglamentario específico relacionado con la presencia regional, en el que los funcionarios de la categoría P y los Directores deban rotar a intervalos cortos, de conformidad con las buenas prácticas internacionales. | Esta medida se está considerando como parte de las iniciativas de transformación de la UIT.  Información actualizada en mayo de 2025: esto es un proyecto de cambio con el Departamento de Gestión de los Recursos Humanos como titular del proceso cuya aplicación se ha previsto para 2025. Se está gestionando con la Recomendación 18 conexa, así como la Recomendación Rec 14/2021 sobre los Estados Financieros en relación con la Orden de Servicio 20/14 relativa a la Política de asignaciones de movilidad.  La UIT considera que la implementación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. | Abierta. |
| R#18 | Recomendamos una rotación efectiva de los funcionarios para evitar: i) posibles conflictos de interés en caso de que los consultores (en régimen SSA) y los funcionarios de las categorías P y D trabajen en la misma región y/o Estado Miembro del que son ciudadanos, o en caso de relaciones anteriores con los donantes (familiares, antiguos empleos, etc.); ii) que puedan ocupar un cargo en esa zona geográfica que pueda influir en la elección técnica de una tecnología en detrimento de otras, y iii) que puedan representar a la UIT en su país de origen. | Esta medida se está considerando como parte de las iniciativas de transformación de la UIT.  Información actualizada en mayo de 2025: esta recomendación y la anterior recomendación 17 sobre la rotación se están examinando junto con la Recomendación conexa 14/2021 sobre los Estados Financieros en relación con la Orden de Servicio 20/14 relativa a la Política de asignaciones de movilidad.  La UIT considera que la implementación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. | Abierta. |
| R#19 | Recomendamos actualizar el sistema SAP o encontrar una solución que permita extraer información oportuna desglosada por órdenes de compra, de manera que la Sede pueda iniciar un seguimiento eficaz de la cuantía de gastos realizados a nivel regional. | La actualización de SAP se está llevando a cabo como parte de la iniciativa general de transformación de la UIT.  Información actualizada en septiembre de 2024. El Departamento de Gestión de Recursos Financieros ha desarrollado un tablero alimentado por SAP en directo sobre los gastos de la UIT, que también permite supervisar las órdenes de compra a nivel de las Oficinas Regionales y las Oficinas Zonales. Este tablero se presentó al GTC-RHF el 12 de octubre de 2023 (la transmisión web comienza a las 14.30 horas). Ya hay muchos otros informes de inteligencia empresarial disponibles y pueden elaborarse otros informes personalizados con la ayuda del Departamento de Servicios Informáticos, aunque esto debe ser impulsado por las unidades de negocio. Además, en octubre de 2023, tras colaborar con el Departamento de Gestión de Recursos Financieros, el Departamento de Servicios Informáticos implementó las funciones automatizadas de triple correspondencia de SAP.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta. Hemos informado sobre la validación de los gastos del proyecto en el informe de este año y hemos formulado una nueva recomendación al respecto. | Cerrada. |
| **Informe especial** "**Lucha contra el fraude en la UIT**": | | | | |
| **Serie:** | **Recomendación** | **Respuesta de la Dirección** | **Comentarios del Auditor Externo** |  |
| R#1 | Recomendamos que la Dirección establezca en detalle todos los pasos temporales y de procedimiento necesarios para evitar toda filtración de información y garantizar una respuesta rápida ante casos de sospecha de fraude, con el fin de evitar la posible ocultación de pruebas, el blanqueo de dinero, los pagos indebidos a proveedores sospechosos, etc. | La UIT toma nota de la Recomendación 1, que entretanto ha sido implementada mediante la inclusión de estos aspectos en las directrices de investigación promulgadas por la Unión.  Información actualizada en mayo de 2025: aplicada mediante la promulgación de la Orden de Servicio 19/10 sobre las Directrices de Investigación de la UIT. Actualmente se están revisando las Directrices para ajustarlas a la nueva Carta de Supervisión introducida mediante la Orden de Servicio 24/09 sobre la Aprobación de la Carta de Supervisión de la UIT y la Aclaración para la Admisión y Evaluación Preliminar de las Denuncias de Conductas Indebidas (septiembre de 2024).  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | Cerrada por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 5: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)). | Cerrada. |
| R#2 | Recomendamos que la Dirección adopte procedimientos y/o listas de comprobación exhaustivos y detallados en los que se indiquen claramente los pasos que deben darse para avanzar con el proceso y se prohíba todo contacto con el presunto defraudador (mediante, por ejemplo, llamadas telefónicas, mensajes de correo electrónico, etc.), para evitar poner en peligro la ulterior recopilación de pruebas. | La UIT toma nota de la Recomendación 2, que entretanto ha sido aplicada mediante la inclusión de este aspecto en las directrices de investigación promulgadas por la Unión.  Información actualizada en junio de 2022: estos aspectos ya se han incluido en las Directrices de Investigación de la UIT.  Información actualizada en mayo de 2025: aplicada mediante la promulgación de la Orden de Servicio 19/10 sobre las Directrices de Investigación de la UIT. Actualmente se están revisando las Directrices para ajustarlas a la nueva Carta de Supervisión introducida mediante la Orden de Servicio 24/09 sobre la Aprobación de la Carta de Supervisión de la UIT y la Aclaración para la Admisión y Evaluación Preliminar de las Denuncias de Conductas Indebidas (septiembre de 2024). En cuanto a la capacidad profesional de investigación para gestionar adecuadamente las pruebas, en 2020 el Consejo aprobó un cargo de Jefe de Investigaciones con grado P5. El nuevo Jefe se unió a la UIT en enero de 2022. La nueva Carta de Supervisión también incluía una función de investigación, y la Unidad de Supervisión está dirigida por un investigador con experiencia.  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | Cerrada por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 5: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)). | Cerrada. |
| R#3 | Recomendamos que los nuevos procedimientos, de conformidad con el marco jurídico de la UIT y las Naciones Unidas, contengan también orientaciones específicas que indiquen claramente a los investigadores, en caso de producirse una confesión o cuando existan elementos suficientes que indiquen un alto grado de probabilidad de fraude, cómo evitar nuevos desembolsos que puedan provocar pérdidas económicas significativas a la Organización antes de concluir el proceso. | Información actualizada en mayo de 2025: aplicada mediante la promulgación de la Orden de Servicio 19/10 sobre las Directrices de Investigación de la UIT. Las Directrices, que incluyen medidas como la posible suspensión de una persona investigada, se han vuelto a revisar para ajustarlas a la nueva Carta de Supervisión introducida mediante la Orden de Servicio 24/09 sobre la Aprobación de la Carta de Supervisión de la UIT y la Aclaración para la Admisión y Evaluación Preliminar de las Denuncias de Conductas Indebidas (septiembre de 2024). En la revisión de las Directrices se prevén medidas provisionales adicionales como las reasignaciones del personal.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| R#4 | Recomendamos que, en el marco del nuevo procedimiento antifraude, se tenga en cuenta la necesidad de mejorar la comunicación y la coordinación entre todos los Departamentos que podrían tomar medidas para reducir los riesgos para la reputación de la Organización, así como los perjuicios causados por el fraude, y evitar ulteriores pérdidas financieras para la Organización. | La Dirección de la UIT está de acuerdo con la Recomendación 4. Cuando se revisen las directrices de investigación de la UIT se integrarán en el marco temporal y de procedimiento la comunicación y la coordinación entre los servicios participantes en el proceso investigador.  Información actualizada en mayo de 2025: por conducto de la labor realizada en las reuniones del Comité Directivo y el Grupo de Coordinación de la Gestión, se identifican los riesgos y se examinan las cuestiones de comunicación y coordinación para minimizar los riesgos para la reputación y los perjuicios causados por el fraude.  La UIT recomienda seguir con ello. | Se toma nota de la última respuesta, que está en consonancia con nuestras observaciones relativas a la necesidad de aportar mejoras en el marco de control, una vez que tenga madurez. Es necesario integrar mejor las tres líneas de defensa, en consonancia con una evaluación de los riesgos de fraude... | Abierta. |
| R#5 | Recomendamos que la Dirección considere asimismo la posibilidad de recurrir a expertos en telecomunicaciones independientes externos, que, de conformidad con las recomendaciones 1 y 2 de nuestro Informe especial sobre la medición del rendimiento de las Oficinas Regionales, puedan prestar asistencia para lo siguiente:  i) en la definición de objetivos específicos y mensurables para la BDT (Sede y OR);  ii) en la imposición de controles efectivos y de IFR significativos que abarquen toda la gama de actividades que se llevan a cabo a nivel local, desde la asistencia técnica a la gestión financiera, pasando por los viajes de misión y la contratación de personal no funcionario. | Información actualizada en mayo de 2025: el Consejo de 2019 emitió los Acuerdos 613 y 616, por los que se encarga a la Secretaria General que mantenga los servicios de los auditores externos, formalice una contratación en relación con la presencia regional de la UIT y realice una auditoría forense de la UIT. Las dos contrataciones se formalizaron con PwC, que publicó sus informes en 2020 y 2021, respectivamente. En el contrato de PwC, como se expone en el Documento [C20/74](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0074/es), se expusieron amplios objetivos específicos y mensurables para la Sede y las Oficinas Regionales de la BDT y se sugirieron varios controles efectivos clave e indicadores de desempeño clave sólidos para las actividades de las Oficinas Regionales. Se llevó a cabo un amplio proceso de aplicación del examen de la presencia regional por PwC, cuyo seguimiento se realiza por conducto del Panel de la Presencia Regional.  La UIT recomienda seguir con ello. | Se toma nota de la última respuesta. La Dirección considera que las medidas que siguen aplicándose son razonables. Se cierra la recomendación. | Abierta. |
| R#6 | Recomendamos que la Dirección aumente el nivel de control interno en las Oficinas Regionales y Zonales para evitar que se den casos de fraude similares al detectado y que se apliquen con prontitud las recomendaciones formuladas por nosotros y por el Auditor Interno pendientes de aplicación. | La UIT toma nota de la Recomendación 6 y hará todo lo posible por aplicar prontamente las recomendaciones de auditoría pendientes. Además, la Secretaría velará también por que el resultado del estudio de la presencia regional (en virtud de la Resolución 25, revisada), que se completará antes de la reunión del Consejo de 2020, contenga una evaluación global de los riesgos y un marco de control mejorado.  Información actualizada en junio de 2022: los controles internos implementados se aplican en toda la BDT, incluidas las Oficinas Regionales. La BDT se asegurará de que los Directores Regionales conozcan y cumplan todos los requisitos aplicables a las Oficinas Regionales o Zonales.  Información actualizada en mayo de 2025: el Grupo de Trabajo sobre controles internos, que se creó en 2019, encabezó el desarrollo de un Panel de Control y Seguimiento del Cumplimiento a fin de agrupar, gestionar y controlar la aplicación de todas las recomendaciones de supervisión.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta. Como se señala en la Parte 4 de este informe, a pesar de que exista ese panel de control del cumplimiento, la UIT tiene aún que establecer un proceso sistemático para realizar el seguimiento de todas las recomendaciones abiertas. Se ha sustituido y cerrado esta recomendación. | Cerrada. |
| R#7 | Recomendamos: i) que se inicie una evaluación de riesgos interna sobre la probabilidad de que se den casos de fraude similares a nivel regional, en particular en lo que respecta a las compras, los viajes de misión, la gestión del efectivo y los RR.HH., incluida la relación entre las Oficinas Regionales y la Sede y que, en paralelo, ii) se aumente el nivel y la efectividad de las sanciones internas, como también exigen las normas internacionales. | Información actualizada en mayo de 2025: en el plan de la Unidad de Supervisión para 2025 se preveía la realización de una evaluación de los riesgos de fraude institucional por auditores externos (la anterior evaluación de ese tipo se llevó a cabo en 2017). Entre estas disposiciones de tercera línea, también estamos considerando la posibilidad de implementar una funcionalidad periódica centrada en las evaluaciones de los riesgos de fraude de segunda línea (por ejemplo, compras). Se llevan a cabo e imponen procedimientos y sanciones disciplinarios internos de conformidad con los Estatutos y el Reglamento del Personal, y con arreglo a la jurisprudencia aplicable del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta. En nuestro Informe de 2023 (I1), recomendamos que la UIT llevase a cabo una evaluación sistemática de su exposición al riesgo de fraude. Hemos cerrado esta recomendación sobre la base de nuestra recomendación sustituida. | Cerrada. |
| R#8 | Recomendamos que en un futuro procedimiento de investigación antifraude se introduzcan disposiciones específicas que comprendan también la incautación de todos los documentos de trabajo del funcionario implicado en el fraude y le impidan acceder a los locales de la UIT. | La UIT toma nota de la Recomendación 8, que entretanto ha sido implementada mediante la inclusión de estos aspectos en las directrices de investigación promulgadas.  Información actualizada en mayo de 2025: aplicada mediante la promulgación de la Orden de Servicio 19/10 sobre las Directrices de Investigación de la UIT. Actualmente se están revisando las Directrices para ajustarlas a la nueva Carta de Supervisión introducida mediante la Orden de Servicio 24/09 sobre la Aprobación de la Carta de Supervisión de la UIT y la Aclaración para la Admisión y Evaluación Preliminar de las Denuncias de Conductas Indebidas (septiembre de 2024). La nueva Carta de Supervisión también incluía una función de investigación, y la Unidad de Supervisión está dirigida por un investigador experimentado (de categoría D1) que es responsable de que se realicen adecuadamente la incautación de las pruebas y la cadena de custodia, y que coordina, por ejemplo, con los colegas encargados de la seguridad física y de la información de la UIT, la asistencia relativa a la restricción del acceso y la salvaguardia de los documentos y datos electrónicos.  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | Cerrada por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 5: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)).  Observamos que se están aportando cambios a las directrices y examinaremos dichos cambios y su eficacia en su debido momento cuando se hayan implementado. | Cerrada. |
| R#9 | Recomendamos que la Dirección siga investigando si se ejecutaron indebidamente otros pagos. | Información actualizada en mayo de 2025: la auditoría forense realizada por PwC con arreglo al Acuerdo 613 del Consejo incluyó varias pruebas forenses en relación con las "operaciones sospechosas" (indicadas expresamente en su mandato) que se detallan en su informe. Además, con arreglo a la petición realizada por el entonces Auditor Externo, la UIT llevó a cabo un ejercicio de cuantificación, cuyo resultado se comunicó a la Secretaria General en marzo de 2022.  La UIT recomienda cerrar la recomendación. | Tomamos nota de la respuesta de la Dirección y de la adopción de medidas tras las observaciones de nuestros predecesores. | Cerrada. |
| R#10 | Recomendamos que la Dirección siga investigando, sin demora, los motivos de la ineficacia de los controles jerárquicos para detectar un fraude cometido durante varios años. Concretamente, la Dirección debería evaluar en qué medida el comportamiento de los superiores del funcionario fue, en términos de diligencia y capacidad directiva, tan adecuado como cabe esperar de funcionarios de su categoría. La Dirección debería también investigar si hay otras personas implicadas en el fraude. | Información actualizada en mayo de 2025: en enero de 2020, un investigador externo contratado por la UIT llevó a cabo una investigación que se centró, entre otras cosas, en 1) todas las deficiencias sistémicas o individuales; y/o 2) las posibles negligencias en el cumplimiento de las responsabilidades de gestión en la supervisión y vigilancia de las actividades de la Oficina de Bangkok en relación con el caso de fraude. En cuanto a las debilidades en materia de controles, este fue uno de los temas en que se centró en informe forense de PwC. El caso se remitió oficialmente a las autoridades legales de Tailandia, que se encargan de investigar la responsabilidad penal del antiguo funcionario local y de iniciar diligencias penales o medidas de resarcimiento, cuando proceda.  Además, la UIT supervisa el continuo seguimiento de la Auditoría Interna para garantizar la eficacia de las mejoras del control. Asimismo, aplicará las lecciones aprendidas a las operaciones de campo en general y utilizará este caso para fundamentar la planificación basada en los riesgos en el marco de los mecanismos de supervisión y auditoría internos de la Unión.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| R#11 | Recomendamos que la Dirección considere con carácter urgente la posibilidad de encargar a un "experto en investigación" especializado, independiente de la Dirección de la UIT, la realización de un análisis más detallado. Podría ser conveniente, por ejemplo, ponerse en contacto con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas (OSSI) para saber si puede participar directamente o ayudar a la UIT a encontrar al investigador más adecuado. | Información actualizada en mayo de 2025: en enero de 2020, la UIT contrató los servicios de un investigador externo para llevar a cabo una investigación. La exhaustiva auditoría forense realizada por PwC también incluyó, con arreglo a su mandato, un componente de investigación ("Si se detectan casos de fraude, se deberá elaborar un informe de investigación individual").  El nuevo marco de supervisión de la UIT abarca estas cuestiones. Seguimos explorando posibilidades con la OSSI para completar la capacidad; sin embargo, la UIT considera que estas cuestiones deben ser abordadas por el nuevo marco.  Aplicada. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| R#12 | Recomendamos que, en el marco de la revisión de su política antifraude, la Dirección considere la posibilidad de entrar inmediatamente en contacto con los Estados Miembros y/o donantes implicados a fin de minimizar las pérdidas financieras y como disuasión de futuros fraudes. | La UIT toma nota de la Recomendación 12. Desde el 1 de abril de 2019, todos los nuevos acuerdos de cooperación y documentos de proyecto contienen una cláusula en la que se especifica que las Partes se consultarán en relación con cualquier problema derivado de prácticas corruptas o fraudulentas, o relacionado con las mismas, y cualquier conflicto de interés en el marco del proyecto. De este modo se podrá contactar inmediatamente con los Estados Miembros y/o donantes respetando la confidencialidad y el debido proceso de la cuestión y las personas implicadas.  Información actualizada en mayo de 2025: en línea con las sugerencias de los Estados Miembros y las recomendaciones de los órganos de supervisión del momento, así como las prácticas idóneas reconocidas, se añadieron nuevas cláusulas a los acuerdos sobre proyectos en relación con las actividades fraudulentas y en los acuerdos de cooperación se previó la asistencia a tal efecto de los donantes y los Estados Miembros.  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | Cerrada por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 5: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)). | Cerrada. |
| R#13 | Recomendamos que se adopte una política coherente sobre la utilización de expertos internos, al menos dentro de la misma Región, y que se evalúe *a posteriori* el trabajo realizado a nivel interno. | Información actualizada en mayo de 2025: se han introducido medidas de control como un procedimiento operativo estándar sobre los pagos de contratos SSA, diseñado para garantizar el cierre oportuno de los contratos, que incluye la certificación del logro de los resultados por parte de los responsables. Desde agosto de 2024, el HRMD/SAS ha pedido a todos los responsables de contratación que certifiquen la entrega de todos los productos enumerados en el mandato antes de proceder con el pago completo y definitivo. A partir de enero de 2025, las certificaciones deben cargarse en el sistema SAP. Además, la política actual sobre contratos SSA se está revisando y la nueva versión se publicará en el segundo trimestre de 2025. Además de la mejora del flujo de trabajo para la gestión de los contratos SSA, la nueva política sobre contratos SSA incluirá una nueva escala de remuneración de estos contratos y, en particular, proporcionará directrices más claras sobre el uso y las limitaciones de los contratos de consultoría (por ejemplo, un único contrato por persona con la UIT a la vez). Cuando concluya la revisión de la política, se llevará a cabo una transformación de todos los sistemas y procesos pertinentes.  La UIT recomienda cerrar la recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, considerada razonable, y se observa que se están tomando algunas medidas finales para actualizar las políticas. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| R#14 | Recomendamos que se haga una selección preliminar de la Lista de expertos, con un número reducido de personas clave, y que se realicen evaluaciones periódicas. También ha de considerarse la posibilidad de evaluar la calidad del trabajo realizado y que de ningún modo tal evaluación se encargue a las mismas personas que han participado en el proceso de selección. | Información actualizada en mayo de 2025: el ejercicio de "limpieza" de la lista actual señalado en el comentario inicial ha concluido, incluyendo las diversas verificaciones académicas y de referencias, y la BDT también ha simplificado y mejorado su proceso de contratación para los contratos SSA con mayores controles de los conflictos de interés. En cuanto a la evaluación del desempeño, se volvieron a reforzar los controles en 2024, dado que todos los responsables de contratación deben certificar la entrega de todos los productos enumerados en el mandato antes de proceder con el pago completo y definitivo. A partir de enero de 2025, las certificaciones deben cargarse en el sistema SAP. En paralelo, se crearon nuevas Directrices sobre los Conflictos de Interés en los SSA, aplicables a todos los titulares de contratos SSA, a fin de facilitar la declaración obligatoria y el seguimiento de los conflictos reales o posibles. La declaración obligatoria se realiza en línea y se envían copias automáticamente a la Oficina de Ética y al Departamento de Gestión de los Recursos Humanos.  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. | Cerrada. |
| R#15 | Recomendamos la rotación periódica de los Jefes de Proyectos. Para evitar conflictos de interés, la UIT podría considerar también la posibilidad de no permitir que los Jefes de Proyectos fueran nacionales del país beneficiario (que podría ser en el que solían trabajar antes de entrar en la UIT). | Información actualizada en mayo de 2025: aplicada en 2020, mediante la Orden de Servicio 20/14, por la que se introdujo un marco para abordar las asignaciones de movilidad de corta duración. Se están estudiando otras mejoras para abordar las ulteriores recomendaciones formuladas por los Auditores Externos en 2021 y 2022, a saber, la Recomendación 14/2021 (Estados Financieros) y las Recomendaciones 17-18/2022 (Informe especial sobre la presencia regional, Oficina de las Américas). Como parte de la iniciativa de transformación, se está estudiando la posibilidad de instaurar un marco de movilidad más exhaustivo. Esto determinará si podemos o no aplicar plenamente esta recomendación. La UIT supervisará y procurará abordar la cuestión relativa al personal profesional que trabaja en el país del que es nacional (país de origen) a nivel de la contratación.  La UIT recomienda cerrar la recomendación. | Se toma nota de la última respuesta. Dado que las recomendaciones conexas expuestas en materia de movilidad siguen abiertas, se cierra esta recomendación. | Cerrada. |
| R#16 | Recomendamos redefinir la función de los Directores Regionales como supervisores de la ejecución de proyectos e iniciativas y como gestores de los recursos financieros a nivel local. | Información actualizada en mayo de 2025: al principio de su mandato, en línea con el comentario inicial adyacente, la Secretaria General veló por que se revisasen las descripciones de empleo de los directores regionales a fin de mejorar la supervisión y rendición de cuentas del personal directivo, así como los controles internos.  Asimismo, se aclaró la función de los Directores Regionales en relación con la gestión de proyectos mediante la aprobación del Manual de Proyectos a nivel de la BDT.  Más concretamente, se revisaron las descripciones de empleo de los Directores Regionales de las regiones de Asia‑Pacífico y África y, en consecuencia, se incluyó lo siguiente: "Dirigir la conceptualización, el desarrollo y la ejecución de proyectos para apoyar el programa de trabajo regional y las iniciativas regionales; garantizar que todos los proyectos estén debidamente formulados, definir las funciones y responsabilidades, y establecer productos y calendarios claros; y cooperar con los gobiernos, instituciones donantes, organizaciones regionales e internacionales y el sector privado para colaborar con estos proyectos y respaldarlos".  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta. En las dos primeras partes de este informe, hemos formulado observaciones y recomendaciones asociadas sobre la delegación y el control de los proyectos. Sobre esta base, se sustituye y cierra esta recomendación. | Cerrada. |
| **Informe especial** "**Fortalecimiento de la presencia regional**": | | | | |
| R#1 | Recomendamos que la Dirección prepare un documento interno específico, donde el objetivo de "fortalecimiento de la presencia regional" definido en la Resolución 25 de la PP se traduzca claramente en objetivos medibles para las oficinas en el terreno, asociados con unos IFR precisos y coherentes. | Información actualizada en mayo de 2025: esto sigue siendo un desafío continuo debido a la necesidad de aplicarse a nivel del Plan Estratégico. El Plan Estratégico actual llegará a su fin en 2027, y se está preparando la labor sobre el Plan Estratégico para 2028-2031 a fin de mejorar la gestión basada en los resultados y la extensión de los objetivos por conducto de la presencia regional de la UIT.  Como se comunicó anteriormente al Consejo de 2020 ([C20/74](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0074/es)), esta recomendación está "En curso" (se comunicó junto con el comentario siguiente: "Debe considerarse en el contexto del enfoque basado en resultados para la planificación de programas que se introdujo en septiembre de 2019").  La UIT considera que esta recomendación se está aplicando. | Se toma nota de la última respuesta. Las cuestiones señaladas aquí son coherentes con nuestras observaciones formuladas este año, que figuran en la Parte 3 del presente informe. | Abierta. |
| R#2 | Recomendamos una vinculación explícita, en una conexión en cascada, de los objetivos de los Planes de Acción y los Planes Operacionales con los objetivos definidos en la Resolución 25 de la PP, con vistas a informar al Consejo en consecuencia. | Información actualizada en mayo de 2025: esto sigue siendo un desafío continuo debido a la necesidad de aplicarse a nivel del Plan Estratégico. El Plan Estratégico actual llegará a su fin en 2027, y se está preparando la labor sobre el Plan Estratégico para 2028-2031 a fin de mejorar la gestión basada en los resultados y la extensión de los objetivos por conducto de la presencia regional de la UIT.  Como se comunicó anteriormente al Consejo de 2020 ([C20/74](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0074/es)), esta recomendación está "En curso" (se comunicó junto con el comentario siguiente: "Debe considerarse en el contexto del enfoque basado en resultados para la planificación de programas que se introdujo en septiembre de 2019").  La UIT considera que esta recomendación se está aplicando. | Se toma nota de la última respuesta. Las cuestiones señaladas aquí son coherentes con nuestras observaciones formuladas este año, que figuran en la Parte 3 del presente informe. | Abierta. |
| R#3 | Recomendamos que se estudien posibilidades de mejora de la coordinación de la presencia regional entre los Sectores. | Como se indicó anteriormente, la UIT considera que esta recomendación se está aplicando. | Se toma nota de la última respuesta. Las cuestiones señaladas aquí son coherentes con nuestras observaciones formuladas este año, que figuran en la Parte 3 del presente informe. | Abierta. |
| R#4 | Recomendamos que la Dirección elabore un diagrama de flujo exhaustivo para facilitar a todo el personal la comprensión de las funciones, los papeles y las actividades de las Oficinas Regionales. Por otro lado, el personal regional debe tener una visión de los objetivos, objetivos secundarios e indicadores fundamentales de rendimiento relativos a dicho diagrama de flujo, con miras a supervisar la aplicación de la presencia regional y mitigar los riesgos conexos de forma coherente. | Información actualizada en mayo de 2025: la cuestión identificada (garantizar que todo el personal de la UIT entienda la función de la presencia regional) se examinará detenidamente en el contexto del nuevo Plan Estratégico para 2028‑2031. La Recomendación 4/2018 está vinculada temáticamente con las siguientes recomendaciones de PwC: 3.2 Establecer el modelo de entrega mejorado / 3.2.1 Facilitar la transición del Personal de categoría D a nivel regional / 3.2.2 Consolidar la coordinación mundial por conducto de las Oficinas Regionales.  La UIT considera que la implementación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. | Abierta. |
| R#5 | Recomendamos que se lleve a cabo una evaluación externa independiente a mitad del periodo, y/o después del mismo, del cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos acordados a nivel de la CMDT a fin de aportar valor añadido al proceso. Análogamente, cabe prever una evaluación exhaustiva a mitad del periodo, y/o después del mismo, para determinar si se ha alcanzado el objetivo de "reforzar la presencia regional", de conformidad con la Resolución 25 de la PP. | Información actualizada en mayo de 2025: desde la publicación del informe de PwC sobre la presencia regional en 2020 ([C20/74](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0074/es)), se han presentado informes al Consejo sobre el fortalecimiento de la presencia regional (por ejemplo, [C22/25](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0025/es)) con arreglo a la Resolución 25, con detalles del informe de PwC y medidas de seguimiento. Además, en su sesión de 2021, el Consejo aprobó la recomendación del GTC-RHF sobre la presencia regional de la UIT de que la Secretaría crease un panel de control sobre la situación del plan de trabajo, que puede ser consultado por los miembros de la Unión. Dicho panel puede consultarse a través de la sección dedicada a la presencia regional de la página del Consejo, a la que puede accederse desde el sitio web de la UIT: <https://www.itu.int/en/council/ties/Pages/regional-presence-dashboard.aspx>.  La UIT recomienda cerrar la recomendación. | Se toma nota de la última respuesta. Como se señala en la segunda parte de este informe, la función de evaluación de la Unidad de Supervisión aún no se ha cubierto y sigue sin hacerse una evaluación sistemática de la eficacia de la UIT. Sin embargo, se han cumplido los requisitos específicos de la recomendación, por lo que la consideramos cerrada. | Cerrada. |
| R#6 | Recomendamos que se proporcionen orientaciones sobre la forma de establecer prioridades sobre la base de criterios objetivos. Dichos criterios también deberían estar en consonancia con todas las Oficinas Regionales de todo el mundo, habida cuenta de las diferencias intrínsecas entre regiones. | Información actualizada en mayo de 2025: esto sigue siendo un desafío continuo debido a la necesidad de aplicarse a nivel del Plan Estratégico. El Plan Estratégico actual llegará a su fin en 2027, y se está preparando la labor sobre el Plan Estratégico para 2028-2031 a fin de mejorar la gestión basada en los resultados y la extensión de los objetivos por conducto de la presencia regional de la UIT.  La UIT considera que la implementación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. Las cuestiones señaladas aquí son coherentes con nuestras observaciones formuladas este año, que figuran en la Parte 3 del presente informe. | Abierta. |
| R#7 | Recomendamos que la UIT refuerce su función en la evaluación de proyectos con miras a: 1) evitar posibles riesgos de reputación con respecto a proyectos no satisfactorios; 2) disponer de una visión general de la repercusión de su labor, y 3) determinar posibles medidas correctivas relativas a la ejecución de proyectos. Ello conlleva instar a sus homólogos a asignar fondos específicos en cada proyecto a fin de garantizar su evaluación. En el caso de proyectos de menor alcance, si se considera que la realización de una evaluación no es rentable, la Dirección debería, no obstante, llevar a cabo un análisis limitado del rendimiento del proyecto. | La UIT ha tomado nota de la Recomendación 7. La UIT seguirá estudiando con sus homólogos posibilidades de asignación de fondos específicos a todos los proyectos a fin de garantizar la evaluación de los mismos.  Información actualizada en octubre de 2020: como se indica en el Documento S20-CL-C-0074!PDF-E.pdf (Documento [C20/74](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0074/es) de 5 de octubre de 2020), la situación está en curso. Observamos que esta recomendación requiere la adopción de dos medidas, a saber: el refuerzo de la supervisión de los proyectos durante su ejecución y la supervisión de los efectos después de su conclusión.  Información actualizada en mayo de 2025: la Carta de Supervisión Interna de la UIT creó una función de evaluación para un evaluador de categoría P4 cuya contratación está en curso (publicada y en proceso de selección). La labor de la función de evaluación abarca: a) diseñar, preparar y llevar a cabo evaluaciones programáticas y temáticas sobre temas transversales; b) ejercer de gestor de evaluación en las evaluaciones externas de proyectos y/o programas específicos que se lleven a cabo a petición de donantes, entidades cooperantes, etc., lo que incluye, entre otras cosas, la prestación de apoyo a los gestores de los proyectos y/o programas correspondientes para mejorar la evaluabilidad mediante el uso adecuado de las teorías del cambio y la elaboración del mandato de los evaluadores externos; d) formular recomendaciones sobre medidas preventivas o correctivas en base a los resultados de la evaluación de la Unidad de Supervisión; d) realizar un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de evaluación formuladas por la Unidad de Supervisión a los gestores; e) desarrollar y revisar metodologías de evaluación normativa, que mejoren la calidad y la pertinencia de la función de evaluación en el seno de la UIT; f) ofrecer orientación, apoyo técnico y formación al personal de la UIT que participe en actividades de seguimiento y evaluación en toda la Organización; g) evaluar si los proyectos, programas, planes y objetivos se alcanzan y contribuyen al logro de resultados sostenibles, y h) fomentar una cultura de toma de decisiones con base empírica y, en consecuencia, reforzar los sistemas y prácticas de seguimiento y evaluación. Además, el Manual de Proyectos aprobado a nivel de la BDT aclaró las funciones y responsabilidades implicadas en el proceso de evaluación de proyectos.  La UIT considera que esta recomendación se está aplicando. | Se toma nota de la última respuesta. Como se señala en la segunda parte del informe de este año, la función de evaluación aún no ha sido contratada. Esta recomendación sigue abierta. | Abierta. |
| R#8 | Recomendamos que se realice un análisis de riesgos general y que ese instrumento se asocie a los objetivos establecidos en la Resolución 25 de la PP. Esta información debería compartirse entre la Sede y las Oficinas Regionales. | Información actualizada en mayo de 2025: ahora todos los proyectos a nivel de la BDT tienen una herramienta específica de evaluación de riesgos (PRJ).  La UIT recomienda que esta recomendación siga abierta. | Se toma nota de la última respuesta. En nuestra última opinión, la respuesta no cubre la recomendación y, como se señala en la segunda parte de este informe, la gestión de riesgos sigue siendo ineficaz y hemos recomendado que se revise la eficacia de las disposiciones actuales en materia de gestión de riesgos. | Abierta. |
| R#9 | Recomendamos que la Unidad de Auditoría Interna dé seguimiento a sus recomendaciones y las considere "clausuradas" solo cuando cuente con las pruebas pertinentes. | Se ha tomado debida nota de la Recomendación 9 y no se clausurarán las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna a menos que los respectivos administradores hayan proporcionado las pruebas pertinentes a tal efecto, habida cuenta asimismo del grado de rentabilidad y de las correspondientes prioridades en los casos en los que el riesgo residual de no aplicación parcial de las recomendaciones de dicha Unidad sea muy bajo.  Información actualizada en mayo de 2025: la Auditoría Interna está realizando el seguimiento de las recomendaciones de manera periódica, con arreglo a las normas y prácticas idóneas internacionales del Instituto de Auditores Internos. Se ha previsto llevar a cabo un control de calidad externo para la Auditoría Interna en 2025.  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | Cerrada por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 3: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)).  La UIT debe reflexionar sobre el reciente ejercicio y la manera en que interactúa con el panel y comunica estos resultados por conducto del CAIG. | Cerrada. |
| R#10 | Recomendamos que se redoblen los esfuerzos para alcanzar un acuerdo con el país anfitrión a fin de proteger la función y los intereses de la UIT. | Información actualizada en mayo de 2025: la Oficina Zonal de la UIT en Santiago de Chile está ahora alojada en las instalaciones de un organismo de las Naciones Unidas y confiamos en las disposiciones actuales pactadas con el gobierno. Se han realizado esfuerzos para celebrar el acuerdo con el país anfitrión.  La UIT considera que la implementación está en curso. | Se toma nota de la última respuesta. | Abierta. |
| R#11 | Recomendamos elaborar un documento en el que se sinteticen todas las delegaciones de autoridad, ya sean de índole interna (establecimiento de responsabilidades en materia de firmas) o externa (autorizaciones para firmar, en particular en relación con movimientos bancarios y utilización de la banca por Internet, definiéndose los respectivos niveles de responsabilidad). | La UIT ha tomado nota de la Recomendación 11. En lo que respecta a los movimientos bancarios, este documento ya existe y se actualiza cada vez que hay un movimiento de personal. También se realiza la coordinación con los bancos para garantizar que siguen las instrucciones dadas por la Sede. La coordinación interna se llevará a cabo para crear un documento resumen para la delegación de autoridad.  Información actualizada en mayo de 2025: Orden de Servicio 22/18: el nuevo Modelo y Marco de Rendición de Cuentas establece los principios, las normas, las políticas, los procedimientos y las prácticas que regulan el nuevo Marco de Rendición de Cuentas en la Unión Internacional de Telecomunicaciones, descrito en el Marco de Rendición de Cuentas de la UIT adjunto. La Auditoría Interna ha previsto auditar dicho marco en 2025. La UIT está elaborando actualmente un exhaustivo marco para la delegación de autoridad.  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | No se comunicó como pendiente por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 3: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)).  Acordamos el cierre de la recomendación; otras recomendaciones realizarán el seguimiento de la implementación de las delegaciones de autoridad. | Cerrada. |
| R#12 | Recomendamos que:  a) se implemente un formulario normalizado de notificación de excepciones que incluya la firma del funcionario superior que haya aprobado la excepción de que se trate. También podría establecerse un registro de excepciones para que la Sede lleve a cabo una verificación eficaz (ello podría ampliarse a otras esferas distintas de la gestión del dinero en efectivo para gastos menores;  b) el Director Regional reciba informes mensuales sobre dichos gastos de todas las Oficinas Zonales (hasta ahora, estas únicamente envían sus informes directamente a la Sede), a fin de brindar la posibilidad de realizar exámenes administrativos periódicamente, firmarlos y remitirlos posteriormente a la Sede. Análogamente, la Sede también podría realizar verificaciones sin previo aviso a través de exámenes administrativos con respecto a la Oficina Regional en la que desempeñe su función el Director (véase nuestra recomendación sobre operaciones bancarias). Por otro lado, recomendamos que se adopte un procedimiento y un modelo específicos en la Sede que observen los directores de todas las Oficinas Regionales, y  c) se disponga de un modelo para cada solicitud de adquisición, indicándose el "agente solicitante" y la persona que autoriza la adquisición, por ejemplo el Director Regional y/o el Responsable de la Oficina Zonal. | Información actualizada en mayo de 2025: ahora se emite un informe mensual para la tesorería y las operaciones bancarias respecto de todas las Oficinas Regionales y Zonales, controlado por el Director Regional y el FRMD. Además, el FRMD aprobó un nuevo procedimiento operativo estándar para el uso prudente del efectivo para gastos menores. Por otro lado, como se comunicó al Consejo de 2020 ([C20/75](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0075/es)), tras su examen junto con la Rec. 14/2017, PwC consideró que esta recomendación se había aplicado refiriéndose a que el "Grupo de Trabajo sobre controles internos confirmó que las Directrices de la UIT sobre la utilización de los subsidios por gastos de representación y el uso del efectivo para gastos menores están en vigor (a 4 de febrero de 2020)".  La UIT recomienda cerrar esta recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. Se cierra la recomendación. Si bien la recomendación específica se refería al efectivo para gastos menores, como se establece en la primera parte de este informe, faltaba visibilidad sobre las transacciones con el personal de las oficinas regionales y hemos formulado una nueva recomendación conexa. | Cerrada. |
| R#13 | Recomendamos la aplicación de un riguroso procedimiento en todas las Oficinas Regionales, en virtud del cual la tercera firma para efectuar operaciones bancarias la proporcione el Director Regional, aun si las operaciones se llevan a cabo en el marco de la Oficina Zonal. Habida cuenta de ello, el Director Regional podrá considerarse responsable de todas las transacciones bancarias. A nuestro parecer, también es necesario revisar el procedimiento con el PNUD a fin de evitar la utilización de cuentas personales de los funcionarios en las operaciones de la UIT. | La UIT ha tomado nota de la Recomendación 13. No obstante, la UIT desea exponer las dificultades que plantea la aplicación de esta recomendación debido a las limitaciones del personal y a la disponibilidad del Director Regional. La solicitud de una tercera firma para todas las transacciones bancarias sin duda retrasará el proceso y tendrá un efecto negativo en la eficiencia de las oficinas en el terreno.  Información actualizada en mayo de 2025: las Oficinas Regionales solo tienen acceso a pequeñas cantidades de dinero, que están reguladas por normas sobre el efectivo para gastos menores. El coste y esfuerzo que conlleva la aplicación de esta recomendación sería desproporcionado en vista del nivel de riesgo. La UIT volverá a examinar esta política relativa a los pagos locales.  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | No se comunicó como pendiente por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 3: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)).  Nos satisface el cierre de esta recomendación y tomamos nota de la actualización de la Dirección. | Cerrada. |
| R#14 | Recomendamos que la Dirección mejore el grado de exactitud del registro de activos, en particular en relación con la gestión de estos y los artículos que se liquidan después de su amortización. | Información actualizada en mayo de 2025: como se comunicó al Consejo de 2020 ([C20/74](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0074/es)), "se introdujo un nuevo programa informático en 2019 y se entregaron nuevos escáneres de inventario a las Oficinas Regionales. Se elaboró una guía para facilitar el proceso y se abordaron las cuestiones pendientes". Asimismo, PwC consideró aplicada esta recomendación.  La UIT recomienda cerrar la recomendación. | Se toma nota de la última respuesta, que se considera razonable. | Cerrada. |
| R#15 | Habida cuenta de que las Normas Básicas están obsoletas, recomendamos que la UIT adopte un nuevo Manual de Adquisiciones que abarque tanto el presupuesto ordinario como los fondos extrapresupuestarios. | La UIT está de acuerdo con la Recomendación 15, y confirma que, en principio, el próximo Manual de Adquisiciones también se aplicará a la adquisición de bienes y servicios a partir de fondos extrapresupuestarios.  Información actualizada en mayo de 2025: se hizo un seguimiento de la Rec. 15 en el Panel de Conformidad por conducto de la Rec. 18/2021 (Estados Financieros), en que se recomienda que "la Dirección tome medidas urgentes para aplicar las recomendaciones pendientes de los Auditores Interno y Externo en relación con las actividades regionales y, en especial, con las adquisiciones". Dado que esta recomendación, en efecto, recomienda la aplicación de otras recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, se subdividió la Rec. 18/2018 para abarcar estas últimas.  Por consiguiente, se hizo un seguimiento de la Rec. 15/2018 (Informe especial sobre la presencia regional) en el Panel de Conformidad en el marco de la Rec. 18/2018-5 (Estados Financieros) y se consideró aplicada y "resuelta". Como se comunicó al Consejo de 2020 ([C20/75](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0075/es)), PwC la consideró "aplicada por conducto del nuevo manual de adquisiciones", publicado en 2022, mediante la Orden de Servicio 22/13.  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | No se comunicó como pendiente por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 3: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)).  Nos satisface el cierre de esta recomendación y tomamos nota de la actualización de la Dirección. | Cerrada. |
| R#16 | En el caso de los fondos fiduciarios, recomendamos que se establezcan criterios claros y objetivos para escoger las propuestas y que los resultados se comuniquen a los licitadores de manera transparente. | La UIT conviene en que se establezcan criterios claros y objetivos para todas las adquisiciones, independientemente de la fuente de financiación, y en que todas las adquisiciones se ajusten a los procedimientos de la siguiente versión del Manual de Adquisiciones. En dicho Manual se pone de manifiesto que la recomendación de adjudicar un contrato se basará en criterios de evaluación claros y objetivos, así como en una metodología de evaluación específica que se definirá antes de que se publique la licitación. A tenor de ello, el Gobierno beneficiario no podrá recomendar el proveedor adjudicatario. Todas las adjudicaciones que rebasen el umbral de 50 000 CHF se harán públicas, y se invitará a los proveedores a solicitar una sesión informativa relativa a la evaluación de su propuesta. No obstante, la UIT no conviene en que tenga que comunicar sus motivos para adjudicar un contrato a un proveedor en particular, ni en permitir que los proveedores tengan derecho a recurrir la decisión definitiva de la UIT.  Información actualizada en junio de 2022: el nuevo Manual de Adquisiciones se ha publicado ahora y se utiliza como referencia en toda la UIT.  Información actualizada en mayo de 2025: se hizo un seguimiento de la Rec. 16 en el Panel de Conformidad por conducto de la Rec. 18/2021 (Estados Financieros), en que se recomienda que "la Dirección tome medidas urgentes para aplicar las recomendaciones pendientes de los Auditores Interno y Externo en relación con las actividades regionales y, en especial, con las adquisiciones". Dado que esta recomendación, en efecto, recomienda la aplicación de otras recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, se subdividió la Rec. 18/2018 para abarcar estas últimas.  Por consiguiente, se hizo un seguimiento de la Rec. 16/2018 (Informe especial sobre la presencia regional) en el Panel de Conformidad en el marco de la Rec. 18/2018-6 (Estados Financieros) y se consideró aplicada y resuelta. Como se comunicó al Consejo de 2020 ([C20/75](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0075/es)), PwC la consideró "aplicada por conducto del nuevo manual de adquisiciones", publicado en 2022, mediante la Orden de Servicio 22/13.  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | Cerrada por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 3: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)).  Nos satisface el cierre de esta recomendación y tomamos nota de la actualización de la Dirección. | Cerrada. |
| R#17 | Recomendamos que la División de Adquisiciones establezca el Grupo de Evaluación, de conformidad con lo estipulado en las Directrices sobre Gestión de Proyectos, Capítulo 4.2.2, apartado c), en el que se establece que el proceso de adquisición de bienes y servicios incumbirá plenamente a la División de Adquisiciones. | La respuesta a esta recomendación está cubierta por la respuesta a la Recomendación 18, señalada más abajo.  Información actualizada en mayo de 2025: se hizo un seguimiento de la Rec. 17/2018 (Informe especial sobre la presencia regional) en el Panel de Conformidad en el marco de la Rec. 18/2018-7 (Estados Financieros) y se consideró aplicada y "resuelta". Como se comunicó al Consejo de 2020 ([C20/75](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0075/es)), PwC la consideró "aplicada por conducto del nuevo manual de adquisiciones", publicado en 2022, mediante la Orden de Servicio 22/13, con referencia al "Grupo de Evaluación" y al proceso conexo que está bajo la "responsabilidad de la División de Adquisiciones".  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | No se comunicó como pendiente por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 3: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)).  Nos satisface el cierre de esta recomendación y tomamos nota de la actualización de la Dirección. | Cerrada. |
| R#18 | Recomendamos que el Jefe de Proyectos no forme parte del Grupo de Evaluación y que sea la División de Adquisiciones la encargada de desempeñar la función de coordinación del Grupo de Evaluación, no el Jefe de Proyectos. | La UIT seguirá examinando parcialmente las Recomendaciones 17 y 18, dado que todas las ofertas deben ser evaluadas técnicamente. El Jefe de Proyectos se encarga de todos los aspectos técnicos del proyecto y es la persona idónea para evaluar técnicamente las ofertas, junto con los demás profesionales a los que proponga participar.  Dado que la mayoría de los proyectos se ejecutan en el terreno bajo los auspicios de un jefe de proyectos que conoce la realidad del lugar, este deberá estar presente junto con el equipo de evaluación en la Sede cuando se tomen decisiones sobre los artículos que han de comprarse.  Para la creación de grupos de evaluación, se aplicarán los procedimientos establecidos en el próximo Manual de Adquisiciones. La evaluación técnica será realizada por el Grupo de Evaluación Técnica. La Unidad Solicitante se encarga de nombrar a los miembros del grupo y este se creará antes de que se emita la licitación. Como mínimo, uno de los miembros de este grupo formará parte del personal del Departamento Solicitante y otro será ajeno a él. La creación del grupo se guiará por los criterios establecidos a continuación. El grupo estará integrado, por lo menos, por tres funcionarios de la UIT con representación en varias Divisiones: i) los consultores o expertos externos designados por la Unidad Solicitante o representantes del beneficiario podrán formar parte del grupo, pero no tendrán poder decisivo, ii) el número de no miembros del personal de la UIT no podrá ser superior al número de miembros en el Grupo, iii) un representante de la División de Adquisiciones podrá orientar y asesorar al Grupo sobre su labor, y iv) los miembros del Grupo de Evaluación Técnica deberán firmar un formulario de declaración de ausencia de conflictos de interés. La evaluación comercial será realizada por un miembro del personal de la División de Adquisiciones. Se pedirá a un experto técnicamente competente que preste apoyo a la evaluación comercial, si se necesitan conocimientos técnicos especializados. El experto podrá ser ajeno a la UIT cuando no haya expertos internos en la Unión.  Información actualizada en mayo de 2025: se hizo un seguimiento de la Rec. 18/2018 (Informe especial sobre la presencia regional) en el Panel de Conformidad en el marco de la Rec. 18/2018-7[bis] (Estados Financieros) y se consideró aplicada y "resuelta". Como se comunicó al Consejo de 2020 ([C20/75](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0075/es)), PwC la consideró "aplicada por conducto del nuevo manual de adquisiciones", publicado en 2022, mediante la Orden de Servicio 22/13, y se hizo un comentario en el que se señalaba que la División de Adquisiciones era la "encargada de desempeñar la función de coordinación del Grupo de Evaluación y no el Jefe de Proyectos".  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | No se comunicó como pendiente por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 3: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)).  Nos satisface el cierre de esta recomendación y tomamos nota de la actualización de la Dirección. | Cerrada. |
| R#19 | Recomendamos que el personal participante en el proceso de adquisiciones suscriba y proporcione una declaración específica y detallada sobre la ausencia de conflictos de intereses. | La UIT conviene en que algunos de los principales funcionarios que intervienen en el proceso de adquisiciones firmen una declaración sobre la ausencia de conflictos de intereses.  Información actualizada en mayo de 2025: se hizo un seguimiento de la Rec. 19/2018 (Informe especial sobre la presencia regional) en el Panel de Conformidad en el marco de la Rec. 18/2018-8 (Estados Financieros) y se consideró aplicada y "resuelta". Como se comunicó al Consejo de 2020 ([C20/75](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0075/es)), PwC la consideró "aplicada por conducto del nuevo manual de adquisiciones", publicado en 2022, mediante la Orden de Servicio 22/13.  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | No se comunicó como pendiente por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 3: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)).  Nos satisface el cierre de esta recomendación y tomamos nota de la actualización de la Dirección. | Cerrada. |
| R#20 | Recomendamos que se modifiquen las Directrices sobre la Gestión de Proyectos para explicar mejor la función de la División de Adquisiciones y aludir a las normas y los procedimientos que cabe observar en las adquisiciones. | La UIT está de acuerdo con la Recomendación 20. La UIT ya ha empezado el debate inicial relativo a la vinculación de las Directrices sobre la Gestión de Proyectos y las normas y procedimientos en materia de adquisiciones.  Información actualizada en mayo de 2025: se hizo un seguimiento de la Rec. 20/2018 (Informe especial sobre la presencia regional) en el Panel de Conformidad en el marco de la Rec. 18/2018-9 (Estados Financieros) y se consideró aplicada y "resuelta". Como se comunicó al Consejo de 2020 ([C20/75](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0075/es)), PwC la consideró "aplicada por conducto del nuevo manual de adquisiciones", publicado en 2022, mediante la Orden de Servicio 22/13. Como se indicó en el Documento S20-CL-C-0074!PDF-E.pdf (Documento [C20/74](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0074/es) de 5 de octubre de 2020), la situación está en curso. En 2019 comenzó un examen completo de las Directrices sobre la Gestión de Proyectos. Se llevó a cabo una primera serie de cursos de formación en noviembre de 2019 que dio lugar a la certificación de 39 miembros del personal.  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | No se comunicó como pendiente por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 3: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)).  Nos satisface el cierre de esta recomendación y tomamos nota de la actualización de la Dirección. | Cerrada. |
| R#21 | Recomendamos que se imparta formación de forma periódica a todo el personal que participe en el proceso de adquisiciones en las Oficinas Regionales y las Oficinas Zonales. | La UIT está de acuerdo con la Recomendación 21. Tras la promulgación del próximo Manual de Adquisiciones, se ofrecerá formación al personal implicado en el proceso de adquisiciones de las Oficinas Regionales y las Oficinas Zonales.  Información actualizada en mayo de 2025: se hizo un seguimiento de la Rec. 21/2018 (Informe especial sobre la presencia regional) en el Panel de Conformidad en el marco de la Rec. 18/2018-12 (Estados Financieros) y se consideró aplicada y "resuelta". Como se indicó en el Documento [C20/74](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0074/es) de 5 de octubre de 2020, sobre el acuerdo relativo a la presencia regional de PwC, la situación estaba "en curso", y se señaló lo siguiente: "Se impartió formación a los Jefes de Proyectos de la BDT en noviembre de 2019. La formación a nivel regional aún no se ha realizado y se ha previsto para 2020".  La UIT recomendó cerrar esta recomendación. | No se comunicó como pendiente por los Auditores Externos en su informe definitivo (Anexo 3: [C22/101](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0101/es)).  Nos satisface el cierre de esta recomendación y tomamos nota de la actualización de la Dirección. | Cerrada. |
| R#22 | Recomendamos que la Dirección de la Sede elabore un procedimiento y modelo normalizados para supervisar las diversas actividades de las Oficinas Regionales en relación con la gestión de oficinas, habida cuenta de las necesidades específicas de cada zona geográfica. | Información actualizada en mayo de 2025: se han implementado muchos procedimientos para supervisar cuestiones clave como las cuentas bancarias, el efectivo para gastos menores y la gestión de oficinas. La Dirección de la UIT considera que estos controles son adecuados para hacer frente a los posibles riesgos teniendo en cuenta la magnitud de la operación.  La UIT confirma que la recomendación sigue abierta. Recomienda el cierre. | Se toma nota de la última respuesta. Como se establece en las dos primeras partes de este informe, sigue habiendo puntos débiles en los acuerdos de las Oficinas Regionales, y hemos formulado nuevas recomendaciones al respecto. Hemos sustituido esta recomendación. | Cerrada. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. El manual de gestión de proyectos de la UIT de 2020 define al patrocinador del proyecto como una persona responsable de que el gestor del proyecto complete su trabajo con éxito y proporciona apoyo y orientación durante todo el ciclo de vida del proyecto. Esta persona será el responsable jerárquico superior, el supervisor del gestor del proyecto, el jefe de división (HOD) o el jefe de departamento (COD). [↑](#footnote-ref-1)